I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

9493 *Orden HAC/560/2021, de 4 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica; y por la que se modifica la Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el modelo 282, «Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.*

Las modificaciones normativas en relación con el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español para los períodos iniciados en 2020 que afectan a los modelos que se aprueban por la presente orden, se contienen en las disposiciones legales que se señalan a continuación.

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en su artículo 13, incorpora una medida extraordinaria y limitada en el tiempo que permite que el Fondo de Educación y Promoción de las Cooperativas pueda destinarse a cualquier actividad que contribuya a frenar o paliar los efectos de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, mediante acciones propias, donaciones a otras entidades públicas o privadas o a dotar de liquidez a la cooperativa para garantizar la continuidad de su funcionamiento.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, posteriormente modificado por el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, modifica la definición de producciones cinematográficas y permite que hasta el 31 de agosto de 2020, posteriormente ampliado a 31 de enero de 2021 por la Orden CUD/807/2020, de 27 de agosto, se consideren también estreno comercial de una película, sin que esta pierda su condición de película cinematográfica, resultando aplicable la deducción del artículo 36 apartado 1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre), en adelante Ley 27/2014, de 27 de noviembre, el que se lleve a cabo a través de la televisión y plataformas que ofrezcan contenidos en *streaming.* Asimismo, este Real Decreto-ley 17/2020 modifica las deducciones reguladas en el artículo 36 apartados 1 y 2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020, incrementando los porcentajes de estas deducciones y sus límites máximos. Además, aprueba determinados acontecimientos de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).

El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, con efectos para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2020 y 2021, modifica el

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

porcentaje de la deducción por actividades de innovación tecnológica al que se refiere la letra c) del artículo 35.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, elevándolo para los gastos efectuados en la realización de actividades de innovación tecnológica cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Asimismo, recoge un nuevo supuesto de libertad de amortización en inversiones realizadas en la cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada.

El Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido a 9 de julio de 2020 (fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley), introduce modificaciones en relación con el régimen fiscal previsto para las Autoridades portuarias. Se elimina a las Autoridades portuarias de la enumeración de las entidades parcialmente exentas, se introduce en el artículo 38 bis de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, una nueva deducción en la cuota íntegra aplicable a las Autoridades portuarias y un nuevo apartado n) en el artículo 15 de la mencionada ley, que establece un nuevo supuesto de gasto no deducible para aquellos gastos que sean objeto de la deducción regulada en dicho artículo 38 bis de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, incluidos los correspondientes a la amortización.

El Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia regula el régimen fiscal específico aplicable a la final de la «UEFA Women's Champions League 2020», indicando que las personas jurídicas residentes en territorio español constituidas con motivo de la mencionada final por la entidad organizadora o por los equipos participantes estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas durante la celebración del acontecimiento y en la medida en que estén directamente relacionadas con su participación en él.

El Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, con la finalidad de adaptar la deducción por inversiones en producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales regulada en el artículo 36 apartado 2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, a la Comunicación de la Comisión Europea sobre ayuda estatal a las obras cinematográficas y otras producciones del sector audiovisual. El importe de una parte de esta deducción no podrá superar el límite que establece el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE de 24 de diciembre). Asimismo, modifica el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, con efectos desde la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley 23/2020, en lo relativo a la deducción por actividades de innovación tecnológica de procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción para proyectos iniciados a partir del 25 junio de 2020, elevando el porcentaje de deducción al 50% para el caso de pequeñas y medianas empresas, siendo este porcentaje del 15% para el caso de empresas que no tengan esta consideración, asimismo, modifica los requisitos y condiciones necesarias para su aplicación y estableciendo diferencias según los contribuyentes tengan o no la consideración de pequeñas y medianas empresas de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión; respecto del nuevo supuesto de libertad de amortización en inversiones realizadas en la cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada, da nueva redacción a la disposición adicional decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y establece que se aplicará a las inversiones en elementos nuevos de inmovilizado material efectuadas y que entren en funcionamiento en los períodos impositivos que concluyan entre el 2 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2021, con determinadas condiciones de mantenimiento de plantilla, esta medida se acoge al Marco nacional temporal relativo a las medidas de ayuda destinadas a respaldar la economía

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

en el ámbito de las Decisiones de la Comisión Europea de abril y octubre de 2020. Por último, el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, modifica el ámbito temporal contenido en el artículo 27.11 relativo a las inversiones anticipadas y en el artículo 29.2 que regula la inscripción en el Registro oficial de entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ambos de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, estableciéndose como fecha límite el 31 de diciembre de 2021.

El Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, recoge la deducibilidad, en los períodos impositivos que se inicien en 2020 y 2021, de las pérdidas por deterioro de los créditos derivadas de las posibles insolvencias de deudores cuando en dichos períodos cumplan las condiciones para aplicar los incentivos fiscales para entidades de reducida dimensión y en el momento del devengo del impuesto el plazo que haya transcurrido desde el vencimiento de la obligación sea de tres meses.

El Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias, con efectos desde el 30 de diciembre de 2020, modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, ampliando a cuatro años los plazos regulados en los apartados 4 y 11 del artículo 27 de la mencionada ley, vinculados a la Reserva para Inversiones en Canarias.

El Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas, introduce con efecto para períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2020 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, un nuevo artículo 15 bis a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, con el objeto de transponer la Directiva (UE) 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio de 2016 en lo relativo a las asimetrías híbridas que tienen lugar entre España y otros Estados Miembros y entre España y terceros países o territorios. El Real Decreto-Ley 4/2021, transpone una «norma primaria», entendida como la solución que se considera apropiada para anular los efectos fiscales de la asimetría híbrida, y una «norma secundaria» que será aplicable cuando no se haya aplicado la primera, ya sea porque exista discrepancia en la transposición y aplicación de la Directiva aunque todos los Estados miembros hayan actuado de conformidad con ella o porque en la asimetría híbrida participe un tercer país o territorio que no tenga preceptos para neutralizar los efectos de tales asimetrías. Este Real Decreto-ley deroga el artículo 15.j) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre e introduce modificaciones en el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, para incluir expresamente las especialidades relativas a las asimetrías híbridas recogidas en la Directiva objeto de transposición.

Para la campaña de Sociedades 2020, está previsto que se mejoren los Datos Fiscales que se facilitarán al contribuyente, así como que puedan trasladarse al formulario Sociedades web o puedan importarse por software desarrollados por los propios contribuyentes o por terceros, que permiten la presentación directa de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades. Estas mejoras incorporadas en los Datos Fiscales 2020 que afectan al Modelo 200 tienen como objetivo seguir avanzando en una de las líneas estratégicas de actuación de la Agencia Tributaria, que es la asistencia a los contribuyentes.

Dentro de este objetivo, es necesario que la Agencia Tributaria disponga de mayor información para poder asistir a los contribuyentes en su obligación de autoliquidar el Impuesto sobre Sociedades, por ello, se ha hecho necesario modificar el Modelo 200 para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2020 en los siguientes puntos:

El cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto sobre Sociedades) de la página 19 del

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200 tendrá carácter obligatorio para todos los ajustes de las páginas 12 y 13 de dicho modelo, como se indicó en Orden HAC/565/2020, de 12 de junio, por la que se aprobaron los Modelos 200 y 220 para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Esta modificación va dirigida a facilitar la cumplimentación de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto sobre Sociedades) en ejercicios futuros al conocer si las correcciones fiscales practicadas son permanentes, temporarias con origen en el ejercicio o en ejercicios anteriores, así como el saldo pendiente a inicio y fin de ejercicio de cada uno de los ajustes. Este cuadro también cumple con el objetivo de obtener un mayor detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias mejorando el control y reduciendo el número de requerimientos que actualmente suscitan estos ajustes. Esta información, una vez cumplimentada, se agrupará en el cuadro resumen contenido en las páginas 26 bis a 26 sexies del Modelo 200, que también será de cumplimentación obligatoria para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

Para una mayor información y mejora en la gestión del Impuesto se ha considerado necesario introducir cambios relacionados con el Régimen económico y fiscal de Canarias en relación con las Deducciones por inversiones en Canarias con límites incrementados, Deducción por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias, así como relacionados con las inversiones anticipadas que se considerarán como materialización de la Reserva para inversiones en Canarias.

Por otra parte, se ha procedido a publicar en esta orden un nuevo formulario (anexo V) relacionado con la Reserva para inversiones en Canarias con el fin de realizar la comunicación de la materialización de las inversiones anticipadas y su sistema de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 apartado 11 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, que deberá presentarse previamente a la declaración del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.

Al igual que en ejercicios anteriores, se publican en esta orden los formularios previstos para suministrar información en relación con determinadas correcciones y deducciones a la cuenta de pérdidas y ganancias de importe igual o superior a 50.000 euros (Anexo III) y la memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por bonificaciones a la Seguridad Social (Anexo IV). Estos formularios, que se encuentran alojados en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no sufren variación.

Por otra parte, esta orden modifica la Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Modelo 282, «Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, actualizando su anexo al objeto de adecuarlo a las modificaciones derivadas de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, eliminando la diferenciación en la información relativa al sector industrial y al resto de sectores económicos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la elaboración de esta orden se ha efectuado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Se cumplen los principios de necesidad y eficacia jurídica por ser desarrollo de una norma legal y reglamentaria y el instrumento adecuado para dicho desarrollo.

Se cumple también el principio de proporcionalidad al contener la regulación necesaria para conseguir los objetivos que justifican su aprobación.

Respecto al principio de seguridad jurídica, se ha garantizado la coherencia del texto con el resto del ordenamiento jurídico nacional, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre que facilita su conocimiento y comprensión

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de los diferentes sujetos afectados sin introducción de cargas administrativas innecesarias.

El principio de transparencia, sin perjuicio de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado», se ha garantizado mediante la publicación del proyecto de orden, así como de su Memoria de Análisis de Impacto Normativo, en la página web del Ministerio de Hacienda, a efectos de que pudieran ser conocidos dichos textos en el trámite de audiencia e información pública por todos los ciudadanos.

Por último, en relación con el principio de eficiencia se ha procurado que la norma genere las menores cargas administrativas para los ciudadanos, así como los menores costes indirectos, fomentando el uso racional de los recursos públicos y el pleno respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para:

a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.

b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.

c) Establecer los documentos o justificantes que deban acompañar a la declaración.

d) Aprobar el modelo de pago fraccionado y determinar el lugar y forma de presentación del mismo.

e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.

f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en este Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a esta. La disposición final segunda de este mismo texto refundido habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios telemáticos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 98.4 habilita al Ministro de Hacienda para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Las habilitaciones al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas deben entenderse conferidas en la actualidad a la Ministra de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I.
2.º Modelo 220: Declaración del Impuesto sobre Sociedades–Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200.
2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206.
3.º Modelo 220: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

2. El Modelo 200, que figura como Anexo I, es aplicable, con carácter general, a todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.
3. El Modelo 220, que figura como Anexo II, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas, respectivamente.
4. Se aprueban los siguientes formularios previstos para suministrar información, consistentes en:

1.º Formulario de información adicional de ajustes y deducciones, que figura en el Anexo III.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

2.º Formulario de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social, que figura en el Anexo IV.

3.º Formulario relacionado con la Reserva para inversiones en Canarias, que figura en el Anexo V.

Artículo 2. *Forma de presentación de los Modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), correspondientes a los modelos 200, 220, así como los correspondientes documentos de ingreso o devolución, se presentarán de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 2 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria, con las especialidades establecidas en los apartados siguientes de este artículo.

2. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), Modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el modelo.

3. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el Modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el Modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el Modelo 200 se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, Modelo 220, se efectuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Las obligaciones tributarias que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, deben cumplir cada una de las entidades que integran el grupo fiscal, se formularán en el Modelo 200 que será cumplimentado hasta cifrar los importes líquidos teóricos correspondientes a las respectivas entidades.

Para la determinación de la base imponible individual de las entidades integrantes del grupo fiscal, los requisitos y calificaciones para la determinación del resultado contable, así como los ajustes al mismo, se referirán al grupo fiscal. Asimismo, se deberá tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, el límite del ajuste al resultado contable por gastos financieros se referirá al grupo fiscal y no se incluirán la reserva de capitalización a que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, las dotaciones a que se refiere el artículo 11.12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, la compensación de bases imponibles negativas que hubieran correspondido a la entidad en régimen individual ni la reserva de nivelación a que se refiere el artículo 105 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

No obstante, para determinar los importes líquidos teóricos que corresponden a las entidades integrantes del grupo se deberán tener en cuenta las eliminaciones e incorporaciones que correspondan a cada una de las mismas y las dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

Estas entidades, en su Modelo 200 quedan exoneradas de cumplimentar los cuadros de consignación de importes, por períodos relativos a compensación de bases imponibles negativas, deducciones, reserva de capitalización, reserva de nivelación, limitación de gastos financieros del artículo 16 de la Ley 27/2014, dotaciones del artículo 11.12, activos por impuesto diferido y conversión en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria del artículo 130 y disposición transitoria trigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre y compensación de cuotas.

Dichas declaraciones individuales se presentarán de acuerdo a lo indicado en el apartado 1.

En el caso anterior, las entidades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del Modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las entidades integrantes del mismo.

5. El contribuyente deberá presentar por vía electrónica a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que imputen en su base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes, según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

1.º Nombre o razón social y lugar del domicilio social.
2.º Relación de administradores y lugar de su domicilio fiscal.
3.º Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.
4.º Importe de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.
5.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.

b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere el artículo 18.1.b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, 5 de marzo.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

c) Los contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, presentarán el escrito a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

d) Los contribuyentes que realicen operaciones reguladas en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, según lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, deben presentar una comunicación con el contenido al que se refiere el artículo 49 de dicho Reglamento.

6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 00414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como Anexo III.

7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional a través del formulario que figura como Anexo III, cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros) sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:

a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (apartado 7 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, correspondiente a la casilla 02329 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

b) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, correspondiente a las casillas 00798 y 00096 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

8. Para la presentación de los modelos de declaración, las pequeñas y medianas empresas, en los supuestos en que además del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica establecido en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, hayan podido aplicar la bonificación en la cotización a la Seguridad Social, previamente deberán cumplimentar el formulario aprobado en el Anexo IV.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, en estos casos se debe presentar una memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación.

La memoria anual de actividades y proyectos ejecutados se recogerá en el Anexo IV, donde deberá identificarse el proyecto o actividad, la fecha de inicio y de finalización de estos, el importe total de los mismos, así como el que corresponda con las cotizaciones bonificadas y con el importe de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La memoria anual de investigadores se recogerá asimismo en el Anexo IV, donde se deberá identificar el proyecto o actividad, los nombres y apellidos de los investigadores, así como los números de identificación fiscal, de afiliación a la Seguridad Social y los importes de cotizaciones bonificadas y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

9. Para la presentación de los modelos de declaración, los contribuyentes que lleven a cabo inversiones anticipadas que se consideren como materialización de la reserva para inversiones en Canarias realizadas con cargo a dotaciones de dicha reserva, previamente deberán cumplimentar el formulario aprobado en el Anexo V.

De acuerdo con el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el caso de que se lleven a cabo inversiones anticipadas, su materialización como Reserva para inversiones en

Canarias y su sistema de financiación se comunicarán conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.

10. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a).

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán electrónicamente a través del Modelo 200, a su vez, la documentación regulada en el artículo 2.5 de la presente orden, ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. *Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, Modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.*

1. Los contribuyentes o las entidades representantes del grupo fiscal cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2020, podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 21 de julio de 2021, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del contribuyente o de la entidad representante o entidad cabeza de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 3.2 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía electrónica declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 a 81 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3.

Artículo 4. *Habilitación y condiciones generales para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberán presentar por medios electrónicos las declaraciones correspondientes a estos Impuestos, con sujeción a la habilitación y las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

2. No obstante, las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los Modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía electrónica, o bien, el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es), o bien, directamente en https://www.agenciatributaria.gob.es.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9, los contribuyentes podrán conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Artículo 5. *Procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. La presentación electrónica por Internet de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

2. Previamente a la presentación de la declaración por vía electrónica por Internet, los contribuyentes deberán haber presentado, en su caso, la información adicional a la que se refiere los apartados 6 a 9 del artículo 2, haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica con anterioridad a la presentación de la declaración.

En todos los casos anteriores, deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (https://www.agenciatributaria.gob.es) y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los Modelos 200 y 206.

También podrá accederse a la cumplimentación de estos formularios a través de un enlace o «link» que conectará con la Sede electrónica desde el formulario de ayuda (Sociedades web).

3. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía electrónica, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 5 del artículo 2, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

4. No obstante lo anterior, los contribuyentes o las sociedades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 6. *Plazo de presentación de los Modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades, aprobado en

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los contribuyentes cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden HAC/565/2020, de 12 de junio, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el Modelo 206 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden HAC/565/2020, de 12 de junio, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, el Modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la entidad representante del grupo fiscal o entidad cabeza de grupo.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Modelo 282, «Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.*

Se sustituye el anexo de la Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por el que figura como anexo VI.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2021, con excepción de la disposición final primera, que entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Madrid, 4 de junio de 2021.–La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Modelo 200

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

2020
Página 1
Modelo 200

Declaración relativa al período impositivo comprendido desde EL ___ AL ___

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio ....

Tipo ejercicio ....

Código CNAE (2009) actividad principal ....

Teléfono 1 Teléfono 2

Caracteres de la declaración

Tipo de entidad

00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	00014 Agrupación europea de interés económico	00031 Entidades de capital-riesgo
00002 Entidad parcialmente exenta	00017 Cooperativa protegida	00032 Sociedad de desarrollo industrial regional
00080 Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	00018 Cooperativa especialmente protegida	00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento
00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	00019 Resto cooperativas	00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	00021 Establecimiento permanente	00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social
00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	00023 Gran empresa	00060 Fondos o activos de titulización
00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros	00024 Entidad de crédito	00066 Entidad patrimonial
00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	00025 Entidad aseguradora	00078 Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica que integra entidades menores de ellas dependientes

Regímenes aplicables

00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tít. VII LIS)	00049 Regímenes especiales de normativa foral	00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español
00015 Entidad ZEC (sin consolidación fiscal)	00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tít VII)	00012 SOCIMI
00079 Entidad ZEC en consolidación fiscal	00029 Régimen especial Canarias	00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI
00022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje	00033 Régimen especial minería	00057 Régimen fiscal salida SOCIMI
00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	00034 Régimen especial hidrocarburos	00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)
00047 Entidades sometidas a la normativa foral	00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas	00020 Otros regímenes especiales

Otros caracteres

00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS	00027 Base imponible negativa o cero	00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS)
00009 Entidad dominante de grupo fiscal	00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS	00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS
00010 Entidad dependiente de grupo fiscal	00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014)
00081 Filial grupo multinacional	00043 Obligación información DT 5ª RIS	00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20ª LIS)
00082 Sociedad matriz última grupo multinacional	00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	00072 Extinción de entidad
00016 Opción art. 46.2 LIS	00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22ª LIS)	00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018)
00026 Entidad inactiva	00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)	

Estados de cuentas(*)

Balance		ECPN:		Pérdidas y ganancias:	
Mod. normal	00050	Mod. normal	00075	Mod. normal	00053
Mod. abreviado	00051	Mod. abreviado (voluntario)	00076	Mod. abreviado	00054
Mod. PYMES	00052	Mod. PYMES (voluntario)	00077	Mod. PYMES	00055

Entidades que sin ser Instituciones de inversión colectiva utilicen los estados de cuentas aplicables a éstas 00061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00024, 00025, 00036 ó 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 00041 Personal no fijo 00042

Grupo fiscal

Sólo para entidades que hayan marcado alguna de las siguientes claves de caracteres de la declaración:

Claves 00009 ó 00010

Número de grupo fiscal 00040

NIF de la entidad representante/ dominante (incluida en el grupo fiscal)

Clave 00010

Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes) ....

Grupo mercantil

Clave 00081

Datos de la sociedad matriz última:

NIF o equivalente Código país

Nombre o razón social ....

País o jurisdicción de residencia fiscal ..

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. ___ NIF ___ en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D.	D.	D.
NIF	NIF	NIF
Fecha poder	Fecha poder	Fecha poder
Notaría/Otros	Notaría/Otros	Notaría/Otros

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF	Apellidos y nombre o razón social	2020 Página 2

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

● **Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.**

	Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Total
Datos de la participada:				
NIF (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España)..................				
Nombre o razón social				
Código provincia /país..				
Datos en los registros de la declarante:				
Porcentaje de participación (%, con 2 decimales)........................				
Valor nominal total de la participación				01501
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				01502
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado(*)				01503

(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de período no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que sí lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% -ó al 1% si cotizan- a lo largo del período, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

	Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Total
a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del período(**)...........				01504
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 16ª LIS)				01505
c) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)				01506
d) Eliminación del deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)				01809
e) Ajuste por la disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)				01810
f) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c + d + e)				01507
g) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras]..				01508

(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del período, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.
Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).
Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital...				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-)......................................				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

● **Participaciones de importe a fin de período igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.**

NIF	RPTE.	F/J Otra	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

● Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado...

● Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales ....

C. Entidades menores dependientes de diócesis, provincia religiosa o entidad eclesiástica integradas en la declaración, previamente autorizadas

	Entidad 1ª	Entidad 2ª	Entidad 3ª	Entidad 4ª	Entidad 5ª	Entidad 6ª
NIF						
Nombre o razón social..						

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 3

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		00101	
Inmovilizado intangible (N, A, P)		00102	
Desarrollo (N)	00103		
Concesiones (N)	00104		
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	00105		
Fondo de comercio (N, A, P)	00106		
Aplicaciones informáticas (N)	00107		
Investigación (N)	00108		
Propiedad intelectual (N)	00700		
Otro inmovilizado intangible (N)	00109		
Resto (A, P)	00110		
Inmovilizado material (N, A, P)		00111	
Terrenos y construcciones (N)	00112		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N)	00113		
Inmovilizado en curso y anticipos (N)	00114		
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)		00115	
Terrenos (N)	00116		
Construcciones (N)	00117		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00119		
Créditos a empresas (N)	00120		
Valores representativos de deuda (N)	00121		
Derivados (N)	00122		
Otros activos financieros (N)	00123		
Otras inversiones (N)	00124		
Resto (A, P)	00125		
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)		00126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00127		
Créditos a terceros (N)	00128		
Valores representativos de deuda (N)	00129		
Derivados (N)	00130		
Otros activos financieros (N)	00131		
Otras inversiones (N)	00132		
Resto (A, P)	00133		
Activos por impuesto diferido (N, A, P)		00134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)		00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)		00136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)		00137	
Existencias (N, A, P)		00138	
Comerciales (N)	00139		
Materias primas y otros aprovisionamientos (N)	00140		
Productos en curso (N)	00141		
De ciclo largo de producción (N)	00142		
De ciclo corto de producción (N)	00143		
Productos terminados (N)	00144		
De ciclo largo de producción (N)	00145		
De ciclo corto de producción (N)	00146		
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N)	00147		
Anticipos a proveedores (N)	00148		
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)	00701		

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 4

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	00150	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	00151	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	00152	
Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	
Deudores varios (N)	00154	
Personal (N)	00155	
Activos por impuesto corriente (N)	00156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	00157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	
Otros deudores (A, P)	00159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00161	
Créditos a empresas (N)	00162	
Valores representativos de deuda (N)	00163	
Derivados (N)	00164	
Otros activos financieros (N)	00165	
Otras inversiones (N)	00166	
Resto (A, P)	00167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00169	
Créditos a empresas (N)	00170	
Valores representativos de deuda (N)	00171	
Derivados (N)	00172	
Otros activos financieros (N)	00173	
Otras inversiones (N)	00174	
Resto (A, P)	00175	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	
Tesorería (N)	00178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 5

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)		00185
Fondos propios (N, A, P)		00186
Capital (N, A, P)		00187
Capital escriturado (N, A, P)	00188	
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)		00190
Reservas (N, A, P)		00191
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N, A, P)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
Fondo de reserva obligatorio de cooperativas (N, A, P)	00712	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)		00194
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)		00195
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)		00198
Resultado del ejercicio (N, A, P)		00199
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)		00200
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)		00201
Ajustes por cambios de valor (N, A)		00202
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)		00208
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)		00209
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		00210
Provisiones a largo plazo (N, A, P)		00211
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)		00216
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		00223
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)		00224
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)		00225
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)		00226
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)		00227

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 6

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)	00703	
Otras provisiones (N)	00704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00234	
Derivados (N)	00235	
Otros pasivos financieros (N)	00236	
Otras deudas a corto plazo (A, P)	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	
Proveedores (N, A, P)	00240	
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P)	00242	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N)	00243	
Acreedores varios (N)	00244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	00245	
Pasivos por impuesto corriente (N)	00246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N)	00247	
Anticipos de clientes (N)	00248	
Otros acreedores (A, P)	00249	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 7

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Concepto	Casilla	Importe
Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255	
Ventas (N)	00256	
Prestaciones de servicios (N)	00257	
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas (N)	00711	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades *holding* (N)	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707	
Resto (N)	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260	
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261	
Compras de mercaderías (N, A, P)	00760	
Variación de existencias (N, A, P)	00761	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00262	
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762	
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763	
Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P)	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A P)	00264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	00266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267	
Resto (N, A, P)	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	00269	
Gastos de personal (N, A, P)	00270	
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	00271	
Indemnizaciones (N, A, P)	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	00277	
Provisiones (N, A, P)	00278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279	
Servicios exteriores (N, A, P)	00280	
Servicios profesionales independientes (N, A, P)	00253	
Resto (N, A, P)	00254	
Tributos (N, A, P)	00281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N, A, P)	00282	
Otros gastos de gestión corriente (N, A, P)	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N, A, P)	00709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	00288	
Deterioros (N, A, P)	00289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	00290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00291	
Beneficios (N, A, P)	00292	
Pérdidas (N, A, P)	00293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades *holding* (N, A, P)	00710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294	
Otros resultados (N, A, P)	00295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 8

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	
En terceros (N, A, P)	00300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	
De terceros (N, A, P)	00303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	00304	
Gastos financieros (N, A, P)	00305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	
Por deudas con terceros (N, A, P)	00307	
Por actualización de provisiones (N, A, P)	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	
Cartera de negociación y otros (N)	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	00311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	00313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	00318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	00331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	00332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	00327	

Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 9

Estado de cambios en el patrimonio neto (I): estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio(*)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A, P)	00500	

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por valoración de instrumentos financieros (N, A, P)	00336	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00337	
Otros ingresos / gastos (N)	00338	
Por coberturas de flujos de efectivo (N, A, P)	00339	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00340	
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A, P)	00341	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A, P)	00342	
Diferencias de conversión (N, A, P)	00343	
Efecto impositivo (N, A, P)	00344	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A, P)	00345	

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por valoración de instrumentos financieros (N, A, P)	00346	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00347	
Otros ingresos / gastos (N)	00348	
Por coberturas de flujos de efectivo (N, A, P)	00349	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00350	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A, P)	00351	
Diferencias de conversión (N, A, P)	00352	
Efecto impositivo (N, A, P)	00353	
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A, P)	00354	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A, P)	00355	

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto será de cumplimentación voluntaria si se utiliza el modelo abreviado o PYMES del PGC
(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Modelo 200

NIF

Apellidos y nombre o razón social

2020

Página 10

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto(*)

	CAPITAL (N, A, P) Escriturado	CAPITAL (N, A, P) (No exigido)	Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	00380	00381	00382	00383	00384	00385	00386
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	00394	00395	00396	00397	00398	00399	00400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00408	00409	00410	00411	00412	00413	00414
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	00422	00423	00424	00425	00426	00427	00428
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	00436	00437	00438	00439	00440	00441	00442
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00450	00451	00452	00453	00454	00455	00456
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00464	00465	00466	00467	00468	00469	00470
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00492	00493	00494	00495	00496	00497	00498
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00506	00507	00508	00509	00510	00511	00512
Aumentos de capital (N, A, P)	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	00534	00535	00536	00537	00538	00539	00540
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	00548	00549	00550	00551	00552	00553	00554
(-) Distribución de dividendos (N)	00562	00563	00564	00565	00566	00567	00568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00576	00577	00578	00579	00580	00581	00582
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	00590	00591	00592	00593	00594	00595	00596
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00604	00605	00606	00607	00608	00609	00610
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	00618	00619	00620	00621	00622	00623	00624
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	00715	00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones (N, A, P)	00729	00730	00731	00732	00733	00734	00735
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	**00632**	**00633**	**00634**	**00635**	**00636**	**00637**	**00638**

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto será de cumplimentación voluntaria si se utiliza el modelo abreviado o PYMES del PGC
(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 | Página 11

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto(*) (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	00387	00388	00389	00390	00391	00392	00393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	00401	00402	00403	00404	00405	00406	00407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00415	00416	00417	00418	00419	00420	00421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	00429	00430	00431	00432	00433	00434	00435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	00443	00444	00445	00446		00448	00449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00457	00458			00461	00462	00463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00471	00472			00475	00476	00477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00485	00486			00489	00490	00491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00499	00502			00503	00504	00505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00513	00514	00515	00516	00517	00518	00519
Aumentos de capital (N, A, P)	00527	00528	00529	00530	00531	00532	00533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	00541	00542	00543	00544	00545	00546	00547
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	00555	00556	00557	00558		00560	00561
(-) Distribución de dividendos (N)	00569	00570	00571	00572		00574	00575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00583	00584	00585	00586		00588	00589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	00597	00598	00599	00600		00602	00603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00611	00612	00613	00614	00615	00616	00617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	00625	00626	00627	00628	00629	00630	00631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	00722	00723	00724	00725	00726	00727	00728
Otras variaciones (N, A, P)	00736	00737	00738	00739	00740	00741	00742
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	**00639**	**00640**	**00641**	**00642**	**00643**	**00644**	**00645**

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto será de cumplimentación voluntaria si se utiliza el modelo abreviado o PYMES del PGC
(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 12

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			00500
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	00301	00302	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades			00501
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.)	01230	01231	

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS)	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS)	00359	00360
Rentas negativas (art. 11.9 y 11.10 LIS)	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS)	01514	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)		00505
Amortización del inmovilizado intangible y fondo de comercio (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS	01005	01006
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS)	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (art. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (art. 12.3 a) y d) y DA 16ª LIS)	00309	00310
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2 LIS)	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2 LIS)	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS.	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS)	00331	00332
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	00325	00326
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS)	01518	00394
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)	00333	00334
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS)	00327	00328
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS)	01002	
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	01815	
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	00343	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS)	01816	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS)	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)	00508	
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS)	01817	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS)	01009	01010
Asimetrías híbridas (art. 15 bis LIS)	02469	02470
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	01807	01811
Disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)	01808	01812
Deuda tributaria de actos jurídicos documentados (ITP y AJD) (art. 15 m) LIS)	01813	01814
Gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias (art. 15 n) LIS)	02311	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS)	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS)	00345	00346
Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (art. 17.2 LIS)	01818	01819
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS)	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	01013	01014
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS)		00370
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.1 LIS)		02181
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes (art. 21.3 LIS)	02182	02183
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades no residentes (art. 21.3 LIS)	02184	02185

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 13

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades residentes	02186	02187
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	02188	02189
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS)	00256	00278
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20ª LIS)	01822	00372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	00373	00374
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340	01589
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351	
Agrupación de interés económico (Cap. II del Tít. VII LIS)	00375	00376
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320	01321
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS)	00184	00544
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	01022	01023
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS)	01018	01019
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	01275	01276
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV del título VII LIS)	00377	00378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII del título VII LIS)	00379	00380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS)	00381	00382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	00383	00384
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	00387	00388
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS)	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28ª LIS)	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS)	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS)	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS)	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS)	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS)		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS)	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)	00518	00519
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 68ª Ley 6/2018)		01824
UEFA Women Champions League 2020 (DA 6ª RDL 28/2020)	02312	02313
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS)	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (**)	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS)	00365	01026
Ajustes por la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, a entidades de crédito (DT 39 LIS)	02129	02130
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR)	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19 y en páginas 26 bis a 26 sexies)	**00417**	**00418**

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general	00578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial	00579

Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal

Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo	01029
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad	01030
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS	01031

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas	00550
Reserva de capitalización (desglose en página 20 bis)	01032
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	00547
Base imponible	00552

Sólo entidades de reducida dimensión

	Aumentos	Disminuciones
Reserva de nivelación (desglose en página 20 bis)	01033	01034

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 | Página 14

Liquidación (III)

Base imponible después de la reserva de nivelación	01330	
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos	00553	
Resultados extracooperativos	00554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP	00555	
Socios no residentes	00556	
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial	00559	
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general	00520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%	00521	
Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores (art. 26.1 LIS)	00545	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS)	01509	

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen	00558	
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa	00560	

	Aumentos		Disminuciones	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota)	00210		00480	
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	00408		01037	

Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (DA 8ª Ley 20/1990)	00593	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel cuota) (DT 16ª.8 LIS)	01510	
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22)	00561	
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS)	01285 / 01286	
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación	01331	

Cuota íntegra

Cuota íntegra	00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS)	01038	

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)	00568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	00563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS)	00576	
Otras bonificaciones	00569	
Deducciones por doble imposición (desglose en páginas 15 y 16):		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDLeg. 4/2004)	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS)	01344	
DI interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS)	01280	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDLeg. 4/2004)	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS)	00571	
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS)	00573	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS)	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994)	00581	
Cuota íntegra ajustada positiva	00582	

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583	
Deducción DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004 (desglose en página 16)	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16 bis)	00584	
Deducciones para incentivar det. actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (desglose en páginas 17 y 18)	00588	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS)	01039	
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias (art. 36.2 LIS y DA 14ª Ley 19/1994)	02314	
Deducción por inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias (art. 38 bis LIS)	02315	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18 bis)	00565	
Deducciones Inversión Canarias (desglose en página 16 bis)	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399	
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 19)	00082	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 18 bis)	01040	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 18 bis)	01041	
Cuota líquida positiva	00592	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 14 bis

Liquidación (IV)

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

	Efectuados a la entidad	Imputados por AIEs y UTEs
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario	01785	01786
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	01787	01788
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario atribuidas por entidades en atribución de rentas	01789	01790
Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01791	01792
Retenciones por otros conceptos diferentes a los rendimientos del capital mobiliario o a los arrendamientos de inmuebles urbanos atribuidas por entidades en atribución de rentas	01793	01794
Retenciones e ingresos a cuenta participaciones IIC	01795	01796
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	00597	01797
Retenciones por otros conceptos NO incluidos en las casillas anteriores	01798	01799

	Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 26)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599	00600

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1er pago fraccionado	00601	00602
2º pago fraccionado	00603	00604
3er pago fraccionado	00605	00606
Cuota diferencial	00611	00612

Líquido a ingresar o a devolver

	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)		
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores		00615	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (**)		00633	00642
Intereses de demora		00617	00618
Complementaria: Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria		00619	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	01234	00083	01332
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	01200	01042	01333
Líquido a ingresar o a devolver		00621	00622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00150	01020	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00506	01021	01044

(**) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 15

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período/ generada en el período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997	00640	00641	00548
Compensación de base año 1998	00643	00644	00645
Compensación de base año 1999	00646	00647	00648
Compensación de base año 2000	00649	00650	00651
Compensación de base año 2001	00652	00653	00654
Compensación de base año 2002	00655	00656	00657
Compensación de base año 2003	00658	00659	00660
Compensación de base año 2004	00661	00662	00663
Compensación de base año 2005	00664	00665	00666
Compensación de base año 2006	00667	00668	00669
Compensación de base año 2007	00743	00747	00748
Compensación de base año 2008	00275	00276	00277
Compensación de base año 2009	00608	00609	00610
Compensación de base año 2010	00704	00705	00706
Compensación de base año 2011	00013	00014	00015
Compensación de base año 2012	00725	00726	00727
Compensación de base año 2013	00534	00535	00536
Compensación de base año 2014	00607	00675	00699
Compensación de base año 2015	01045	01046	01047
Compensación de base año 2016	01519	01520	01521
Compensación de base año 2017	01592	01593	01594
Compensación de base año 2018	01825	01826	01827
Compensación de base año 2019	02193	02194	02195
Compensación de base año 2020(*)	02316	02317	02318
Total	**00670**	**00547**	**00671**
Compensación de base año 2020	01048		01049

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna RDLeg. 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2008	00104	00105	00846	00847	00848
DI interna 2009	00106	00107	00282	00283	00284
DI interna 2010	00108	00109	00702	00703	00707
DI interna 2011	00110	00111	00071	00187	00300
DI interna 2012	00112	00113	00025	00026	00027
DI interna 2013	00114	00115	00714	00715	00716
DI interna 2014	00735	00920	00736	00737	00738
Total	**00116**		**00117**	**00570**	**00118**
Tipo de gravamen 2020		00103			

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	00101	00102	00119	00120	00121
DI interna 2016	00122	00123	00124	00125	00126
DI interna 2017	01595	01596	01597	01598	01599
DI interna 2018	01828	01829	01830	01831	01832
DI interna 2019	02196	02197	02198	02199	02200
DI interna 2020(*)	02319	02320	02321	02322	02323
Total	**01342**		**01343**	**01344**	**01345**
Tipo de gravamen 2020		00103			

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2020	00127	00128	00129
Total	**01346**	**01280**	**01347**

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.
(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo **200**

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020

Página 16

Deducciones doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI internacional 2005	00153	00728	00637	00638	00639
DI internacional 2006	00154	00729	00849	00894	00197
DI internacional 2007	00155	00730	00285	00286	00287
DI internacional 2008	00156	00731	00825	00826	00827
DI internacional 2009	00157	00732	00001	00002	00003
DI internacional 2010	00158	00733	00028	00029	00030
DI internacional 2011	00159	00734	00717	00718	00719
DI internacional 2012	00720	00721	00722	00723	00724
DI internacional 2013	00739	00921	00740	00741	00742
DI internacional 2014	00134	00926	00135	00136	00137
Total	**00160**		**00161**	**00572**	**00162**
Tipo de gravamen 2020		00103			

(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI internacional 2015	01054	01050	01051	01052	01053
DI internacional 2016	01348	01349	01350	01351	01352
DI internacional 2017	01770	01771	01772	01773	01774
DI internacional 2018	01833	01834	01835	01836	01837
DI internacional 2019	02201	02202	02203	02204	02205
DI internacional 2020(*)	02324	02325	02326	02327	02328
Total	**00131**		**00132**	**00571**	**00133**
Tipo de gravamen 2020		00103			

DI internacional 2020:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	00165	00166
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167	00169	00170
Total 2020	**00171**	**00573**	**00174**

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.
(**) Para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, el importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

	Límite. conjunto	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2005	25 / 50%	2019/20	00297	00298	
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2006		2020/21	00090	00091	00092
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	00006
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2009		2023/24	00022	00023	00024
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2011		2025/26	00138	00139	00140
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190
Deducción art. 42 RDLeg. 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	01055	01056	01057
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016		2030/31	00700	00708	00709
Deducción DT 24ª.7 LIS 2017		2031/32	01353	01354	01355
Deducción DT 24ª.7 LIS 2018		2032/33	01775	01776	01777
Deducción DT 24ª.7 LIS 2019		2033/34	01838	01839	01840
Deducción DT 24ª.7 LIS 2020(*)		2034/35	02206	02207	02208
Deducción DT 24ª.7 LIS 2020		2034/35	02329	02330	02331
Total			**00841**	**00585**	**00843**

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Modelo **200** | NIF | Apellidos y nombre o razón social | **2020** Página 16 bis

Deducciones disposición transitoria 24ª.1 LIS

	Límite conjunto	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015: Periodificación		00749	00750	
2016: Periodificación		00752	00753	00754
2017: Periodificación		00755	00756	00757
2018: Periodificación	35%	00758	00759	00760
2019: Periodificación		00761	00762	00763
2020(*): Periodificación		00744	00745	00746
2020: Periodificación		00779	00783	00784
Total		**00764**	**00584**	**00765**

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)		2025/26	00854	00855	01356
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)		2026/27	00857	00858	00859
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)		2027/28	00860	00861	00862
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)		2028/29	00863	00864	00865
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)		2029/30	00883	00884	00885
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	70%	2030/31	00785	00789	00790
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)		2031/32	01357	01358	01359
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)		2032/33	01778	01779	01780
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)		2033/34	00852	00853	00856
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)		2034/35	02116	02117	02118
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)		2035/36	02209	02210	02211
2020: Activos fijos (Ley 20/1991)	50%	2035/36	02332	02333	02334
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro		2033/34(**)	02335	02336	02337
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	80%	2034/35(**)	02338	02339	02340
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro		2035/36(**)	02341	02342	02343
2020: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	60%	2035/36(**)	02344	02345	02346
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2017/18(**)	00874	00875	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2018/19(**)	00877	00878	00879
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2019/20(**)	00880	00881	00882
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2020/21(**)	00866	00867	00870
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2021/22(**)	00939	00940	00941
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2022/23(**)	00191	00192	00193
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2023/24(**)	00613	00614	00701
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2024/25(**)	00200	00257	00011
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	60/90%	2025/26(**)	00037	00038	00039
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2026/27(**)	00044	00045	00046
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2027/28(**)	00528	00529	00530
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2028/29(**)	00144	00145	00146
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2029/30(**)	00147	00148	00149
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2030/31(**)	00240	00241	00242
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2031/32(**)	01058	01059	01060
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2032/33(**)	00791	00802	00806
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2033/34(**)	01781	01782	01783
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2034/35(**)	02122	02123	02124
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2035/36(**)	02212	02213	02214
2020: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		2035/36(**)	02347	02348	02349
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro		2033/34(**)	02119	02120	02121
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	70 / 100%	2034/35(**)	02125	02126	02127
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro		2035/36(**)	02215	02216	02217
2020: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro		2035/36(**)	02350	02351	02352
Total			**00886**	**00590**	**00887**

2020: Deducción por investigación y desarrollo en Canarias generada en el período impositivo .. 02287

2020: Deducción por innovación tecnológica en Canarias generada en el período impositivo...... 02288

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.
(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo **200**

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 17

Deducciones para incentivar determinadas actividades(***) (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

		Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones generadas en períodos anteriores	2002: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2017/18(**)	00766	00767	
	2003: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2018/19(**)	00198	00896	00897
	2004: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2019/20(**)	00288	00289	00290
	2005: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004		2020/21(**)	00466	00467	00468
	2006: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004.		2021/22(**)	00061	00498	00586
	2007: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004.		2022/23(**)	00472	00473	00478
	2008: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004.		2023/24(**)	00180	00181	00182
	2009: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004.		2024/25(**)	00531	00532	00533
	2010: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004		2025/26(**)	00945	00946	00947
	2011: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004		2026/27(**)	00960	00961	00962
	2012: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004		2027/28(**)	00183	00185	00186
	2013: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004 (excepto I+D+i)		2028/29	00966	00967	00968
	2013: Investigación y desarrollo (CT)		2031/32	00457	00458	00459
	2013: Innovación tecnológica (IT)		2031/32	00460	00461	00462
	2014: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDLeg. 4/2004 (excepto I+D+i)		2029/30	01063	01064	01065
	2014: Investigación y desarrollo (CT)		2032/33	01066	01067	01068
	2014: Innovación tecnológica (IT)		2032/33	01069	01070	01071
	2015: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2030/31	00813	00814	00815
	2015: Investigación y desarrollo (CT)	25% / 50%	2033/34	00986	00810	00507
	2015: Innovación tecnológica (IT)		2033/34	00557	00591	00594
	2016: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2031/32	01614	01615	01616
	2016: Investigación y desarrollo (CT)		2034/35	01617	01618	01619
	2016: Innovación tecnológica (IT)		2034/35	01620	01621	01622
	2017: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2032/33	01847	01848	01849
	2017: Investigación y desarrollo (CT)		2035/36	01850	01851	01852
	2017: Innovación tecnológica (IT)		2035/36	01853	01854	01855
	2018: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2033/34	02218	02219	02220
	2018: Investigación y desarrollo (CT)		2036/37	02221	02222	02223
	2018: Innovación tecnológica (IT)		2036/37	02224	02225	02226
	2019: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2034/35	02353	02354	02355
	2019: Investigación y desarrollo (CT)		2037/38	02356	02357	02358
	2019: Innovación tecnológica (IT)		2037/38	02359	02360	02361
	2020(*): Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 y LIS (excepto I+D+i)		2035/36	01360	01361	01362
	2020(*): Investigación y desarrollo (CT)		2038/39	01363	01364	01365
	2020(*): Innovación tecnológica (IT)		2038/39	01366	01367	01368
	2020: Diferim. deducc. Cap. IV Tít. VI Ley 43/95, RDLeg. 4/2004 (DT 24ª.3 LIS) y LIS		2035/36	00828	00829	00830
Deduc. generadas en el período impositivo	2020: Investigación y desarrollo (CT)		2038/39	00798	00799	00800
	2020: Innovación tecnológica (IT)		2038/39	00096	00698	00713
	2020: Producciones cinematográficas españolas (PC)		2035/36	00807	00808	00809
	2020: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)		2035/36	01075	01076	01077
	2020: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)		2035/36	00795	00796	00797
	2020: Deducción por inversión de beneficios (IB)		2035/36	00549	00888	00889
	2020: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)		2035/36	01369	01370	01371
	2020: Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)		2035/36	02190	02191	02192

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.
(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.
(***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] de la pág. 14 y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14 bis.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF	Apellidos y nombre o razón social	2020
		Página 18

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (continuación)

Deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2020: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)..........	25% / 50%	2035/36	01087	01088	01089
2020: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB).....		2035/36	01375	01376	01377
2020: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)		2035/36	01626	01627	01628
2020: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)		2035/36	01638	01639	01640
2020: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)		2035/36	01671	01672	01673
2020: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM)......		2035/36	01707	01708	01709
2020: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20)......................................		2035/36	01800	01801	01802
2020: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)		2035/36	01862	01863	01864
2020: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)		2035/36	01868	01869	01870
2020: Andalucía Valderrama Masters (AVM)................................		2035/36	01874	01875	01876
2020: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)		2035/36	01877	01878	01879
2020: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)		2035/36	01880	01881	01882
2020: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)		2035/36	01883	01884	01885
2020: Bádminton World Tour (BWT)		2035/36	01889	01890	01891
2020: Nuevas Metas (NM)		2035/36	01892	01893	01894
2020: Logroño 2021, nuestro V Centenario (L21).......................		2035/36	01901	01902	01903
2020: Año Santo Jacobeo 2021 (J21)		2035/36	01907	01908	01909
2020: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)........		2035/36	01910	01911	01912
2020: Deporte Inclusivo (DI)...		2035/36	01913	01914	01915
2020: España, Capital del Talento Joven (E)		2035/36	01919	01920	01921
2020: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)..		2035/36	01922	01923	01924
2020: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)		2035/36	01925	01926	01927
2020: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)..		2035/36	01937	01938	01939
2020: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)		2035/36	01943	01944	01945
2020: Automobile Barcelona 2019 (AB19).................................		2035/36	01946	01947	01948
2020: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)....		2035/36	01871	01872	01873
2020: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3).............		2035/36	01895	01896	01897
2020: Universo Mujer II (UMII)..		2035/36	01898	01899	01900
2020: Centenario Delibes (CD)		2035/36	01904	01905	01906
2020: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)		2035/36	01916	01917	01918
2020: Camino Lebaniego (CL)..		2035/36	01928	01929	01930
2020: Expo Dubai 2020 (D20)		2035/36	01934	01935	01936
2020: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) [...]......		2035/36	02284	02285	02286
2020: Plan Berlanga (PB)..		2035/36	02362	02363	02364
2020: Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela (A21)...........		2035/36	02365	02366	02367
2020: España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021(E21)..		2035/36	02368	02369	02370
2020: Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real (FO)		2035/36	02371	02372	02373
2020: 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu (TL).		2035/36	02374	02375	02376
2020: Gran Premio de España de Fórmula 1 (F1).............................		2035/36	02377	02378	02379
2021(****): Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público............		2035/36	01683	01684	01685
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público..			00634	00635	00636
Total			**00831**	**00588**	**00832**

(****) Programas cuya vigencia se inicia a partir de 2021: Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene un período impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2021.

Modelo 200

NIF	Apellidos y nombre o razón social	2020 Página 18 bis

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010...........	2020/21	00034	00035	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011...........	2021/22	00201	00202	00203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012...........	2022/23	00904	00905	00906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013...........	2023/24	00990	00991	00992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014...........	2024/25	00997	00998	00999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015...........	2025/26	00246	00247	00248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016...........	2026/27	00993	00994	00995
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2017...........	2027/28	01434	01435	01436
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2018...........	2028/29	01718	01719	01720
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2019...........	2029/30	01950	01951	01952
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2020(*)..........	2030/31	02227	02228	02229
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2020...........	2030/31	02380	02381	02382
Total		**00598**	**00565**	**00895**

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)............ 00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01166	01167	01437	01169
2016	01438	01439	01440	01441
2017	01442	01443	01444	01445
2018	01721	01722	01723	01724
2019	01953	01954	01955	01956
2020(*)	02230	02231	02232	02233
2020	02383	02384	02385	02386
Total	**01170**	**01171**	**01040**	**01173**

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01178	01179	01446	01181
2016	01447	01448	01449	01450
2017	01451	01452	01453	01454
2018	01725	01726	01727	01728
2019	01957	01958	01959	01960
2020(*)	02234	02235	02236	02237
2020	02387	02388	02389	02390
Total	**01182**	**01183**	**01041**	**01185**

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2020.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020

Página 19

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS (**)

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	00822	00823	00824	00231
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232	00233	00850	00851
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	01123	01124	01125	01126
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127	01128	01129	01130
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	01426	01427	01428	01429
2016: Innovación tecnológica (ITE)	01430	01431	01432	01433
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	01710	01711	01712	01713
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01714	01715	01716	01717
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	01968	01969	01970	01971
2018: Innovación tecnológica (ITE)	01972	01973	01974	01975
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	02245	02246	02247	02248
2019: Innovación tecnológica (ITE)	02249	02250	02251	02252
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)	02391	02392	02393	02394
2020*): Innovación tecnológica (ITE)	02395	02396	02397	02398
Total	**00517**	**00081**	**00082**	**01234**

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.
(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación obligatoria para todos los ajustes de las páginas 12 y 13)

	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Saldo pendiente de correcciones temporarias a principio de ejercicio	02305	02306

Correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	Aumentos	Disminuciones
Correcciones permanentes (excluida corrección I. Sociedades)	02301	02302
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio	02303	02304
Correcciones temporarias con origen en ejercicios anteriores	02307	02308
TOTAL	00417	00418

	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Saldo pendiente de correcciones temporarias a fin de ejercicio	02309	02310

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo **200** NIF Apellidos y nombre o razón social **2020** Página 20

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art. 16.5 y/o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo) 01240

b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo) 01241

c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS (≤ [b], [a=c1+c2], ≥ 0) 01242

c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS (=[a- c1], ≥ 0) 01243

d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ([b≥c1+d], ≥ 0] 01244

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo) 01245

f) Gastos financieros del período impositivo (= [c1+e]) 01246

g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios 01247

h) Gastos financieros netos del período impositivo (= [f-g]) 01248

i) Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30%* [i1-i2-i3-i4+i5], mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón) 01249

i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 01250

i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 01251

i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 01252

i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 01253

i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 01254

j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores 01255

k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles (≤ [i+j], [h=k1+k2], ≥ 0) 01256

k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles (=[h - k1], ≤ [h - i], ≥ 0) 01257

l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites (≤ [d], ≥ 0) 01258

m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados 01259

Total gastos financieros del período impositivo no deducibles (= [c2+k2]) 01260

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5 y 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5 y 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015	01202	01203	01204	01205	01206
2016	01462	01463	01209	01210	01211
2017	01736	01737	01464	01465	01466
2018	01977	01978	01738	01739	01740
2019	02253	02254	01979	01980	01981
2020(*)	02399	02400	02255	02256	02257
2020(**)			02401	02402	02403
Total	**01212**	**01213**	**01214**	**01215**	**01216**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015	00955	00956	
2016	01217	01218	01219
2017	01467	01468	01469
2018	01741	01742	01743
2019	01982	01983	01984
2020(*)	02258	02259	02260
2020(**)	02404	02405	02406
Total	**00538**	**00539**	**00546**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 20bis

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	01470	01471	
2019	01744	01745	01746
2020(*)	01985	01986	01987
2020	02407	02408	02409
Total	01137	01032	01139

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio 01140

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Reserva de nivelación

Reducción en base imponible

Ejercicio de generación	Importe minoración B.I. en el período/pendiente de adicionar a inicio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	01141	01142	
2016	01144	01145	01146
2017	01455	01456	01457
2018	01961	01962	01963
2019	02238	02239	02240
2020(*)	02410	02411	02412
2020	01034	01730	01731
Total	**01147**	**01033**	**01149**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Dotación de la reserva

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	01150	01151	01152	01153
2016	01154	01155	01156	01157
2017	01458	01459	01460	01461
2018	01732	01733	01734	01735
2019	01964	01965	01966	01967
2020(*)	02241	02242	02243	02244
2020	02413	02414	02415	02416
Total	**01158**	**01159**	**01160**	01161

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades pendientes de reversión (DT 16ª LIS).

Número de período impositivo (*)	Dotaciones pendientes de integración a principio del período	Dotaciones integradas en esta liquidación: DT 16ª.1 y 2 LIS	Dotaciones integradas en esta liquidación: DT 16ª.3 LIS	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros
	01515	01516	01585	01517

(*) Se indicará cual es el número de período impositivo objeto de declaración a contar a partir de 1 de enero de 2016, considerando incluidos los períodos inferiores a 12 meses.

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 20ter

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria (art. 130, DA 13ª Y DT 33ª LIS)

Los importes de esta página se consignarán a nivel de cuota.

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros períodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	01524		01525	01526		01527		01528
Total 2008 a 2015	01529	01530	01590	01591	01531	01532	01533	01534
Total	**01535**		**01536**	**01537**	**01538**	**01539**	**01540**	**01541**

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período: Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota otros períodos (art. 130.1 y 6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período: Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota otros períodos (art. 130.1 y 6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c)LIS)
2016	01542	01543	01544	01545	01546	01547	01548	01549	01550	01551
2017	01552	01553	01554	01555	01556	01753	01557	01558	01559	01560
2018	01754	01755	01756	01757	01758	01994	01759	01760	01761	01762
2019	02100	02101	02102	02103	02104	02267	02105	02106	02107	02108
2020(*)	02268	02269	02270	02271	02272	02417	02273	02274	02275	02276
2020	02418	02419	02420	02421	02422		02423	02424	02425	02426
Total	**01561**	**01562**	**01563**	**01564**	**01565**	**01566**	**01567**	**01568**	**01569**	**01570**

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

		Abono	Compensación
Importe del crédito exigible	00393	00150	00506

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período/generado en el propio período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en períodos futuros
2018	01763	01764	01765	
2019	02109	02110	02111	02112
2020(*)	02277	02278	02279	02280
2020	02427	02428	02429	02430
Total	**01579**	**01580**	**01581**	**01582**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020.

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 20 quater

Aplicación de resultados

Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	00650	
Remanente	00651	
Reservas	00652	
Total	00653	

Aplicación		
A reservas	00654	
Reserva de capitalización	01270	
Reserva de nivelación	01271	
Otras reservas	01522	
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	00655	
A dividendos	00656	
A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658	
A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659	
A retornos cooperativos (Cooperativas)	00660	
Partícipes (IIC)	00662	
A remanente y otros	00664	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665	
Total	00666	

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 11.12 LIS con posibilidad de conversión en crédito exigible(**).

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01473	01408	01474	01475	01476	01409
2008 a 2015	01477	01478	01481	01482	01483	01484
2016	01485	01486	01487	01488	01489	01490
2017	01491	01747	01748	01492	01493	01749
2018	01750	01988	01989	01751	01752	01990
2019	01991	02261	02262	01992	01993	02263
2020(*)	02264	02431	02432	02265	02266	02433
2020	02434			02435	02436	
Total	**01494**	**01495**	**01496**	**01497**	**01498**	**01499**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2020.
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 21

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 00987

NIF de las entidades del grupo (o equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España)........
(excepto el de la entidad declarante)

	NIF	Código país		NIF	Código país
1			7		
2			8		
3			9		
4			10		
5			11		
6			12		

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 00988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular ....

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)........ 1 | 2 | 3 | 4 | 5

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00024] ó [00025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2020........ 00989

Importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo

Indique el importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo. a efectos de determinar, si proceden, los límites de compensación de bases imponibles negativas, correcciones contables sujetas al límite del art. 11.12 LIS y/o los límites para las deducciones por doble imposición previstas en los artículos 31, 32, 100.11 y DT 23ª LIS:

- ☐ INCN inferior a 20 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 60 millones de euros

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen........ N1

Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS........ 00630

Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable)........ 00631

Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631)........ 00632

Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)]........ 00579

Presentación de documentación previa en la Sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS):

Documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones).....

Documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador)......

Documentación presentada por el Anexo V (RIC: Inversiones anticipadas)........

Documento normalizado presentado por el Anexo V Orden HAP/871/2016 (Art. 16.4 RIS)........

Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias ....

Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS) ....

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 22

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Pendiente de materializar RIC a principio de período	Aplicado/materializado en esta liquidación: Inversiones previstas letras A y B, art. 27.4 Ley 19/1994	Aplicado/materializado en esta liquidación: Inversiones previstas letras B bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994	Aplicado/materializado en esta liquidación: Inversiones anticipadas consideradas materialización de la RIC en esta liquidación	Pendiente de materializar RIC al final de período
RIC 2016	00089	00094	00095	02437	00093
RIC 2017	00097	00098	00047	02438	00048
RIC 2018	00524	00525	00526	02439	00527
RIC 2019	00922	00923	00924	02440	00925
RIC 2020		00928	00938	02441	00996

Importe de la dotación RIC con cargo a beneficios de 2020 .. 00927

	Pendiente de dotar RIC a principio de período	Inversiones previstas letras A y B, art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas letras B bis, C y D art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de dotar RIC al final de período
Inversiones anticipadas 2017	02442			02443
Inversiones anticipadas 2018	02444			02445
Inversiones anticipadas 2019	02446			02447
Inversiones anticipadas 2020		02449	02450	02451

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible

	Resultados cooperativos	Resultados extracooperativos
1. Ingresos computables	C1	E1
2. Gastos específicos	C2	E2
3. Gastos generales imputados	C3	E3
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción	C4	E4
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales		E5
6. **Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)**	C6	E6
7. Aumentos (ajustes positivos)	C7	E7
8. Disminuciones (ajustes negativos)	C8	E8
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)	C9	E9
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C10	E10
11. Factor de agotamiento	C11	E11
12. **Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)**	00553	00554

Detalle de compensación de cuotas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de cuota año 2000	00673	00674	01224
Compensación de cuota año 2001	00676	00677	00678
Compensación de cuota año 2002	00679	00680	00681
Compensación de cuota año 2003	00682	00683	00684
Compensación de cuota año 2004	00685	00686	00687
Compensación de cuota año 2005	00688	00689	00690
Compensación de cuota año 2006	00691	00692	00693
Compensación de cuota año 2007	00623	00624	00672
Compensación de cuota año 2008	00279	00280	00281
Compensación de cuota año 2009	00587	00515	00900
Compensación de cuota año 2010	00059	00099	00100
Compensación de cuota año 2011	00017	00018	00019
Compensación de cuota año 2012	00772	00773	00777
Compensación de cuota año 2013	00907	00908	00909
Compensación de cuota año 2014	00910	00911	00912
Compensación de cuota año 2015	00935	00936	00937
Compensación de cuota año 2016	01511	01512	01513
Compensación de cuota año 2017	01767	01768	01769
Compensación de cuota año 2018	02113	02114	02115
Compensación de cuota año 2019	02281	02282	02283
Compensación de cuota año 2020(*)	02452	02453	02454
Total	**00694**	**00561**	**00695**
Compensación de cuota año 2020	01225		01226

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro período impositivo iniciado también en 2020, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 23

Operaciones de fusión, escisión, canje de valores, transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012) y reestructuración (régimen especial).

1

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035 de la página 1, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción ....

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF | Denominación social

Entidad adquirente: NIF | Denominación social

Fecha de la inscripción de los acuerdos sociales en Registro Mercantil ....

Fecha de comunicación de la operación ....

Valor de las acciones entregadas ....

Valor de las acciones recibidas..........

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante..........

2

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035 de la página 1, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción ....

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF | Denominación social

Entidad adquirente: NIF | Denominación social

Fecha de la inscripción de los acuerdos sociales en Registro Mercantil ....

Fecha de comunicación de la operación ....

Valor de las acciones entregadas ....

Valor de las acciones recibidas..........

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante..........

3

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035 de la página 1, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción ....

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF | Denominación social

Entidad adquirente: NIF | Denominación social

Fecha de la inscripción de los acuerdos sociales en Registro Mercantil ....

Fecha de comunicación de la operación ....

Valor de las acciones entregadas ....

Valor de las acciones recibidas..........

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante..........

4

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035 de la página 1, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción ....

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF | Denominación social

Entidad adquirente: NIF | Denominación social

Fecha de la inscripción de los acuerdos sociales en Registro Mercantil ....

Fecha de comunicación de la operación ....

Valor de las acciones entregadas ....

Valor de las acciones recibidas..........

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante..........

5

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035 de la página 1, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción ....

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF | Denominación social

Entidad adquirente: NIF | Denominación social

Fecha de la inscripción de los acuerdos sociales en Registro Mercantil ....

Fecha de comunicación de la operación ....

Valor de las acciones entregadas ....

Valor de las acciones recibidas..........

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante..........

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 24

Agrupaciones de interés económico y UTES (régimen especial)

A) Porcentaje de imputación de bases imponibles y demás conceptos liquidatorios

Indique el porcentaje de imputación de bases imponibles y demás conceptos liquidatorios a las personas o entidades que ostenten los derechos económicos inherentes a la cualidad de socio que sean contribuyentes por el IRPF o del Impuesto sobre Sociedades o socios o empresas miembros residentes en territorio español o no residentes con establecimiento permanente 00060

B) Modelo de información (artículo 46 RIS)

1.- Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 00500

2.- Gastos financieros netos no deducidos por la entidad 01227

3.- Reserva de capitalización no aplicada por la entidad 01228

4.- Base imponible 00552

5.- Base imponible minorada o incrementada, en su caso, en las cantidades derivadas de la aplicación de la reserva de nivelación (entidades de reducida dimensión)........ 01330

6(*).- Deducción para evitar la doble imposición:

Base de la deducción	% Participación

7(*).- Base de las bonificaciones ....

8(*).- Base de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades:

a) Base total (excepto base de deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material nuevos)........

b) Base de deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material nuevos........

9(*).- Retenciones e ingresos a cuenta 00062

10.- Dividendos y participaciones en beneficios distribuidos con cargo a reservas:

a) De ejercicios en los que la sociedad no haya tributado en el régimen especial........

b) De ejercicios en los que la sociedad haya tributado en el régimen especial ....

11.- Relación de socios existentes a la fecha de cierre del período impositivo, que deban soportar las imputaciones, en orden decreciente de grado de participación, con sus datos identificativos y grado de participación en dicha fecha:

NIF	F/J RPTE.	Otra	R/X	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia/país	Base imponible imputada	% Partic.

(*) La información sobre los datos a incluir en los apartados 6 a 9 anteriores, debe hacer referencia al importe total de las cantidades a imputar por la entidad declarante a las personas o entidades que ostenten los derechos inherentes o la cualidad de socio o de empresa miembro que sean residentes en territorio español o no residentes con establecimiento permanente en el mismo.

Información de detalle de EP o UTE que operen en el extranjero y por participación en fórmula de colaboración análoga a UTE

Identificación	País de residencia fiscal	Volumen de operaciones	Beneficio o pérdida que obtienen en el período impositivo	Suma de ajustes al resultado contable desde el inicio de la actividad	Suma de deducciones por DI internacional (art. 31 LIS) acreditada en periodos anteriores

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 25

Régimen especial de transparencia fiscal internacional

1

Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
			A

Administradores

2

Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
			B

Administradores

3

Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
			C

Administradores

4

Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
			D

Administradores

5

Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
			E

Administradores

6

Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
			F

Administradores

Total importe (A + B + C + D + E + F) 00387

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 26

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra

Aplicación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	00050	
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	00051	
Volumen de las operaciones realizadas en:		
Territorios históricos del País Vasco: ARABA	00052	
GIPUZKOA	00053	
BIZKAIA	00054	
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA	00055	
Territorio común	00056	

Cálculo de los porcentajes de tributación a cada una de las Administraciones

Diputación Foral de ARABA:	00052 / (00050 - 00051) x 100	00626		%
Diputación Foral de GIPUZKOA:	00053 / (00050 - 00051) x 100	00627		%
Diputación Foral de BIZKAIA:	00054 / (00050 - 00051) x 100	00628		%
Comunidad Foral de NAVARRA:	00055 / (00050 - 00051) x 100	00629		%
Administración del Estado:	00056 / (00050 - 00051) x 100	00625		%

Determinación del líquido a ingresar o a devolver a cada una de las Administraciones

	ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00420	00421	00426	00427	00600
Pagos fraccionados 1º	00402	00442	00443	00444	00602
Pagos fraccionados 2º	00445	00446	00447	00448	00604
Pagos fraccionados 3º	00449	00450	00451	00465	00606
Cuota diferencial	00474	00475	00476	00477	00612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	00482	00483	00484	00485	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	00913	00914	00915	00916	00642
Intereses de demora	00486	00487	00488	00489	00618
Complementaria: Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	00490	00491	00492	00493	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 RDLeg. 4/2004 y art. 39.2 LIS)	01334	01335	01336	01337	01332
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	01338	01339	01340	01341	01333
Líquido a ingresar o a devolver	00494	00495	00496	00497	00622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	01300	01301	01302	01303	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	01305	01306	01307	01308	01044

Modelo 200

NIF

Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 26 bis

Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cumplimentación obligatoria)

Detalle de ajustes	Tipo	Saldo pendiente a principio de ejercicio	Correcciones del ejercicio: Permanentes	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en el ejercicio)	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en ejercicios anteriores)	Saldo pendiente a fin de ejercicio
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	AUMENTO	02504	02501	02502	02503	02505
	DISMINUCIÓN	02509	02506	02507	02508	02510
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS)	AUMENTO	02514	02511	02512	02513	02515
	DISMINUCIÓN	02519	02516	02517	02518	02520
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS)	AUMENTO	02524	02521	02522	02523	02525
	DISMINUCIÓN	02529	02526	02527	02528	02530
Rentas negativas (art. 11.9 y 11.10 LIS)	AUMENTO	02534	02531	02532	02533	02535
	DISMINUCIÓN	02539	02536	02537	02538	02540
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS)	AUMENTO	02544	02541	02542	02543	02545
	DISMINUCIÓN	02549	02546	02547	02548	02550
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)	AUMENTO	02554	02551	02552	02553	02555
	DISMINUCIÓN	02559	02556	02557	02558	02560
Diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 12.1 LIS)	AUMENTO	02564	02561	02562	02563	02565
	DISMINUCIÓN	02569	02566	02567	02568	02570
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN	02579			02578	02580
Amortización del inmovilizado intangible (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS	AUMENTO	02584	02581	02582	02583	02585
	DISMINUCIÓN	02589	02586	02587	02588	02590
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	AUMENTO	02594	02591	02592	02593	02595
	DISMINUCIÓN	02599	02596	02597	02598	02600
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS)	AUMENTO	02604	02601	02602	02603	02605
	DISMINUCIÓN	02609	02606	02607	02608	02610
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (art. 12.3 e) LIS)	AUMENTO	02614	02611	02612	02613	02615
	DISMINUCIÓN	02619	02616	02617	02618	02620
Otros supuestos de libertad de amortización (art. 12.3 a) y d) y DA 16ª LIS)	AUMENTO	02624	02621	02622	02623	02625
	DISMINUCIÓN	02629	02626	02627	02628	02630
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2 LIS)	AUMENTO	02634	02631	02632	02633	02635
	DISMINUCIÓN	02639	02636	02637	02638	02640
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2 LIS)	AUMENTO	02644	02641	02642	02643	02645
	DISMINUCIÓN	02649	02646	02647	02648	02650
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 ni por DT 33ª.1 LIS	AUMENTO	02654	02651	02652	02653	02655
	DISMINUCIÓN	02659	02656	02657	02658	02660
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS	AUMENTO	02664	02661	02662	02663	02665
	DISMINUCIÓN	02669	02666	02667	02668	02670
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS)	AUMENTO	02674	02671	02672	02673	02675
	DISMINUCIÓN	02679	02676	02677	02678	02680

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 26 ter

Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cumplimentación obligatoria)

Detalle de ajustes	Tipo	Saldo pendiente a principio de ejercicio	Correcciones del ejercicio: Permanentes	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en el ejercicio)	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en ejercicios anteriores)	Saldo pendiente a fin de ejercicio
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	AUMENTO	02684	02681	02682	02683	02685
	DISMINUCIÓN	02689	02686	02687	02688	02690
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.1 y 2 LIS)	AUMENTO	02694	02691	02692	02693	02695
	DISMINUCIÓN	02699	02696	02697	02698	02700
Ajustes por pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16ª.3 LIS)	AUMENTO	02704	02701	02702	02703	02705
	DISMINUCIÓN	02709	02706	02707	02708	02710
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS)	AUMENTO	02714	02711	02712	02713	02715
	DISMINUCIÓN	02719	02716	02717	02718	02720
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS)	AUMENTO	02724	02721	02722	02723	02725
	DISMINUCIÓN	02729	02726	02727	02728	02730
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (art. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)	AUMENTO	02734	02731	02732	02733	02735
	DISMINUCIÓN	02739	02736	02737	02738	02740
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	AUMENTO	02744	02741	02742	02743	02745
	DISMINUCIÓN	02749	02746	02747	02748	02750
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN		02756			
Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (art. 15 a) LIS)	AUMENTO		02761			
	DISMINUCIÓN					
Multas, sanciones y otros (art. 15 c) LIS)	AUMENTO		02771			
	DISMINUCIÓN					
Pérdidas del juego (art. 15 d) LIS)	AUMENTO		02781			
	DISMINUCIÓN					
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	AUMENTO		02791			
	DISMINUCIÓN					
Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (art. 15 f) LIS)	AUMENTO		02801			
	DISMINUCIÓN					
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS)	AUMENTO	02814	02811	02812	02813	02815
	DISMINUCIÓN	02819	02816	02817	02818	02820
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS)	AUMENTO		02821			
	DISMINUCIÓN					
Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil (art. 15 i) LIS)	AUMENTO		02831			
	DISMINUCIÓN					
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS)	AUMENTO	02844	02841	02842	02843	02845
	DISMINUCIÓN	02849	02846	02847	02848	02850
Asimetrías híbridas (art. 15 bis LIS)	AUMENTO	02574	02571	02572	02573	02575
	DISMINUCIÓN	02754	02751	02752	02753	02755
Pérdidas por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 15 k) LIS)	AUMENTO	02854	02851	02852	02853	02855
	DISMINUCIÓN	02859	02856	02857	02858	02860

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 26 quater

Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cumplimentación obligatoria)

Detalle de ajustes	Tipo	Saldo pendiente a principio de ejercicio	Correcciones del ejercicio: Permanentes	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en el ejercicio)	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en ejercicios anteriores)	Saldo pendiente a fin de ejercicio
Disminución de valor originada por criterio de valor razonable (art. 15 l) LIS)	AUMENTO	02864	02861	02862	02863	02865
	DISMINUCIÓN	02869	02866	02867	02868	02870
Deuda tributaria de actos jurídicos documentados (ITP y AJD) (art. 15 m) LIS)	AUMENTO	02874	02871	02872	02873	02875
	DISMINUCIÓN	02879	02876	02877	02878	02880
Gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias (art. 15 n) LIS)	AUMENTO		03241			
	DISMINUCIÓN					
Ajustes por la limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 16 LIS)	AUMENTO	02884	02881	02882	02883	02885
	DISMINUCIÓN	02889	02886	02887	02888	02890
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS)	AUMENTO	02894	02891	02892	02893	02895
	DISMINUCIÓN	02899	02896	02897	02898	02900
Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos (art. 17.2 LIS)	AUMENTO	02904	02901	02902	02903	02905
	DISMINUCIÓN	02909	02906	02907	02908	02910
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	AUMENTO		02911			
	DISMINUCIÓN					
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS)	AUMENTO	02924	02921	02922	02923	02925
	DISMINUCIÓN	02929	02926	02927	02928	02930
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	AUMENTO	02934	02931	02932	02933	02935
	DISMINUCIÓN	02939	02936	02937	02938	02940
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	AUMENTO	02944	02941	02942	02943	02945
	DISMINUCIÓN	02949	02946	02947	02948	02950
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	AUMENTO	02954	02951	02952	02953	02955
	DISMINUCIÓN	02959	02956	02957	02958	02960
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN		02966			
Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (art. 21.1 LIS)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN		02976			
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades residentes (art. 21.3 LIS)	AUMENTO	02984	02981	02982	02983	02985
	DISMINUCIÓN	02989	02986	02987	02988	02990
Exención sobre la renta obtenida en la transmisión de valores entidades no residentes (art. 21.3 LIS)	AUMENTO	02994	02991	02992	02993	02995
	DISMINUCIÓN	02999	02996	02997	02998	03000
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades residentes	AUMENTO	03004	03001	03002	03003	03005
	DISMINUCIÓN	03009	03006	03007	03008	03010
Exención sobre la renta obtenida en los supuestos del art. 21.3 LIS distintos a transmisiones de valores entidades no residentes	AUMENTO	03014	03011	03012	03013	03015
	DISMINUCIÓN	03019	03016	03017	03018	03020
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS)	AUMENTO	03024	03021	03022	03023	03025
	DISMINUCIÓN	03029	03026	03027	03028	03030
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20ª LIS)	AUMENTO	03034	03031	03032	03033	03035
	DISMINUCIÓN	03039	03036	03037	03038	03040

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 26 quinquies

Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cumplimentación obligatoria)

Detalle de ajustes	Tipo	Saldo pendiente a principio de ejercicio	Correcciones del ejercicio			Saldo pendiente a fin de ejercicio
			Permanentes	Temporarias (con origen en el ejercicio)	Temporarias (con origen en ejercicios anteriores)	
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	AUMENTO	03044	03041	03042	03043	03045
	DISMINUCIÓN	03049	03046	03047	03048	03050
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	AUMENTO	03054	03051	03052	03053	03055
	DISMINUCIÓN	03059	03056	03057	03058	03060
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	AUMENTO		03061			
	DISMINUCIÓN					
Agrupación de interés económico (Cap. II del Tít. VII LIS)	AUMENTO	03074	03071	03072	03073	03075
	DISMINUCIÓN	03079	03076	03077	03078	03080
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	AUMENTO	03084	03081	03082	03083	03085
	DISMINUCIÓN	03089	03086	03087	03088	03090
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS)	AUMENTO	03094	03091	03092	03093	03095
	DISMINUCIÓN	03099	03096	03097	03098	03100
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	AUMENTO	03104	03101	03102	03103	03105
	DISMINUCIÓN	03109	03106	03107	03108	03110
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS)	AUMENTO	03114	03111	03112	03113	03115
	DISMINUCIÓN	03119	03116	03117	03118	03120
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	AUMENTO	03124	03121	03122	03123	03125
	DISMINUCIÓN	03129	03126	03127	03128	03130
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV del título VII LIS)	AUMENTO	03134	03131	03132	03133	03135
	DISMINUCIÓN	03139	03136	03137	03138	03140
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII del título VII LIS)	AUMENTO	03144	03141	03142	03143	03145
	DISMINUCIÓN	03149	03146	03147	03148	03150
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS)	AUMENTO	03154	03151	03152	03153	03155
	DISMINUCIÓN	03159	03156	03157	03158	03160
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	AUMENTO	03164	03161	03162	03163	03165
	DISMINUCIÓN	03169	03166	03167	03168	03170
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS)	AUMENTO	03174	03171	03172	03173	03175
	DISMINUCIÓN	03179	03176	03177	03178	03180
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS)	AUMENTO	03184	03181	03182	03183	03185
	DISMINUCIÓN	03189	03186	03187	03188	03190
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS y DT 28ª LIS)	AUMENTO	03194	03191	03192	03193	03195
	DISMINUCIÓN	03199	03196	03197	03198	03200
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS)	AUMENTO	03204	03201	03202	03203	03205
	DISMINUCIÓN	03209	03206	03207	03208	03210
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS)	AUMENTO	03214	03211	03212	03213	03215
	DISMINUCIÓN	03219	03216	03217	03218	03220

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 26 sexies

Cuadro de detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cumplimentación obligatoria)

Detalle de ajustes	Tipo	Saldo pendiente a principio de ejercicio	Correcciones del ejercicio: Permanentes	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en el ejercicio)	Correcciones del ejercicio: Temporarias (con origen en ejercicios anteriores)	Saldo pendiente a fin de ejercicio
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII del título VII LIS)	AUMENTO	03224	03221	03222	03223	03225
	DISMINUCIÓN	03229	03226	03227	03228	03230
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV del título VII LIS)	AUMENTO	03234	03231	03232	03233	03235
	DISMINUCIÓN	03239	03236	03237	03238	03240
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN		03246			
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS)	AUMENTO	03254	03251	03252	03253	03255
	DISMINUCIÓN	03259	03256	03257	03258	03260
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	AUMENTO	03264	03261	03262	03263	03265
	DISMINUCIÓN	03269	03266	03267	03268	03270
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	AUMENTO	03274	03271	03272	03273	03275
	DISMINUCIÓN	03279	03276	03277	03278	03280
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN		03286			
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	AUMENTO	03294	03291	03292	03293	03295
	DISMINUCIÓN	03299	03296	03297	03298	03300
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)	AUMENTO	03304	03301	03302	03303	03305
	DISMINUCIÓN	03309	03306	03307	03308	03310
Rentas procedentes de transmisión de inmovilizado obtenidas por las Autoridades Portuarias (DA 68ª Ley 6/2018)	AUMENTO					
	DISMINUCIÓN		03316			
UEFA Women Champions League 2020 (DA 6ª RDL 28/2020)	AUMENTO	03284	03281	03282	03283	03285
	DISMINUCIÓN	03314	03311	03312	03313	03315
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS)	AUMENTO	03324	03321	03322	03323	03325
	DISMINUCIÓN	03329	03326	03327	03328	03330
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS)	AUMENTO	03334	03331	03332	03333	03335
	DISMINUCIÓN	03339	03336	03337	03338	03340
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS)	AUMENTO	03344	03341	03342	03343	03345
	DISMINUCIÓN	03349	03346	03347	03348	03350
Ajustes por la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España, a entidades de crédito (DT 39 LIS)	AUMENTO	03354	03351	03352	03353	03355
	DISMINUCIÓN	03359	03356	03357	03358	03360
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR)	AUMENTO	03364	03361	03362	03363	03365
	DISMINUCIÓN	03369	03366	03367	03368	03370
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	AUMENTO	03374	03371	03372	03373	03375
	DISMINUCIÓN	03379	03376	03377	03378	03380
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo	AUMENTO	03384	03381	03382	03383	03385
	DISMINUCIÓN	03389	03386	03387	03388	03390
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	AUMENTO	03394	03391	03392	03393	03395
	DISMINUCIÓN	03399	03396	03397	03398	03400

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 27

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo

Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista		00101
Activos financieros mantenidos para negociar		00102
Derivados	00103	
Instrumentos de patrimonio	00104	
Valores representativos de deuda	00105	
Préstamos y anticipos	00106	
Bancos centrales	00107	
Entidades de crédito	00108	
Clientela	00109	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00750	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		02131
Instrumentos de patrimonio	02132	
Valores representativos de deuda	02133	
Préstamos y anticipos	02134	
Bancos centrales	02135	
Entidades de crédito	02136	
Clientela	02137	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	02138	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		00110
Valores representativos de deuda	00112	
Préstamos y anticipos	00113	
Bancos centrales	00114	
Entidades de crédito	00115	
Clientela	00116	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00751	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		02139
Instrumentos de patrimonio	02140	
Valores representativos de deuda	02141	
Préstamos y anticipos	02142	
Bancos centrales	02143	
Entidades de crédito	02144	
Clientela	02145	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	02146	
Activos financieros a coste amortizado		02147
Valores representativos de deuda	02148	
Préstamos y anticipos	02149	
Bancos centrales	02150	
Entidades de crédito	02151	
Clientela	02152	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	02153	
Derivados - contabilidad de coberturas		00127
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		00128
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		00129
Dependientes	00130	
Negocios conjuntos	00131	
Asociadas	00132	
Activos tangibles		00133
Inmovilizado material	00134	
De uso propio	00135	
Cedido en arrendamiento operativo	00136	
Afecto a la obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	00137	
Inversiones inmobiliarias	00138	
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	00139	
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	00755	
Activos intangibles		00140
Fondo de comercio	00141	
Otros activos intangibles	00142	

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 27bis

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo (cont.)

Activos por impuestos		00143
Activos por impuestos corrientes	00144	
Activos por impuestos diferidos	00145	
Otros activos		00146
Contratos de seguros vinculados a pensiones	00147	
Existencias	00148	
Resto de los otros activos	00149	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		00150
Total activo		00151

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 28

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar		00152
Derivados	00153	
Posiciones cortas	00154	
Depósitos	00155	
Bancos centrales	00156	
Entidades de crédito	00157	
Clientela	00158	
Valores representativos de deuda emitidos	00159	
Otros pasivos financieros	00160	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		00161
Depósitos	00162	
Bancos centrales	00163	
Entidades de crédito	00164	
Clientela	00165	
Valores representativos de deuda emitidos	00166	
Otros pasivos financieros	00167	
Pro memoria: pasivos subordinados	00756	
Pasivos financieros a coste amortizado		00168
Depósitos	00169	
Bancos centrales	00170	
Entidades de crédito	00171	
Clientela	00172	
Valores representativos de deuda emitidos	00173	
Otros pasivos financieros	00174	
Pro memoria: pasivos subordinados	00757	
Derivados - contabilidad de coberturas		00175
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		00176
Provisiones		00177
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	00178	
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	00179	
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	00180	
Compromisos y garantías concedidos	00181	
Restantes provisiones	00182	
Pasivos por impuestos		00183
Pasivos por impuestos corrientes	00184	
Pasivos por impuestos diferidos	00185	
Capital social reembolsable a la vista		00186
Otros pasivos		00187
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		00188
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		00189
Total pasivo		00190

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 29

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

Fondos propios	00191	
Capital	00192	
Capital desembolsado	00193	
Capital no desembolsado exigido	00194	
Pro memoria: capital no exigido	00758	
Prima de emisión	00195	
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	00196	
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	00197	
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	00198	
Otros elementos de patrimonio neto	00199	
Ganancias acumuladas	00200	
Reservas de revalorización	00201	
Otras reservas	00202	
Reserva de capitalización	00762	
Reserva de nivelación	00763	
Otras	00764	
(-) Acciones propias	00203	
Resultado del ejercicio	00204	
(-) Dividendos a cuenta	00205	
Otro resultado global acumulado	00206	
Elementos que no se reclasificarán en resultados	00207	
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	00208	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	00209	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	02154	
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	02155	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	02156	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	02157	
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	02158	
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	00211	
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	00212	
Conversión de divisas	00213	
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	00214	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	02159	
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	02160	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	00218	
Total patrimonio neto	00219	
Total patrimonio neto y pasivo	00220	
Pro memoria: exposiciones fuera de balance	00759	
Compromisos de préstamo concedidos	00760	
Garantías financieras concedidas	00761	
Otros compromisos concedidos	02161	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 30

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Concepto	Casilla	Importe
Ingresos por intereses	00221	
(Gastos por intereses)	00222	
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	00223	
A) MARGEN DE INTERESES	00224	
Ingresos por dividendos	00225	
Ingresos por comisiones	00226	
(Gastos por comisiones)	00227	
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	00228	
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	00229	
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	02162	
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	00230	
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	00231	
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	00232	
Otros ingresos de explotación	00233	
(Otros gastos de explotación)	00234	
(De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social) (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	00235	
B) MARGEN BRUTO	00236	
(Gastos de administración)	00237	
(Gastos de personal)	00238	
(Otros gastos de administración)	00239	
(Amortización)	00240	
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	00241	
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	00242	
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	00243	
(Activos financieros a coste amortizado)	00244	
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	00248	
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	00249	
(Activos tangibles)	00250	
(Activos intangibles)	00251	
(Otros)	00252	
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	00253	
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	00255	
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	00256	
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	00257	
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	00258	
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	00259	
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	00260	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	00500	

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 31

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (I).

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio		00500
Otro resultado global		00263
Elementos que no se reclasificarán en resultados		00264
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	00265	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	00266	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	02163	
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	02164	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	02165	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	02166	
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	02167	
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	00268	
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		00269
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		00270
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00271	
Transferido a resultados	00272	
Otras reclasificaciones	00273	
Conversión de divisas		00274
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	00275	
Transferido a resultados	00276	
Otras reclasificaciones	00277	
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]		00278
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00279	
Transferido a resultados	00280	
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	00281	
Otras reclasificaciones	00282	
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		02168
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	02169	
Transferido a resultados	02170	
Otras reclasificaciones	02171	
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		02172
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	02173	
Transferido a resultados	02174	
Otras reclasificaciones	02175	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		00287
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00288	
Transferido a resultados	00289	
Otras reclasificaciones	00290	
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas		00291
Resultado global total del ejercicio		00292

Modelo 200

NIF

Apellidos y nombre o razón social

2020

Página 32

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (II).

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización
Saldo de apertura [antes de la reexpresión]	00293	00294	00295	00296	00297	00298
Efectos de la corrección de errores	00305	00306	00307	00308	00309	00310
Efectos de los cambios en las políticas contables	00317	00318	00319	00320	00321	00322
Saldo de apertura [período corriente]	00329	00330	00331	00332	00333	00334
Resultado global total del ejercicio					00345	00346
Otras variaciones del patrimonio neto	00353	00354	00355	00356	00357	00358
Emisión de acciones ordinarias	00365	00366			00369	00370
Emisión de acciones preferentes	00377	00378	00379		00381	00382
Emisión de otros instrumentos de patrimonio			00391		00393	00394
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos			00403		00405	00406
Conversión de deuda en patrimonio neto	00413	00414	00415	00416	00417	
Reducción del capital	00425	00426			00429	00430
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	00437	00438	00439	00440	00441	00442
Compra de acciones propias					00453	00454
Venta o cancelación de acciones propias					00465	00466
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	00473	00474	00475	00476		
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	00485	00486	00487	00488		
Transferencias entre componentes del patrimonio neto			00499	00504	00501	00502
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	00509	00510	00511	00512	00513	00514
Pagos basados en acciones	00521	00522		00524		
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto			00535	00536	00537	00538
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)					00549	
Saldo de cierre (período corriente)	**00557**	**00558**	**00559**	**00560**	**00561**	**00562**

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 | Página 33

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura [antes de la reexpresión]	00299	00300	00301	00302	00303	00304
Efectos de la corrección de errores	00311	00312	00313	00314	00315	00316
Efectos de los cambios en las políticas contables	00323	00324	00325	00326	00327	00328
Saldo de apertura [período corriente]	00335	00336	00337	00338	00339	00340
Resultado global total del ejercicio	00347		00349		00351	00352
Otras variaciones del patrimonio neto	00359	00360	00361	00362	00363	00364
Emisión de acciones ordinarias	00371					00376
Emisión de acciones preferentes	00383					00388
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	00395					00400
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	00407					00412
Conversión de deuda en patrimonio neto	00419	00420				00424
Reducción del capital	00431	00432	00433			00436
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	00443	00444		00446		00448
Compra de acciones propias	00455	00456				00460
Venta o cancelación de acciones propias	00467	00468				00472
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo						00484
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto						00496
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	00503		00505	00506	00507	00508
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	00515	00516			00519	00520
Pagos basados en acciones		00528				00532
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	00539	00540	00541	00542	00543	00544
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	00551					00556
Saldo de cierre (período corriente)	**00563**	**00564**	**00565**	**00566**	**00567**	**00568**

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 34

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		00101
Activos financieros mantenidos para negociar		00102
Instrumentos de patrimonio	00103	
Valores representativos de deuda	00104	
Derivados	00105	
Otros	00106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		00107
Instrumentos de patrimonio	00108	
Valores representativos de deuda	00109	
Instrumentos híbridos	00110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111	
Otros	00112	
Activos financieros disponibles para la venta		00113
Instrumentos de patrimonio	00114	
Valores representativos de deuda	00115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00116	
Otros	00117	
Préstamos y partidas a cobrar		00118
Valores representativos de deuda	00119	
Préstamos	00120	
Anticipos sobre pólizas	00121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	00122	
Préstamos a otras partes vinculadas	00123	
Depósitos en entidades de crédito	00124	
Depósitos constituídos por reaseguro aceptado	00125	
Créditos por operaciones de seguro directo	00126	
Tomadores de seguro	00127	
Mediadores	00128	
Créditos por operaciones de reaseguro	00129	
Créditos por operaciones de coaseguro	00130	
Desembolsos exigidos	00131	
Otros créditos	00132	
Créditos con las Administraciones Públicas	00133	
Resto de créditos	00134	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		00135
Derivados de cobertura		00136
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		00137
Provisión para primas no consumidas	00138	
Provisión de seguros de vida	00139	
Provisión para prestaciones	00140	
Otras provisiones técnicas	00141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		00142
Inmovilizado material	00143	
Inversiones inmobiliarias	00144	
Inmovilizado intangible		00145
Fondo de comercio	00146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	00147	
Otro activo intangible	00148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas		00149
Participaciones en empresas asociadas	00150	
Participaciones en empresas multigrupo	00151	
Participaciones en empresas del grupo	00152	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 35

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)

Activos fiscales	00153	
Activos por impuesto corriente	00154	
Activos por impuesto diferido	00155	
Otros activos	00156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	00157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	00158	
Periodificaciones	00159	
Resto de activos	00160	
Activos mantenidos para la venta	00161	
TOTAL ACTIVO	00162	

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 36

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	00163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00164	
Débitos y partidas a pagar	00165	
Pasivos subordinados	00166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	
Deudas por operaciones de seguro	00168	
Deudas con asegurados	00169	
Deudas con mediadores	00170	
Deudas condicionadas	00171	
Deudas por operaciones de reaseguro	00172	
Deudas por operaciones de coaseguro	00173	
Obligaciones y otros valores negociables	00174	
Deudas con entidades de crédito	00175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	00176	
Otras deudas	00177	
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	00179	
Resto de otras deudas	00180	
Derivados de cobertura	00181	
Provisiones técnicas	00182	
Provisión para primas no consumidas	00183	
Provisión para riesgos en curso	00184	
Provisión de seguros de vida	00185	
Provisión para primas no consumidas	00186	
Provisión para riesgos en curso	00187	
Provisión matemática	00188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	00189	
Provisión para prestaciones	00190	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	00191	
Otras provisiones técnicas	00192	
Provisiones no técnicas	00193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	00196	
Otras provisiones no técnicas	00197	
Pasivos fiscales	00198	
Pasivos por impuesto corriente	00199	
Pasivos por impuesto diferido	00200	
Resto de pasivos	00201	
Periodificaciones	00202	
Pasivos por asimetrías contables	00203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	00204	
Otros pasivos	00205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	00206	
TOTAL PASIVO	00207	

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 37

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	00208	
Capital o fondo mutual	00209	
Capital escriturado o fondo mutual	00210	
(Capital no exigido)	00211	
Prima de emisión o asunción	00212	
Reservas	00213	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00382	
Reserva de capitalización	01001	
Reserva de nivelación	01002	
Legal y estatutarias	00214	
Reserva de estabilización	00215	
Otras reservas	00216	
(Acciones propias)	00217	
Resultados de ejercicios anteriores	00218	
Remanente	00219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	00220	
Otras aportaciones de socios y mutualistas	00221	
Resultado del ejercicio	00222	
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00224	
Ajustes por cambios de valor	00225	
Activos financieros disponibles para la venta	00226	
Operaciones de cobertura	00227	
Diferencias de cambio y conversión	00228	
Corrección de asimetrías contables	00229	
Otros ajustes	00230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00231	
TOTAL PATRIMONIO NETO	00232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00233	

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 38

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		00234
Primas devengadas	00235	
Seguro directo	00236	
Reaseguro aceptado	00237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00238	
Primas del reaseguro cedido (-)	00239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00240	
Seguro directo	00241	
Reaseguro aceptado	00242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		00244
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00248	
De inversiones financieras	00249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00251	
De inversiones financieras	00252	
Otros ingresos técnicos		00253
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		00254
Prestaciones y gastos pagados	00255	
Seguro directo	00256	
Reaseguro aceptado	00257	
Reaseguro cedido (-)	00258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00259	
Seguro directo	00260	
Reaseguro aceptado	00261	
Reaseguro cedido (-)	00262	
Gastos imputables a prestaciones	00263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		00264
Participación en beneficios y extornos		00265
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267	
Gastos de explotación netos		00268
Gastos de adquisición	00269	
Gastos de administración	00270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)		00272
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	00275	
Otros	00276	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		00277
Gastos de gestión de las inversiones	00278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00283	
Deterioro de inversiones financieras	00284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00286	
De las inversiones financieras	00287	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)		00288

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 39

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		00289
Primas devengadas	00290	
Seguro directo	00291	
Reaseguro aceptado	00292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293	
Primas del reaseguro cedido (-)	00294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00295	
Seguro directo	00296	
Reaseguro aceptado	00297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		00299
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00303	
De inversiones financieras	00304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00306	
De inversiones financieras	00307	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		00308
Otros ingresos técnicos		00309
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		00310
Prestaciones y gastos pagados	00311	
Seguro directo	00312	
Reaseguro aceptado	00313	
Reaseguro cedido (-)	00314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00315	
Seguro directo	00316	
Reaseguro aceptado	00317	
Reaseguro cedido (-)	00318	
Gastos imputables a prestaciones	00319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		00320
Provisiones para seguros de vida	00321	
Seguro directo	00322	
Reaseguro aceptado	00323	
Reaseguro cedido (-)	00324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	00325	
Otras provisiones técnicas	00326	
Participación en beneficios y extornos		00327
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00328	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00329	
Gastos de explotación netos		00330
Gastos de adquisición	00331	
Gastos de administración	00332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00333	

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 40

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Cuenta técnica seguro de vida (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)		00334
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00336	
Otros	00337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		00338
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	00339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00344	
Deterioro de inversiones financieras	00345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00347	
De las inversiones financieras	00348	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		00349
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)		00350

Cuenta no técnica

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		00351
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00355	
De inversiones financieras	00356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00358	
De inversiones financieras	00359	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		00360
Gastos de gestión de las inversiones	00361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00362	
Gastos de inversiones materiales	00363	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00366	
Deterioro de inversiones financieras	00367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00369	
De las inversiones financieras	00370	
Otros ingresos		00371
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	00372	
Resto de ingresos	00373	
Otros gastos		00374
Gastos por la administración de fondos de pensiones	00375	
Resto de gastos	00376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)		00377
Resultado antes de impuestos		00378
Impuesto sobre beneficios		00379
Resultado procedente de operaciones continuadas		00380
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		00381
Resultado del ejercicio		00500

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 41

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio		00500
Otros ingresos y gastos reconocidos		00383
Activos financieros disponibles para la venta		00384
Ganancias y pérdidas por valoración	00385	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00386	
Otras reclasificaciones	00387	
Coberturas de los flujos de efectivo		00388
Ganancias y pérdidas por valoración	00389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	00391	
Otras reclasificaciones	00392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		00393
Ganancias y pérdidas por valoración	00394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00395	
Otras reclasificaciones	00396	
Diferencias de cambio y conversión		00397
Ganancias y pérdidas por valoración	00398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00399	
Otras reclasificaciones	00400	
Corrección de asimetrías contables		00401
Ganancias y pérdidas por valoración	00402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00403	
Otras reclasificaciones	00404	
Activos mantenidos para la venta		00405
Ganancias y pérdidas por valoración	00406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00407	
Otras reclasificaciones	00408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal		00409
Otros ingresos y gastos reconocidos		00410
Impuesto sobre beneficios		00411
Total de ingresos y gastos reconocidos		00412

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 | Página 42

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL						
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00414	00415	00416	00417	00418	00419
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00426	00427	00428	00429	00430	00431	00432
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00439	00440	00441	00442	00443	00444	00445
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00452	00453	00454	00455	00456	00457	00458
Total ingresos y gastos reconocidos	00465	00466	00467	00468	00469	00470	00471
Operaciones con socios o mutualistas	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484
Aumentos de capital o fondo mutual	00491	00492	00493	00494	00495	00496	00497
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00504	00505	00506	00507	00508	00509	00510
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	00517	00518	00519	00520	00521	00522	00523
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00531	00532	00533	00534	00535	00536
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00543	00544	00545	00546	00547	00548	00549
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	00556	00557	00558	00559	00560	00561	00562
Otras operaciones con socios o mutualistas	00569	00570	00571	00572	00573	00574	00575
Otras variaciones del patrimonio neto	00582	00583	00584	00585	00586	00587	00588
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00595	00596	00597	00598	00599	00600	00601
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	00608	00609	00610	00611	00612	00613	00614
Otras variaciones	00621	00622	00623	00624	00625	00626	00627
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00634**	**00635**	**00636**	**00637**	**00638**	**00639**	**00640**

Modelo 200

NIF

Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 43

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00420	00421	00422	00423	00424	00425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00433	00434	00435	00436	00437	00438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00446	00447	00448	00449	00450	00451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00459	00460	00461	00462	00463	00464
Total ingresos y gastos reconocidos	00472	00473	00474	00475	00476	00477
Operaciones con socios o mutualistas	00485	00486	00487	00488	00489	00490
Aumentos de capital o fondo mutual	00498	00499	00382	00501	00502	00503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00511	00512	00513	00514	00515	00516
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	00524	00525	00526	00527	00528	00529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00537	00538	00539	00540	00541	00542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00550	00551	00552	00553	00554	00555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	00563	00564	00565	00566	00567	00568
Otras operaciones con socios o mutualistas	00576	00577	00578	00579	00580	00581
Otras variaciones del patrimonio neto	00589	00590	00591	00592	00593	00594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00602	00603	00604	00605	00606	00607
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	00615	00616	00617	00618	00619	00620
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	00628	00629	00630	00631	00632	00633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00641**	**00642**	**00643**	**00644**	**00645**	**00646**

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 44

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo

Activo no corriente (F, I)	00101	
Inmovilizado intangible (F, I)	00102	
Inmovilizado material (F, I)	00103	
Bienes muebles de uso propio (F, I)	00104	
Mobiliario y enseres (F, I)	00105	
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	00106	
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	00107	
Inmuebles en fase de construcción (I)	00108	
Inmuebles terminados (I)	00109	
Concesiones administrativas (I)	00110	
Otros derechos reales (I)	00111	
Compromisos de compra de inmuebles (I)	00112	
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	00113	
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	00114	
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	00115	
Otros (I)	00116	
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	00117	
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	00118	
Otros (I)	00119	
Anticipos o entregas a cuenta (I)	00120	
Cuentas transitorias (I)	00121	
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	00122	
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	00123	
Activos por impuesto diferido (F, I)	00124	
Activo corriente (F, I)	00125	
Deudores (F, I)	00126	
Deudores por venta de inmuebles (I)	00127	
Deudores por alquileres (I)	00128	
Deudores dudosos o morosos (I)	00129	
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	00130	
Otros deudores (I)	00131	
Cartera de inversiones financieras (F, I)	00132	
Cartera interior (F, I)	00133	
Valores representativos de deuda (F)	00134	
Instrumentos de patrimonio (F)	00135	
Instituciones de inversión colectiva (F)	00136	
Depósitos en EECC (F)	00137	
Derivados (F)	00138	
Otros (F)	00139	
Cartera exterior (F, I)	00140	
Valores representativos de deuda (F)	00141	
Instrumentos de patrimonio (F)	00142	
Instituciones de inversión colectiva (F)	00143	
Depósitos en EECC (F)	00144	
Derivados (F)	00145	
Otros (F)	00146	
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	00147	
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	00148	
Periodificaciones (F, I)	00149	
Tesorería (F, I)	00150	
TOTAL ACTIVO (F, I)	00151	

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 45

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio y pasivo

Concepto	Clave	Importe
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (F, I)	00152	
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I)	00153	
Capital (F, I)	00154	
Partícipes (F, I)	00155	
Prima de emisión (F, I)	00156	
Reservas (F, I)	00157	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00243	
Reserva de capitalización	01001	
Reserva de nivelación	01002	
Otras reservas	00805	
(Acciones propias) (F, I)	00158	
Resultados de ejercicios anteriores (F, I)	00159	
Otras aportaciones de socios (F, I)	00160	
Resultado del ejercicio (F, I)	00161	
(Dividendo a cuenta) (F, I)	00162	
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)	00163	
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00164	
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00165	
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00166	
Otro patrimonio atribuído (F, I)	00167	
Pasivo no corriente (F, I)	00168	
Provisiones a largo plazo (F, I)	00169	
Deudas a largo plazo (F, I)	00170	
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	00171	
Pasivo corriente (F, I)	00172	
Provisiones a corto plazo (F, I)	00173	
Deudas a corto plazo (F, I)	00174	
Acreedores (F, I)	00175	
Pasivos financieros (F)	00176	
Derivados (F)	00177	
Periodificaciones (F, I)	00178	
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	00179	

Cuentas de orden

Concepto	Clave	Importe
Cuentas de compromiso (F)	00180	
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	00181	
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)	00182	
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	00183	
Compromisos de venta de inmuebles (I)	00184	
Contratos de arras (I)	00185	
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I)	00186	
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	00187	
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	00188	
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	00189	
Otras cuentas de orden (F)	00190	
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)	00191	
Valores aportados como garantía por la IIC (F)	00192	
Valores recibidos en garantía por la IIC (F)	00193	
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	00194	
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	00195	
Avales recibidos (I)	00196	
Avales emitidos (I)	00197	
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	00198	
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I)	00199	
Otros (F)	00200	
Otras cuentas de orden (I)	00201	
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	00202	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	00203	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 46

Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	00204	
Comisiones retrocedidas (F, I)	00205	
Ingresos por alquiler (I)	00206	
Gastos de personal (F, I)	00207	
Otros gastos de explotación (F, I)	00208	
Comisión de gestión (F, I)	00209	
Comisión depositario (F, I)	00210	
Otros (F, I)	00212	
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	00213	
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	00214	
Incrementos de deterioro (I)	00215	
Reversión del deterioro (I)	00216	
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	00217	
Resultados positivos (I)	00218	
Resultados negativos (I)	00219	
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	00220	
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00221	
Amortización del inmovilizado material (F)	00222	
Excesos de provisiones (F, I)	00223	
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	00224	
Resultado de explotación (F, I)	00225	
Ingresos financieros (F, I)	00226	
Gastos financieros (F, I)	00227	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	00228	
Por operaciones de la cartera interior (F)	00229	
Por operaciones de la cartera exterior (F)	00230	
Por operaciones con derivados (F)	00231	
Otros (F)	00232	
Diferencias de cambio (F, I)	00233	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	00234	
Deterioros (F)	00235	
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	00236	
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	00237	
Resultados por operaciones con derivados (F)	00238	
Otros (F)	00239	
Resultado financiero (F, I)	00240	
Resultado antes de impuesto (F, I)	00241	
mpuesto sobre beneficios (F, I)	00242	
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	00500	

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 47

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)

Estado de variación patrimonial

Concepto	Casilla	
Patrimonio inicial (F, I)	00244	
Saldo neto (F, I)	00245	
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F)	00246	
Suscripciones / Aumentos de capital (I)	00247	
Reembolsos / Recompra de acciones (F)	00248	
Reembolsos / Reducciones de capital (I)	00249	
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	00250	
Rendimientos netos (F, I)	00251	
Rendimientos de gestión (F, I)	00252	
Alquileres (I)	00253	
Intereses (F, I)	00254	
Dividendos (F, I)	00255	
Inversiones inmobiliarias (I)	00256	
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	00257	
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	00258	
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I)	00259	
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I)	00260	
Valores representativos de deuda (F, I)	00261	
Instrumentos de patrimonio (F, I)	00262	
Depósitos (F)	00263	
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	00264	
Derivados (F)	00265	
Otros valores (F, I)	00266	
Diferencias de cambio (F, I)	00267	
Otros rendimientos (F, I)	00268	
Gastos repercutidos (F, I)	00269	
Gastos de gestión corriente (F, I)	00270	
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	00271	
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	00272	
Comisión de depósito (F, I)	00273	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	00274	
Tasas por registros oficiales (F, I)	00275	
Admisión a cotización (F)	00276	
Difusión de valores liquidativos (F)	00277	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	00278	
Servicios exteriores (F, I)	00279	
Tasaciones (I)	00280	
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	00281	
Reparación y conservación de inmuebles (I)	00282	
Auditoría (F, I)	00283	
Servicios bancarios y similares (F, I)	00284	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	00285	
Otros servicios (F, I)	00286	
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	00287	
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	00288	
Deterioros (F)	00289	
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	00290	
Impuesto sobre beneficios (F, I)	00291	
Gasto por compartimento IB (F, I)	00292	
Otros (F, I)	00293	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 48

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)

Estado de variación patrimonial (cont.)

Ingresos (F, I)	00294	
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	00295	
Comisiones retrocedidas (F, I)	00296	
De intermediarios financieros (F, I)	00297	
Por inversiones en otras IIC (F, I)	00298	
Otras (F, I)	00299	
Ingreso compartimento por IB (F, I)	00300	
Otros (F, I)	00301	
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	00302	
PATRIMONIO FINAL (F, I)	00303	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 49

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Activo

Tesorería		00101	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		00102	
Socios dudosos	00103		
Deudores varios	00104		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	00105		
Socios por desembolsos exigidos	00106		
Activos por impuesto corriente	00107		
Resto de cuentas a cobrar	00108		
Inversiones financieras		00109	
Instrumentos de patrimonio	00110		
Valores representativos de deuda	00111		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	00112		
Activos financieros híbridos	00113		
Derivados de cobertura	00114		
Resto de derivados	00115		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		00116	
Activos no corrientes mantenidos para la venta		00117	
Inmovilizado material		00118	
Terrenos y construcciones	00119		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00120		
Inversiones inmobiliarias		00121	
Inmovilizado intangible		00122	
Activos por impuesto diferido		00123	
Resto de activos		00124	
Periodificaciones	00125		
Otros activos	00126		
TOTAL ACTIVO		00127	

Pasivo

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		00129	
Acreedores varios	00130		
Pasivos por impuesto corriente	00131		
Deudas		00132	
Obligaciones	00133		
Deudas con entidades de crédito	00134		
Fianzas y depósitos recibidos	00135		
Sociedades de reafianzamiento	00136		
Derivados de cobertura	00137		
Resto de derivados	00138		
Otras deudas	00139		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		00140	
Pasivos por avales y garantías		00141	
Garantías financieras	00142		
Resto de avales y garantías	00143		
Provisiones		00144	
Provisiones por avales y garantías	00145		
Otras provisiones	00146		
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones		00147	
Pasivos por impuesto diferido		00148	
Resto de pasivos		00149	
Capital reembolsable a la vista		00150	
TOTAL PASIVO		00128	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 50

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Patrimonio neto

Fondos propios		00151
Capital	00152	
Capital suscrito	00153	
Socios protectores	00154	
Socios partícipes	00155	
Menos: capital no exigido	00156	
Menos: capital reembolsable a la vista	00157	
Reservas	00158	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00194	
Reserva de capitalización	01001	
Reserva de nivelación	01002	
Otras reservas	00805	
Resultados de ejercicios anteriores	00159	
Resultado del ejercicio	00160	
Ajustes por cambio de valor		00161
Activos financieros disponibles para la venta	00162	
Otros	00163	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros		00164
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		00165

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 51

Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios		00166
Ingresos por avales y garantías	00167	
Ingresos por prestación de servicios	00168	
Otros ingresos de explotación		00169
Gastos de personal		00170
Sueldos, salarios y asimilados	00171	
Cargas sociales	00172	
Provisiones	00173	
Otros gastos de explotación		00174
Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)		00175
Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)		00176
Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)		00177
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas		00178
Amortización del inmovilizado		00179
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		00180
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)		00181
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		00182
Ingresos financieros		00183
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00184	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00185	
Gastos financieros		00186
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		00187
Diferencias de cambio		00188
Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros		00189
Resultado por enajenación de instrumentos financieros		00190
RESULTADO FINANCIERO		00191
Resultado antes de impuestos		00192
Impuestos sobre beneficios		00193
RESULTADO DEL EJERCICIO		00500

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020 Página 52

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00500	

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por ajustes por cambios de valor	00195	
Activos financieros disponibles para la venta	00196	
Otros	00197	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	00198	
Efecto impositivo	00199	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	00200	

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por ajustes por cambios de valor	00201	
Activos financieros disponibles para la venta	00202	
Otros	00203	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	00204	
Efecto impositivo	00205	
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	00206	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	00207	

Modelo 200

NIF | Apellidos y nombre o razón social

2020
Página 53

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL				
	Suscrito	Menos: no exigido	Menos: reembolsable a la vista	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00208	00209	00210	00211	00212
Ajustes por cambio de criterio	00217	00218	00219	00220	00221
Ajustes por errores	00226	00227	00228	00229	00230
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00235	00236	00237	00238	00239
Total ingresos y gastos reconocidos	00244	00245	00246	00247	00248
Operaciones con socios	00253	00254	00255	00256	00257
Aumentos de capital	00262	00263	00264	00265	00266
(-) Reducciones de capital	00271	00272	00273	00274	00275
(-) Distribución de dividendos	00280	00281	00282	00283	00284
Otras operaciones con socios	00289	00290	00291	00292	00293
Otras variaciones del patrimonio neto	00298	00299	00300	00301	00302
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00307**	**00308**	**00309**	**00310**	**00311**

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 200 | NIF | Apellidos y nombre o razón social | 2020 Página 54

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00213	00214	00215	00216
Ajustes por cambio de criterio	00222	00223	00224	00225
Ajustes por errores	00231	00232	00233	00234
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00240	00241	00242	00243
Total ingresos y gastos reconocidos	00249	00250	00251	00252
Operaciones con socios	00258	00259	00260	00261
Aumentos de capital	00267	00268	00269	00270
(-) Reducciones de capital	00276	00277	00278	00279
(-) Distribución de dividendos	00285	00286	00287	00288
Otras operaciones con socios	00294	00295	00296	00297
Otras variaciones del patrimonio neto	00303	00304	00305	00306
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00312**	**00313**	**00314**	**00315**

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades 2020

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo **200**

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio .....

Tipo ejercicio ....

Período .... 0 A

De a

200NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado... 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución **Devolución por transferencia** **Importe**........................ **D**

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City País/Country Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Código IBAN

Importe: I

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) .... A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS).............................. C

Cuota cero (7)

Cuota cero

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de no Residentes 2020

(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo **206**

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio .....

Tipo ejercicio ....

Período .... 0 A

De a

206NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado.. 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución **Devolución por transferencia** **Importe**......................... D

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City País/Country Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Código IBAN

Importe: I

Abono/ compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) .... A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS)............................. C

Cuota cero (7)

Cuota cero

ANEXO II

Modelo 220

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades
Régimen de consolidación fiscal

2020
Página 1
Modelo **220**

Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

NIF | Nombre o Razón social

☐ Representante (entidad no dominante)
☐ Dominante (incluida en el grupo fiscal)

Teléfono | Nº de grupo

Ejercicio ....

Tipo ejercicio ....

Declaración relativa al período impositivo comprendido entre el ______ y el ______

Identificación entidad dominante

Nº de identificación | País/territorio foral

Nombre o Razón social

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Declaración complementaria: Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa.

Declaración complementaria .... ☐ Nº de justificante de la declaración anterior ....

Actividades desarrolladas por el grupo (de mayor a menor importancia)	CNAE (2009)
Principal	
Otras	

Tipo de grupo, a efectos de estados de cuentas consolidadas:

(En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señale el esquema de cuentas que refleje más fielmente el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo)

Grupo general... ☐ 007
Grupo de entidades de crédito ☐ 012
Grupo de entidades aseguradoras ☐ 016

Otros caracteres:

Grupos de cooperativas (RD 1345/1992 de 6 de noviembre) ☐ 020
Aplicación de incentivos reducida dimensión (Título VII, Capítulo XI LIS) ☐ 006
Grupo Foral (tributación conforme a la normativa foral) ☐ 065
Grupo con entidad dominante no residente o sometida a la normativa foral (grupo constituido por entidades dependientes) ☐ 066
Grupo sometido a la normativa común con alguna entidad sometida a la normativa foral de Navarra (DT 19ª Ley Foral 26/2016 de 28 de diciembre) ... ☐ 067
Grupo que aplica las reglas del art. 74.3 LIS ☐ 068
Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018, de 3 de julio) ☐ 069

Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS) ....

Declaración de los representantes legales de la entidad:

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D. ______	D. ______	D. ______
NIF ______	NIF ______	NIF ______
Fecha poder ______	Fecha poder ______	Fecha poder ______
Notaría ______	Notaría ______	Notaría ______

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF	Denominación social de la entidad representante	2020 Página 2

Entidades que no formen parte del grupo fiscal(*), a través de las cuales se alcanza la participación y derechos de voto en otras entidades del grupo

Entidad partícipe				Entidad participada(**)				
Nombre o Razón social	Nº identificación(***)	País	País (Código ISO)	Nombre o Razón social	Nº identificación(***)	País	País (Código ISO)	Participación directa (%)

(*) Entidades no residentes o sometidas a la normativa foral que no forman parte del grupo.
(**) Entidad del grupo, o entidad no residente intermedia que forma parte de la cadena de participaciones en la entidad del grupo.
(***) Si la entidad no residente tiene asignado NIF en España, indíquelo. En caso contrario, identifique el equivalente al NIF en el país de residencia.

Entidades del grupo en régimen de consolidación fiscal

Entidad dominante
(excepto grupos compuestos sólo por entidades dependientes):

Denominación social	NIF	Domicilio fiscal	Fecha de incorporación al grupo	Participación directa e indirecta al final del período %	% derechos de voto	Código seguro de verificación de la presentación de la declaración individual	Declaración individual únicamente a Hacienda Foral(*)
							☐

Entidades dependientes/Cooperativas integrantes del grupo:

Denominación social	NIF	Domicilio fiscal	Fecha de incorporación al grupo	Participación directa e indirecta al final del período %	% derechos de voto	Código seguro de verificación de la presentación de la declaración individual	Declaración individual únicamente a Hacienda Foral(*)
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐
							☐

(*) Se marcará una "X" en esta columna cuando la entidad únicamente esté obligada a presentar el modelo 200 a la Hacienda Foral.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3A

Grupo general. Balance consolidado: activo

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE	00101	
Inmovilizado intangible	00102	
Fondo de comercio de consolidación	00106	
Investigación	00734	
Propiedad intelectual	00700	
Otro inmovilizado intangible	00110	
Inmovilizado material	00111	
Terrenos y construcciones	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos	00114	
Inversiones inmobiliarias	00115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00118	
Instrumentos de patrimonio	00119	
Resto	00125	
Inversiones financieras a largo plazo	00126	
Instrumentos de patrimonio	00127	
Resto	00133	
Activos por impuesto diferido	00134	
Deudores comerciales no corrientes	00135	
ACTIVO CORRIENTE	00136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00137	
Existencias	00138	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	00701	
Otros	00761	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00149	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	00150	
Activos por impuesto corriente	00156	
Otros deudores	00159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00160	
Instrumentos de patrimonio	00161	
Resto	00167	
Inversiones financieras a corto plazo	00168	
Instrumentos de patrimonio	00169	
Resto	00175	
Periodificaciones a corto plazo	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00177	
TOTAL ACTIVO	**00180**	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3B

Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

Concepto	Casilla	Importe
PATRIMONIO NETO	00185	
Fondos propios	00186	
Capital	00187	
Capital escriturado	00188	
(Capital no exigido)	00189	
Prima de emisión	00190	
Reservas	00191	
Reserva legal y estatutaria	00003	
Otras reservas	00750	
Reserva de revalorización	00702	
Reserva de capitalización	00752	
Reserva de nivelación	00753	
Fondo de reserva obligatorio de cooperativas	00764	
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	00194	
Otras aportaciones de socios	00198	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00199	
(Dividendo a cuenta)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00201	
Ajustes por cambios de valor	00202	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00209	
Socios externos	00236	
PASIVO NO CORRIENTE	00210	
Provisiones a largo plazo	00211	
Deudas a largo plazo	00216	
Obligaciones y otros valores negociables	00217	
Deudas con entidades de crédito	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero	00219	
Otros pasivos financieros	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00223	
Pasivos por impuesto diferido	00224	
Periodificaciones a largo plazo	00225	
Acreedores comerciales no corrientes	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo	00227	
PASIVO CORRIENTE	00228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00229	
Provisiones a corto plazo	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	00735	
Otras provisiones	00736	
Deudas a corto plazo	00231	
Obligaciones y otros valores negociables	00232	
Deudas con entidades de crédito	00233	
Acreedores por arrendamiento financiero	00234	
Otros pasivos financieros	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	00239	
Proveedores	00240	
Pasivos por impuesto corriente	00246	
Otros acreedores	00249	
Periodificaciones a corto plazo	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**00252**	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4A

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios		00255
Ventas	00256	
Prestaciones de servicios	00257	
Ingresos de carácter financiero de las entidades concesionarias de infraestructuras públicas	00004	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades *holding*	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00707	
Resto	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		00258
Trabajos realizados por el grupo para su activo		00259
Aprovisionamientos		00260
Consumo de mercaderías	00261	
Compra de mercaderías	00754	
Variación de existencias	00755	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	00262	
Compra de materias primas y otras materias consumibles	00759	
Variación de materias primas y otras materias consumibles	00760	
Trabajos realizados por otras empresas	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	00264	
Otros ingresos de explotación		00265
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	00266	
Ingresos por arrendamientos	00267	
Resto	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	00269	
Gastos de personal		00270
Sueldos, salarios y asimilados	00271	
Cargas sociales	00272	
Indemnizaciones	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa	00274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	00276	
Otros gastos sociales	00277	
Provisiones	00278	
Otros gastos de explotación		00279
Servicios exteriores	00765	
Servicios profesionales independientes	00766	
Resto	00767	
Tributos	00768	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	00282	
Otros gastos de gestión corriente	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	00709	
Amortización del inmovilizado		00284
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		00285
Excesos de provisiones		00286
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		00287
Deterioro y pérdidas	00288	
Deterioros	00289	
Reversión de deterioros	00290	
Resultados por enajenaciones y otras	00291	
Beneficios	00292	
Pérdidas	00293	
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		00244
Resultado por la pérdida de control de una dependiente	00329	
Resultado atribuido a la participación retenida	00330	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		00294
Otros resultados		00295
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		00296

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4B

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Concepto	Clave	Clave
Ingresos financieros		00297
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00298	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00301	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	00304	
Gastos financieros		00305
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	00306	
Por deudas con terceros	00307	
Por actualización de provisiones	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		00309
Cartera de negociación y otros	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	00311	
Diferencias de cambio		00312
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		00313
Deterioros y pérdidas	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00315	
Deterioros, otras empresas	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas	00318	
Resultados por enajenaciones y otras	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00320	
Beneficios, otras empresas	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00322	
Pérdidas, otras empresas	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero		00360
Incorporación al activo de gastos financieros	00361	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	00362	
Resto de ingresos y gastos	00363	
RESULTADO FINANCIERO		00324
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		00325
Impuestos sobre beneficios		00326
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		00327

Operaciones interrumpidas

Concepto	Clave	Clave
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		00328
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		00500
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00247	
Resultado atribuido a socios externos	00248	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 5A

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio	00500	

Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado

Por valoración de instrumentos financieros	00336	
Activos financieros disponibles para la venta	00337	
Otros ingresos / gastos	00338	
Por coberturas de flujos de efectivo	00339	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00340	
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	00341	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	00342	
Efecto impositivo	00344	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	00345	

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Por valoración de instrumentos financieros	00346	
Activos financieros disponibles para la venta	00347	
Otros ingresos / gastos	00348	
Por coberturas de flujos de efectivo	00349	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00350	
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	00351	
Efecto impositivo	00353	
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	00354	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00355	
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	00333	
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	00334	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 5B

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00380	00382	00383	00384	00386	00387
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00394	00396	00397	00398	00400	00401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00408	00410	00411	00412	00414	00415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00422	00424	00425	00426	00428	00429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00436	00438	00439	00440	00442	00443
Operaciones con socios o propietarios	00506	00508	00509	00510	00512	00513
Aumentos (reducciones) de capital	00520	00522	00523	00524	00526	00527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	00548	00550	00551	00552	00554	00555
(-) Distribución de dividendos	00562	00564	00565	00566	00568	00569
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	00576	00578	00579	00580	00582	00583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00590	00592	00593	00594	00596	00597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00591	00536	00595	00538	00540	00541
Otras operaciones con socios o propietarios	00604	00606	00607	00608	00610	00611
Otras variaciones del patrimonio neto	00618	00620	00621	00622	00624	00625
Movimiento de la reserva de la revalorización	00710	00711	00712	00713	00714	00715
Otras variaciones	00722	00723	00724	00725	00726	00727
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00632**	**00634**	**00635**	**00636**	**00638**	**00639**

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 5C

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00388	00389	00390	00392	00157	00393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00402	00403	00404	00406	00158	00407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00416	00417	00418	00420	00381	00421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00430	00431	00432	00434	00163	00435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00444	00445	00446	00448	00164	00449
Operaciones con socios o propietarios	00514	00515	00516	00518	00165	00519
Aumentos (reducciones) de capital	00528	00529	00530	00532	00166	00533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	00556	00557	00558	00560	00385	00561
(-) Distribución de dividendos	00570	00571	00572	00574	00171	00575
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	00584	00585	00586	00588	00172	00589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00598	00599	00600	00602	00173	00603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00542	00543	00615	00546	00174	00399
Otras operaciones con socios o propietarios	00612	00613	00614	00616	00391	00617
Otras variaciones del patrimonio neto	00626	00627	00628	00630	00652	00631
Movimiento de la reserva de la revalorización	00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones	00728	00729	00730	00731	00732	00733
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00640**	**00641**	**00642**	**00644**	**00395**	**00645**

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3A

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Activo

Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	00101	
Activos financieros mantenidos para negociar	00102	
Derivados	00103	
Instrumentos de patrimonio	00104	
Valores representativos de deuda	00105	
Préstamos y anticipos	00106	
Bancos centrales	00107	
Entidades de crédito	00108	
Clientela	00109	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00750	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	00615	
Instrumentos de patrimonio	00616	
Valores representativos de deuda	00617	
Préstamos y anticipos	00618	
Bancos centrales	00619	
Entidades de crédito	00620	
Clientela	00621	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00622	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	00110	
Valores representativos de deuda	00112	
Préstamos y anticipos	00113	
Bancos centrales	00114	
Entidades de crédito	00115	
Clientela	00116	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00751	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	00623	
Instrumentos de patrimonio	00624	
Valores representativos de deuda	00625	
Préstamos y anticipos	00626	
Bancos centrales	00627	
Entidades de crédito	00628	
Clientela	00629	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00630	
Activos financieros a coste amortizado	00631	
Valores representativos de deuda	00632	
Préstamos y anticipos	00633	
Bancos centrales	00634	
Entidades de crédito	00635	
Clientela	00636	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	00637	
Derivados - contabilidad de coberturas	00127	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	00128	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	00129	
Negocios conjuntos	00131	
Asociadas	00132	
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	00133	
Activos tangibles	00134	
Inmovilizado material	00135	
De uso propio	00136	
Cedido en arrendamiento operativo	00137	
Afecto a la obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	00138	
Inversiones inmobiliarias	00139	
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	00140	
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	00755	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3A bis

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Activo (cont.)

Activos intangibles	00141	
Fondo de comercio	00142	
Otros activos intangibles	00143	
Activos por impuestos	00144	
Activos por impuestos corrientes	00145	
Activos por impuestos diferidos	00146	
Otros activos	00147	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	00148	
Existencias	00149	
Resto de los otros activos	00150	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	00151	
Total activo	00152	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3B

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	00153	
Derivados	00154	
Posiciones cortas	00155	
Depósitos	00156	
Bancos centrales	00157	
Entidades de crédito	00158	
Clientela	00159	
Valores representativos de deuda emitidos	00160	
Otros pasivos financieros	00161	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	00162	
Depósitos	00163	
Bancos centrales	00164	
Entidades de crédito	00165	
Clientela	00166	
Valores representativos de deuda emitidos	00167	
Otros pasivos financieros	00168	
Pro memoria: pasivos subordinados	00756	
Pasivos financieros a coste amortizado	00169	
Depósitos	00170	
Bancos centrales	00171	
Entidades de crédito	00172	
Clientela	00173	
Valores representativos de deuda emitidos	00174	
Otros pasivos financieros	00175	
Pro memoria: pasivos subordinados	00757	
Derivados - contabilidad de coberturas	00176	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	00177	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	00178	
Provisiones	00179	
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	00180	
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	00181	
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	00182	
Compromisos y garantías concedidos	00183	
Restantes provisiones	00184	
Pasivos por impuestos	00185	
Pasivos por impuestos corrientes	00186	
Pasivos por impuestos diferidos	00187	
Capital social reembolsable a la vista	00188	
Otros pasivos	00189	
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	00190	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	00191	
Total pasivo	00192	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 3C

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	00193	
Capital	00194	
Capital desembolsado	00195	
Capital no desembolsado exigido	00196	
Pro memoria: capital no exigido	00758	
Prima de emisión	00197	
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	00198	
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	00199	
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	00200	
Otros elementos de patrimonio neto	00201	
Ganancias acumuladas	00202	
Reservas de revalorización	00203	
Otras reservas	00204	
Reserva de capitalización	00762	
Reserva de nivelación	00763	
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	00205	
Otras	00206	
(-) Acciones propias	00207	
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	00208	
(-) Dividendos a cuenta	00209	
Otro resultado global acumulado	00210	
Elementos que no se reclasificarán en resultados	00211	
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	00212	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	00213	
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	00660	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	00638	
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	00639	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]	00640	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]	00641	
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	00642	
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	00216	
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	00217	
Conversión de divisas	00218	
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	00219	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	00643	
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	00644	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	00223	
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	00224	
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	00225	
Otro resultado global acumulado	00226	
Otras partidas	00227	
Total patrimonio neto	00228	
Total patrimonio neto y pasivo	00229	
Pro memoria: exposiciones fuera de balance	00759	
Compromisos de préstamo concedidos	00760	
Garantías financieras concedidas	00761	
Otros compromisos concedidos	00645	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 4

Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Ingresos por intereses	00230	
(Gastos por intereses)	00231	
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	00232	
A) MARGEN DE INTERESES	00233	
Ingresos por dividendos	00234	
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	00235	
Ingresos por comisiones	00236	
(Gastos por comisiones)	00237	
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	00238	
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	00239	
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	00646	
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	00240	
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	00241	
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	00242	
Otros ingresos de explotación	00243	
(Otros gastos de explotación)	00244	
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	00245	
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	00246	
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	00247	
B) MARGEN BRUTO	00248	
(Gastos de administración)	00249	
(Gastos de personal)	00250	
(Otros gastos de administración)	00251	
(Amortización)	00252	
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	00253	
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	00254	
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	00255	
(Activos financieros a coste amortizado)	00256	
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	00260	
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	00261	
(Activos tangibles)	00262	
(Activos intangibles)	00263	
(Otros)	00264	
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	00265	
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	00267	
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	00268	
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	00269	
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	00270	
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	00271	
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	00272	
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500	
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	00514	
Atribuible a los propietarios de la dominante	00515	

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020 Página 5A

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

Concepto	Clave
Resultado consolidado del ejercicio	00500
Otro resultado global	00273
Elementos que no se reclasificarán en resultados	00274
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	00275
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	00276
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	00277
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	00647
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	00648
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	00649
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	00650
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	00651
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	00279
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	00280
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	00281
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00282
Transferido a resultados	00283
Otras reclasificaciones	00284
Conversión de divisas	00285
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	00286
Transferido a resultados	00287
Otras reclasificaciones	00288
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	00289
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00290
Transferido a resultados	00291
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	00292
Otras reclasificaciones	00293
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	00652
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00653
Transferido a resultados	00654
Otras reclasificaciones	00655
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	00656
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00657
Transferido a resultados	00658
Otras reclasificaciones	00659
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	00298
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	00299
Transferido a resultados	00300
Otras reclasificaciones	00301
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	00306
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	00302
Resultado global total del ejercicio	00303
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	00304
Atribuible a los propietarios de la dominante	00305

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 5B

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas
Saldo de apertura [antes de la reexpresión]	00701	00702	00703	00704	00705	00706	00707
Efectos de la corrección de errores	00307	00308	00309	00310	00311	00312	00313
Efectos de los cambios en las políticas contables	00321	00322	00323	00324	00325	00326	00327
Saldo de apertura [período corriente]	00335	00336	00337	00338	00339	00340	00341
Resultado global total del ejercicio					00353	00354	00355
Otras variaciones del patrimonio neto	00363	00364	00365	00366	00367	00368	00369
Emisión de acciones ordinarias	00377	00378			00381	00382	00383
Emisión de acciones preferentes	00391	00392	00393		00395	00396	00397
Emisión de otros instrumentos de patrimonio			00407		00409	00410	00411
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos			00421		00423	00424	00425
Conversión de deuda en patrimonio neto	00433	00434	00435	00436	00437		00439
Reducción del capital	00447	00448			00451	00452	00453
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	00461	00462	00463	00464	00465	00466	00467
Compra de acciones propias					00479	00480	00481
Venta o cancelación de acciones propias					00493	00494	00495
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	00503	00504	00505	00506			
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	00517	00518	00519	00520			
Transferencias entre componentes del patrimonio neto			00533	00534	00535	00536	00537
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	00545	00546	00547	00548	00549	00550	00551
Pagos basados en acciones	00559	00560		00562			
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto			00575	00576	00577	00578	00579
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)					00591		00593
Saldo de cierre (período corriente)	**00601**	**00602**	**00603**	**00604**	**00605**	**00606**	**00607**

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 5C

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios: Otras partidas	Total
Saldo de apertura [antes de la reexpresión]	00708	00709	00710	00711	00712	00713	00714
Efectos de la corrección de errores	00314	00315	00316	00317	00318	00319	00320
Efectos de los cambios en las políticas contables	00328	00329	00330	00331	00332	00333	00334
Saldo de apertura [período corriente]	00342	00343	00344	00345	00346	00347	00348
Resultado global total del ejercicio		00357		00359	00360	00361	00362
Otras variaciones del patrimonio neto	00370	00371	00372	00373	00374	00375	00376
Emisión de acciones ordinarias						00389	00390
Emisión de acciones preferentes						00403	00404
Emisión de otros instrumentos de patrimonio						00417	00418
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos						00431	00432
Conversión de deuda en patrimonio neto	00440					00445	00446
Reducción del capital	00454	00455				00459	00460
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	00468		00470			00473	00474
Compra de acciones propias	00482				00486	00487	00488
Venta o cancelación de acciones propias	00496				00715	00501	00502
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo						00716	00516
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto						00529	00530
Transferencias entre componentes del patrimonio neto		00539	00540	00541	00542	00543	00544
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	00552			00555		00557	00558
Pagos basados en acciones	00566					00571	00572
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	00580	00581	00582	00583	00584	00585	00586
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)							00600
Saldo de cierre (período corriente)	**00608**	**00609**	**00610**	**00611**	**00612**	**00613**	**00614**

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3A

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		00101
Activos financieros mantenidos para negociar		00102
Instrumentos de patrimonio	00103	
Valores representativos de deuda	00104	
Derivados	00105	
Otros	00106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		00107
Instrumentos de patrimonio	00108	
Valores representativos de deuda	00109	
Instrumentos híbridos	00110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111	
Otros	00112	
Activos financieros disponibles para la venta		00113
Instrumentos de patrimonio	00114	
Valores representativos de deuda	00115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00116	
Otros	00117	
Préstamos y partidas a cobrar		00118
Valores representativos de deuda	00119	
Préstamos	00120	
Anticipos sobre pólizas	00121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	00122	
Entidades asociadas	00700	
Entidades multigrupo	00701	
Otros	00702	
Préstamos a otras partes vinculadas	00123	
Depósitos en entidades de crédito	00124	
Depósitos constituídos por reaseguro aceptado	00125	
Créditos por operaciones de seguro directo	00126	
Tomadores de seguro	00127	
Mediadores	00128	
Créditos por operaciones de reaseguro	00129	
Créditos por operaciones de coaseguro	00130	
Desembolsos exigidos	00131	
Otros créditos	00132	
Créditos con las Administraciones Públicas	00133	
Resto de créditos	00134	
Cartera de Inversión a vencimiento		00135
Derivados de cobertura		00136
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		00137
Provisión para primas no consumidas	00138	
Provisión de seguros de vida	00139	
Provisión para prestaciones	00140	
Otras provisiones técnicas	00141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		00142
Inmovilizado material	00143	
Inversiones inmobiliarias	00144	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3B

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (II)

Activo (cont.)

Inmovilizado intangible		00145	
Fondo de comercio	00647		
Fondo de comercio de consolidación	00648		
Otros	00146		
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	00147		
Otro activo intangible	00148		
Participaciones en entidades del grupo y asociadas		00149	
Participaciones en empresas asociadas	00150		
Participaciones en empresas multigrupo	00151		
Participaciones en entidades del grupo no consolidadas	00152		
Activos fiscales		00153	
Activos por impuesto corriente	00154		
Activos por impuesto diferido	00155		
Otros activos		00156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	00157		
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	00158		
Periodificaciones	00159		
Resto de activos	00160		
Activos y grupos de activos en venta		00161	
TOTAL ACTIVO		**00162**	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3C

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar		00163
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		00164
Débitos y partidas a pagar		00165
Pasivos subordinados	00166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	
Deudas por operaciones de seguro	00168	
Deudas con asegurados	00169	
Deudas con mediadores	00170	
Deudas condicionadas	00171	
Deudas por operaciones de reaseguro	00172	
Deudas por operaciones de coaseguro	00173	
Obligaciones y otros valores negociables	00174	
Deudas con entidades de crédito	00175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	00176	
Otras deudas	00177	
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	00179	
Entidades asociadas	00703	
Entidades multigrupo	00704	
Otros	00705	
Resto de otras deudas	00180	
Derivados de cobertura		00181
Provisiones técnicas		00182
Provisión para primas no consumidas	00183	
Provisión para riesgos en curso	00184	
Provisión de seguros de vida	00185	
Provisión para primas no consumidas	00186	
Provisión para riesgos en curso	00187	
Provisión matemática	00188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	00189	
Provisión para prestaciones	00190	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	00191	
Otras provisiones técnicas	00192	
Provisiones no técnicas		00193
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	00196	
Otras provisiones no técnicas	00197	
Pasivos fiscales		00198
Pasivos por impuesto corriente	00199	
Pasivos por impuesto diferido	00200	
Resto de pasivos		00201
Periodificaciones	00202	
Pasivos por asimetrías contables	00203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	00204	
Otros pasivos	00205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		00206
TOTAL PASIVO		**00207**

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 3D

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Concepto	Clave	Importe	Clave	Importe
Fondos propios			00208	
Capital o fondo mutual	00209			
Capital escriturado o fondo mutual	00210			
(Capital no exigido)	00211			
Prima de emisión	00212			
Reservas	00213			
Legal y estatutarias	00214			
Reserva de estabilización	00215			
Reservas en sociedades consolidadas	00649			
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	00728			
Reserva de capitalización	00734			
Reserva de nivelación	00735			
Otras reservas	00216			
(Acciones propias y de la sociedad dominante)	00217			
Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	00218			
Remanente	00219			
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante)	00220			
Otras aportaciones de socios y mutualistas	00221			
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00692			
Pérdidas y ganancias consolidadas	00222			
(Pérdidas y ganancias socios externos)	00693			
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223			
Otros instrumentos de patrimonio neto	00224			
Ajustes por cambios de valor			00225	
Activos financieros disponibles para la venta	00226			
Operaciones de cobertura	00227			
Diferencias de cambio y conversión	00228			
Corrección de asimetrías contables	00229			
Sociedades puestas en equivalencia	00729			
Otros ajustes	00230			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			00231	
Socios externos			00652	
Ajustes por valoración	00694			
Resto	00695			
TOTAL PATRIMONIO NETO			00232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**00233**	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4A

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		00234
Primas devengadas	00235	
Seguro directo	00236	
Reaseguro aceptado	00237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00238	
Primas del reaseguro cedido (-)	00239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00240	
Seguro directo	00241	
Reaseguro aceptado	00242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		00244
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00248	
De inversiones financieras	00249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00251	
De inversiones financieras	00252	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00706	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00707	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00708	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00696	
Otros ingresos técnicos		00253
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		00254
Prestaciones y gastos pagados	00255	
Seguro directo	00256	
Reaseguro aceptado	00257	
Reaseguro cedido (-)	00258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00259	
Seguro directo	00260	
Reaseguro aceptado	00261	
Reaseguro cedido (-)	00262	
Gastos imputables a prestaciones	00263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		00264
Participación en beneficios y extornos		00265
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267	
Gastos de explotación netos		00268
Gastos de adquisición	00269	
Gastos de administración	00270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)		00272
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	00275	
Otros	00276	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4B

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00277	
Gastos de gestión de las inversiones	00278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00283	
Deterioro de inversiones financieras	00284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00286	
De las inversiones financieras	00287	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00709	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00710	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00711	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00656	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	00288	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4C

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (III)

Cuenta técnica seguro de vida

Concepto	Clave	Importe
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00289	
Primas devengadas	00290	
Seguro directo	00291	
Reaseguro aceptado	00292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293	
Primas del reaseguro cedido (-)	00294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00295	
Seguro directo	00296	
Reaseguro aceptado	00297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	00301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00303	
De inversiones financieras	00304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00306	
De inversiones financieras	00307	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00712	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00713	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00714	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00657	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00308	
Otros ingresos técnicos	00309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00310	
Prestaciones y gastos pagados	00311	
Seguro directo	00312	
Reaseguro aceptado	00313	
Reaseguro cedido (-)	00314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00315	
Seguro directo	00316	
Reaseguro aceptado	00317	
Reaseguro cedido (-)	00318	
Gastos imputables a prestaciones	00319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00320	
Provisiones para seguros de vida	00321	
Seguro directo	00322	
Reaseguro aceptado	00323	
Reaseguro cedido (-)	00324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	00325	
Otras provisiones técnicas	00326	
Participación en beneficios y extornos	00327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00328	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00329	
Gastos de explotación netos	00330	
Gastos de adquisición	00331	
Gastos de administración	00332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00333	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4D

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV)

Cuenta técnica seguro de vida (Cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	00334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00336	
Otros	00337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	00339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00344	
Deterioro de inversiones financieras	00345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00347	
De las inversiones financieras	00348	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00715	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00716	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00717	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00658	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	00350	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 4E

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (V)

Cuenta no técnica

Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	00718	
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	00719	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00355	
De inversiones financieras	00356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00358	
De inversiones financieras	00359	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00720	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00721	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00722	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00659	
Diferencias negativas de consolidación	00723	
Sociedades consolidadas	00660	
Sociedades puestas en equivalencia	00724	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00360	
Gastos de gestión de las inversiones	00361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00363	
Gastos de inversiones materiales	00362	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00366	
Deterioro de inversiones financieras	00367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00369	
De las inversiones financieras	00370	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00725	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00726	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00727	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00661	
Otros ingresos	00371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	00372	
Resto de ingresos	00373	
Otros gastos	00374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones	00375	
Resto de gastos	00376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	00377	
Resultado antes de impuestos	00378	
Impuesto sobre beneficios	00379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	00380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	00381	
Resultado consolidado del ejercicio	00500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00662	
Resultado atribuido a los socios externos	00663	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 5A

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		00500
OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		00383
Activos financieros disponibles para la venta		00384
Ganancias y pérdidas por valoración	00385	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00386	
Otras reclasificaciones	00387	
Cobertura de los flujos de efectivo		00388
Ganancias y pérdidas por valoración	00389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	00391	
Otras reclasificaciones	00392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		00393
Ganancias y pérdidas por valoración	00394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00395	
Otras reclasificaciones	00396	
Diferencias de cambio y conversión		00397
Ganancias y pérdidas por valoración	00398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00399	
Otras reclasificaciones	00400	
Corrección de asimetrías contables		00401
Ganancias y pérdidas por valoración	00402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00403	
Otras reclasificaciones	00404	
Activos mantenidos para la venta		00405
Ganancias y pérdidas por valoración	00406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00407	
Otras reclasificaciones	00408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal		00409
Entidades valoradas por puesta en equivalencia		00730
Ganancias y pérdidas por valoración	00731	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00732	
Otras reclasificaciones	00733	
Otros ingresos y gastos reconocidos		00410
Impuesto sobre beneficios		00411
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		00412
Atribuidos a la entidad dominante	00697	
Atribuidos a socios externos	00698	

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 5B

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00415	00416	00417	00419	00420
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00426	00428	00429	00430	00432	00433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00439	00441	00442	00443	00445	00446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00452	00454	00455	00456	00458	00459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00465	00467	00468	00469	00471	00472
Operaciones con socios o mutualistas	00478	00480	00481	00482	00484	00485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	00491	00493	00494	00495	00497	00498
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	00517	00519	00520	00521	00523	00524
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00532	00533	00534	00536	00537
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	00543	00545	00546	00547	00549	00550
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00556	00558	00559	00560	00562	00563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00677	00678	00679	00680	00681	00682
Otras operaciones con socios o mutualistas	00569	00571	00572	00573	00575	00576
Otras variaciones del patrimonio neto	00582	00584	00585	00586	00588	00589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00634**	**00636**	**00637**	**00638**	**00640**	**00641**

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020 Página 5C

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (cont.)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00421	00422	00423	00424	00699	00425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00434	00435	00436	00437	00667	00438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00447	00448	00449	00450	00668	00451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00460	00461	00462	00463	00669	00464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00473	00474	00475	00476	00670	00477
Operaciones con socios o mutualistas	00486	00487	00488	00489	00671	00490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	00499	00382	00501	00502	00672	00503
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	00525	00526	00527	00528	00673	00529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00538	00539	00540	00541	00674	00542
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	00551	00552	00553	00554	00675	00555
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00564	00565	00566	00567	00676	00568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00683	00684	00685	00686	00687	00688
Otras operaciones con socios o mutualistas	00577	00578	00579	00580	00689	00581
Otras variaciones del patrimonio neto	00590	00591	00592	00593	00690	00594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	**00642**	**00643**	**00644**	**00645**	**00691**	**00646**

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7

Liquidación (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de BI individuales de las entidades del grupo fiscal (excl. BI especial naviera) (Pág. 7A)	00043	
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	00047	
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	00048	
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de BI en función del tonelaje, antes de comp. de BI negat. de ej. ant. (Pág. 7A)(*)	00049	
Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos:(**)		
Total eliminación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C)	03241	
Total incorporación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C)	03242	
Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos	00079	
Otras correcciones a la suma de bases imponibles:(**)		
Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal (Pág. 7D)	00080	
Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal, eliminados en períodos anteriores (Pág. 7E)	00082	
Grupos de Cooperativas: Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (RD 1345/1992) (Pág. 7G)	00083	
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7H)	00085	
Total otras correcciones a la suma de bases imponibles	00086	
Base imponible previa del grupo	00225	

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS	02542	02543
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (art. 62.1 e) LIS).	02544	00291
Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 d) y 74.3 d) LIS)(***)		00398

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, previa a la aplicación de las reservas de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	00550	
Reserva de capitalización(***)	02963	
Reserva de capitalización de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo aplicadas (art. 67 c) y y 74.3 c) LIS)(***)	03140	
- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de períodos anteriores (Pág. 7K)(***)	00362	
- Compensación de bases imponibles negativas de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 e) y 74.3 e) LIS) (Pág. 7L)(***)	00547	
Base imponible del grupo	00552	

	Aumento	Disminución
Reserva de nivelación	02545	02546
Reserva de nivelación de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 f) y y 74.3 f) LIS)		02547
- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados cooperativos		00553
- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados extracooperativos		00554
Tipo de gravamen (%)		00558
Suma de cuotas íntegras de las cooperativas del grupo		00560
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS a los que se refiere el art. 11.12 LIS) y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS	02548	02549
Aplicación límite art. 11.12 LIS y DA 7ª Ley 20/90	02890	00540
Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS y DA 7ª Ley 20/90, de períodos anteriores a que la entidad se incorporara al grupo(***)		00541
- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas del grupo de períodos anteriores (Pág. 7K)(***)		00363
- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L)(***)		00561
Reserva de nivelación	02891	02892
Reserva de nivelación de entidades de períodos anteriores a la incorporación al grupo		02893
Cuota íntegra del grupo		**00562**

(*) No incluida en "Suma de BI individuales"
(**) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo
(***) Sin signo negativo

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 7A

Bases imponibles individuales de las entidades del grupo fiscal

Denominación social Entidad dominante (excepto grupos compuestos sólo por entidades dependientes)	NIF	Importe neto de la cifra de negocios	Resultado del período (1)	Corrección neta por Impuesto sobre Sociedades (2)	Otras correcciones netas al resultado contable(*) (3)	Base imponible individual (excl. BI especial naviera) (4 = 1 + 2 + 3)	Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados cooperativos	Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados extracooperativos	Régimen especial de navieras: BI en función del tonelaje, antes de comp. de BI negat. de ej. ant. (**)

Entidades dependientes/cooperativas integrantes del grupo:

Total (dominante + dependientes)........................		00998	00997	00996	00087	00043	00047	00048	00049

(*) Incluye las correcciones al resultado contable del art. 62.1 a) LIS
(**) No incluida en (4)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 7B

Entidades de un grupo previo integradas al grupo fiscal (art. 74.3 LIS)

Datos del grupo fiscal previo

Nº de grupo | Fecha de incorporación al grupo fiscal

Denominación social	NIF	Fecha de incorporación al grupo previo
Entidad representante/dominante:		
Entidades dependientes/cooperativas integrantes del grupo(*):		

(*) No se incluyen las entidades que hayan dejado de estar incluidas en el grupo de consolidación fiscal actual.

Límite de gastos financieros, conversión de activos, reserva de capitalización, dotaciones del art. 11.12, bases imponibles negativas, reserva de nivelación y deducciones pendientes (art. 74.3 LIS)

Suma de las bases imponibles de las entidades del grupo previo, después de eliminaciones e incorporaciones, incorporadas al grupo 02894

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Reserva de capitalización pendiente de aplicar (art. 74.3 c) LIS)	02895	02896	02897
Dotaciones art. 11.12 y DT 33ª.1 LIS pendientes de integrar (art. 74.3 d) LIS)	02898	02899	02900
Bases imponibles negativas pendientes de compensación (art. 74.3 e) LIS)	02901	02902	02903
Reserva de nivelación pendiente de adicionar (art. 74.3 f) LIS)	02904	02905	02906

Suma de las cuotas íntegras de las entidades del grupo previo incorporadas al grupo 02907

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones por doble imposición interna (RDLeg. 4/2004)	02908	02909	02910
Deducciones por doble imposición interna (DT 23.1 LIS)	00892	00893	00917
Deducciones por doble imposición internacional (RDLeg. 4/2004)	02911	02912	02913
Deducciones por doble imposición internacional (LIS)	02914	02915	02916
Deducción DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDLeg. 4/2004	02917	02918	02919
Deducción DT 24ª.1 LIS	02920	02921	02922
Deducción inversión en Canarias. Ley 20/1991	02923	02924	02925
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS)	02926	02927	02928
Deducciones I+D+i excluidas del límite. Opción art. 39.2 LIS	02929	02930	
Deducción donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)	02931	02932	02933
Deducción DT 37ª, apdos. 1 y 3 LIS	02934	02935	02936
Deducción DT 37ª, apdos. 2 y 3 LIS	02937	02938	02939

Limitación gastos financieros netos asumidos por las entidades de un grupo previo integradas al grupo (art. 74.3 b) LIS)

Límite del 30% del beneficio operativo teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones 02940

	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
Gastos financieros netos de las entidades del grupo previo pendientes de deducción	02941	02942	02943	02944	02945

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Pendiente de adicción por límite beneficio operativo no aplicado de las entidades del grupo previo	02947	02948	02949

Activos por impuesto diferido pendiente de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo previo (arts. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

AID pendientes de aplicación a principio del período (generados hasta 2015): Con prestación patrimonial	AID pendientes de aplicación a principio del período (generados hasta 2015): Sin prestación patrimonial	Aplicado/convertido en esta liquidación	AID pendientes de aplicación en períodos futuros (generados hasta 2015): Con prestación patrimonial	AID pendientes de aplicación en períodos futuros (generados hasta 2015): Sin prestación patrimonial
02709	02710	02711	02712	02713

Suma de cuotas líquidas positivas de períodos impositivos transcurridos entre 2008 y 2015 02714

AID pendientes de aplicación a principio del período (generados a partir de 2016): Con derecho a conversión	AID pendientes de aplicación a principio del período (generados a partir de 2016): Sin derecho a conversión	Aplicado/convertido en esta liquidación	AID pendientes de aplicación en períodos futuros (generados a partir de 2016): Con derecho a conversión	AID pendientes de aplicación en períodos futuros (generados a partir de 2016): Sin derecho a conversión
02715	02716	02717	02718	02719

Exceso cuota líquida pendiente de aplicación en períodos futuros 02720

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF	Denominación social de la entidad representante	2020 Página 7C

Resultados internos: eliminaciones, incorporaciones y saldos pendientes

Clave operación(*)	Bien o servicio transmitido	NIF de la entidad trasmitente(**)	NIF de la entidad adquirente(**)	Ejercicio de la eliminación	Resultado pendiente de incorporar (inicio período)	Resultado eliminado en el período(***)	Resultado asumido por las entidades que salen del grupo (art. 65.1 LIS)	Resultado incorporado en el período: Resultado incorporado mediante amortizaciones y deterioros de valor (sólo activos depreciables)	Resultado incorporado en el período: Resultado incorporado por enajenación del activo o cancelación del crédito	Resultado incorporado en el período: Total resultado incorporado(****)	Resultado pendiente de incorporar (fin de período)(*****)

	Resultado eliminado en el período(***)	Resultado asumido por las entidades que salen del grupo (art. 65.1 LIS)(****)	Total resultado incorporado(****)	Resultado pendiente de incorporar (fin de período)(*****)
Total clave EX	00050	03381	00051	00088
Total clave IA	00057	03382	00058	00089
Total clave TE	00060	03383	00062	00094
Total clave DE	00067	03384	00068	00095
Total clave DR	00072	03385	00073	00096
Total clave IP(******)	00075	03386	00076	00097
Total clave OT	00077	03387	00078	00098
Total	**03241**	**03388**	**03242**	**03243**

(*) Indique la clave en función de la cuenta en la que la entidad adquirente activó la operación:
(EX) = Existencias
(IA) = Inmovilizado amortizable
(TE) = Terrenos
(DE) = Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda
(DR) = Derivados: opciones, futuros, etc.
(IP) = Instrumentos de patrimonio
(OT) = Otras cuentas
(**) En el caso de incorporaciones y resultados, los NIF de transmitente y adquirente se refieren a los intervinientes en la operación cuando se eliminó el resultado o, en su caso, las de las entidades que se hayan subrogado en los saldos pendientes por operaciones de fusión o escisión.
(***) Signo opuesto al del resultado eliminado: (-) beneficio; (+) pérdida
(****) Signo igual al resultado incorporado: (+) beneficio; (-) pérdida
(*****) Signo igual al resultado pendiente de incorporar: (+) beneficio; (-) pérdida
(******) No incluye las transmisiones de participaciones exentas por aplicación del art. 21 LIS puesto que dicho importe debe excluirse de la BI individual.

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 7D

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: eliminación de dividendos internos no exentos del grupo fiscal(*)

NIF de la entidad que distribuyó el dividendo	NIF de la entidad que percibió el dividendo	Ejercicio de cuyo beneficio procede el dividendo	Dividendo eliminado(**)

Total 00080

(*) Sólo para dividendos a los que no resulte de aplicación la exención del art. 21 LIS.
(**) Signo negativo por reducir la base imponible del grupo

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 7E

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal, eliminados en períodos anteriores

NIF de la entidad titular de las acciones o participaciones deterioradas	NIF de la entidad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	Ejercicio en el que eliminó el deterioro de valor	Deterioro de valor incorporado(*)

Total 00082

(*) Signo negativo por reducir la base imponible del grupo

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020

Página 7F

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal eliminados en períodos anteriores, pendientes de incorporar al término del período

NIF de la entidad titular de las acciones o participaciones deterioradas	NIF de la entidad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	Ejercicio en que se eliminó el deterioro de valor	Deterioro de valor pendiente de incorporación(*)

Total 00102

(*) Signo negativo por reducir la base imponible del grupo

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020

Página 7G

Grupos de cooperativas: eliminación de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (RD 1345/1992)

NIF de la entidad pagadora	NIF de la entidad perceptora	Retornos intragrupo(*)	Ayudas económicas intragrupo(*)	Resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo(*)	Total eliminaciones(*)
Total		00103	00105	00107	00083

(*) Signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020

Página 7H

Otras correcciones a la suma de bases imponibles: otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores

Descripción de la operación	NIF de la entidad del grupo que origina la corrección de la suma de bases imponibles	NIF de la otra entidad del grupo que interviene en la operación	Corrección en base imponible(*)

Total 00085

(*) Signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7I

TOTAL GRUPO

Reserva de capitalización. Reducción pendiente de aplicar

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el período/pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	00133	00151	
2019	02550	02551	02552
2020(*)	00120	00459	00505
2020	02265	02266	02267
Total	02962	02963	02964

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene reducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada en el período.......... 03367

Reserva de nivelación

Reducción pendiente de adicionar(**)

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el período/pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	02965	02966	
2016	02968	00122	02970
2017	00121	00165	00123
2018	00164	02554	00166
2019	02553	00507	02555
2020(*)	00506	02269	00511
2020	02268		02270
Total	02971	02972	02973

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene reducciones pendientes de adicionar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	02974	02975	02976	02977
2016	02978	02979	02980	02981
2017	00124	00125	00126	00127
2018	00167	00168	00169	00170
2019	02556	02557	02558	02559
2020(*)	00631	00632	00633	00732
2020	02271	02272	02273	02274
Total	02982	02983	02984	02985

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene reservas pendientes de dotar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, generados a nivel de grupo con posibilidad de conversión en crédito exigible(**)

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS	02950	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		00128
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		02951
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS	02952	00910

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00129	01177	00130	00131	00132	01178
2008 a 2015	00593	00594	00639	00678	00696	00697
2016	00711	00712	00773	00777	00778	00792
2017	00793	00171	00172	00794	00810	00174
2018	00177	02561	02562	00178	00194	02565
2019	02560	00750	00752	02563	02564	00757
2020(*)	00749	02276	02277	00753	00754	02280
2020	02275			02278	02279	
Total	00811	00812	00816	00817	00818	00819

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7Ibis

TOTAL GRUPO

Activos por impuesto diferido generados durante la pertenencia al grupo. Conversión en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria (art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros períodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	00820		00821	00824		00834		00845
2008 a 2015	01040	01041	01042	01043	01044	01045	01046	01047
Total	**01054**		**01055**	**01056**	**00848**	**01057**	**00891**	**01058**

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período	AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período: Cuota líquida positiva	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	01059	01060	01061	01062	01063	01065	01066	01067	01068	01069
2017	01071	01072	01073	01074	01075	00195	01077	01078	01079	01080
2018	00231	00400	00401	00403	00404	02571	00405	00406	00407	00408
2019	02566	02567	02568	02569	02570	00780	02572	02573	02574	02575
2020(*)	00768	00769	00774	00775	00776	02286	00781	00782	00788	00835
2020	02281	02282	02283	02284	02285		02287	02288	02289	02290
Total	**01082**	**01083**	**01084**	**01085**	**01086**	**01088**	**01089**	**01090**	**01091**	**01092**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene AID pendientes de aplicar o convertir, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria

Importe del crédito exigible	Abono	Compensación
00915	00551	00555

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período/generado en el propio período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en períodos futuros
2018	00409	00410	00411	
2019	02576	02577	02578	02579
2020(*)	00836	00837	00838	00839
2020	02291	02292	02293	02294
Total	**01102**	**01103**	**01104**	**01105**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7I NIF

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Reserva de capitalización. Reducción pendiente de aplicar. Imputación individual

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el período/pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	00020	00023	
2019	03254	03255	03256
2020(*)	00003	00063	00101
2020	03870	03871	03872
Total	**05119**	**05120**	**05121**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada.......... 05122

Reserva de nivelación. Imputación individual

Reducción pendiente de adicionar(**)

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el período/pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	05123	05124	
2016	05126	00005	05128
2017	00004	00025	00006
2018	00026	03258	00029
2019	03257	00141	03259
2020(*)	00104	03874	00142
2020	03873		03875
Total	**05129**	**05130**	**05131**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016	05136	05137	05138	05139
2017	00007	00008	00009	00010
2018	00030	00031	00032	00035
2019	03260	03261	03262	03263
2020(*)	00143	00147	00152	00153
2020	03876	03877	03878	03879
Total	**05140**	**05141**	**05142**	**05143**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, distribución individual del importe integrado con posibilidad de conversión en crédito exigible(**)

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS	00011	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		00012
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		00013
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS	00014	00015

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01133	00975	01135	01136	01137	00976
2008 a 2015	01181	01182	01183	01184	01185	01186
2016	01187	01188	01189	01190	01191	01192
2017	01193	00036	00037	01194	01195	00038
2018	00041	03265	03266	00042	00043	03269
2019	03264	00195	00312	03267	03268	00315
2020(*)	00154	03881	03882	00313	00314	03885
2020	03880			03883	03884	
Total	**01196**	**00064**	**00065**	**00066**	**01200**	**00067**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7INIFbis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Activos por impuesto diferido generados durante la pertenencia al grupo. Conversión en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria. Distribución individual del importe (art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros períodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	00068		00069	00070		00071		00072
2008 a 2015	00106	00107	00108	00109	00110	00111	00112	00113
Total	**01277**		**01278**	**00114**	**00073**	**00115**	**00074**	**00116**

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/ generados en el propio período	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	01282	00117	00118	00119	00120	00121	00122	00123	00124	00125
2017	00126	00127	00128	00129	00130	00967	00131	00132	00133	00134
2018	00044	00047	00048	00049	00050	03275	00053	00054	00055	00056
2019	03270	03271	03272	03273	03274	00590	03276	03277	03278	03279
2020(*)	00320	00321	00322	00588	00589	03891	00591	00592	00593	00594
2020	03886	03887	03888	03889	03890		03892	03893	03894	03895
Total	**00135**	**00136**	**00137**	**00138**	**00139**	**01311**	**01312**	**01313**	**01314**	**00140**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria

Importe del crédito exigible 05015

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período/generado en el propio período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en períodos futuros
2018	00057	00058	00059	
2019	03280	03281	03282	03283
2020(*)	00595	00596	00597	00600
2020	03896	03897	03898	03899
Total	**00148**	**00149**	**00150**	**00151**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7J

TOTAL GRUPO

Reserva de capitalización pendiente de aplicar generada previa a la incorporación al grupo

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	02580	02581	
2019	00840	00874	00875
2020(*)	02295	02296	02297
Total	**03139**	**03140**	**03141**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Reserva de nivelación pendiente de dotación previa a la incorporación al grupo

Reducción pendiente de adicionar(**)

Ejercicio de generación	Pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	03142	03143	
2016	01332	01333	01334
2017	00460	00461	00512
2018	02583	02584	02585
2019	00877	00878	00879
2020(*)	02298	02299	02300
Total	**03145**	**03146**	**03147**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	03148	03149	03150	03151
2016	01335	01336	01337	01338
2017	00514	00542	00549	00556
2018	02586	02587	02588	02589
2019	00882	00914	00929	00930
2020(*)	02301	02302	02303	02304
Total	**03152**	**03153**	**03154**	**03155**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 67 d), 74.3 d) y DT 33ª.1 LIS, generados en períodos previos a su incorporación al grupo con posibilidad de conversión en crédito exigible (**)

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		01339
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		01340
Aplicación del límite del art. 67 d) y 74.3 d) LIS	01341	01342

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración a principio del período: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01343	01179	01344	01345	01346	01180
2008 a 2015	01383	01384	01385	01386	01387	01388
2016	01389	01390	01391	01392	01393	01394
2017	00557	00559	00564	00573	00578	00579
2018	02590	02591	02592	02593	02594	02595
2019	00934	00944	01037	01038	01039	01048
2020(*)	02305	02306	02307	02308	02309	02310
Total	**01395**	**01396**	**01397**	**01398**	**01399**	**01400**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Página 7 J bis

TOTAL GRUPO

Activos por impuesto diferido generados en períodos previos a su incorporación al grupo. Conversión en crédito exigible frente a la Admón Tributaria (art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros períodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	01401		01402	01403		01404		01405
2008 a 2015	01462	01463	01464	01465	01466	01467	01468	01469
Total	**01476**		**01477**	**01478**	**01406**	**01479**	**01407**	**01480**

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período	AID pendientes de aplicación a principio del período: Cuota líquida positiva	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	01481	01482	01483	01484	01485	01487	01488	01489	01490	01491
2017	00642	00675	00700	00708	00720	00721	00722	00723	00724	00728
2018	02596	02597	02598	02599	02600	02601	02602	02603	02604	02605
2019	01049	01050	01064	01070	01076	01094	01095	01096	01097	01101
2020(*)	02311	02312	02313	02314	02315	02316	02317	02318	02319	02320
Total	**01493**	**01494**	**01495**	**01496**	**01497**	**01499**	**01500**	**01501**	**01502**	**01503**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria

Importe del crédito exigible	Abono	Compensación
00736	00738	00739

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en períodos futuros
2018	02606	02607	02608	
2019	01106	01107	01108	01118
2020(*)	02321	02322	02323	02324
Total	**01509**	**01510**	**01511**	**01512**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anteriorniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7J NIF1

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Reserva de capitalización pendiente de aplicar generada previa a la incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 67 c) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	03284	03285	
2019	00601	00602	00603
2020(*)	03900	03901	03902
Total	05147	05148	05149

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Reserva de nivelación pendiente de dotación previa a la incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 67 f) LIS)

Reducción pendiente de adicionar(**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	05150	05151	
2016	00155	00156	00157
2017	00075	00076	00077
2018	03287	03288	03289
2019	00604	00605	00606
2020(*)	03903	03904	03905
Total	05153	05154	05155

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05156	05157	05158	05159
2016	00158	00159	00160	00161
2017	00078	00079	00080	00081
2018	03290	03291	03292	03293
2019	00609	00610	00611	00612
2020(*)	03906	03907	03908	03909
Total	05160	05161	05162	05163

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 67 d) y DT 33ª.1 LIS, generados en períodos previos a su incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo. Importes integrados atribuidos a la entidad con posibilidad de conversión en crédito exigible(**)

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		00162
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		00163
Aplicación del límite del art. 67 d) LIS	00164	00165

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración a principio del período: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00166	00977	00167	00168	00169	00978
2008 a 2015	00204	01568	01569	00205	00206	00207
2016	00208	00209	00210	00211	00212	00213
2017	00082	00083	00084	00085	00086	00087
2018	03294	03295	03296	03297	03298	03299
2019	00613	00614	00615	00616	00617	00618
2020(*)	03910	03911	03912	03913	03914	03915
Total	00214	01580	00215	01582	01583	01584

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 7J NIF 1 bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Activos por impuesto diferido generados en períodos previos a su incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo. Conversión en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria. Importes atribuidos a la entidad (art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros períodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	00216		00217	00218		00219		00220
2008 a 2015	00277	00278	00279	00280	00281	01651	01652	01653
Total	**00287**		**00288**	**00289**	**00221**	**00290**	**00222**	**00291**

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación a principio del período: Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación a principio del período: Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	00292	00293	00294	00295	00296	00297	00298	00299	00300	00301
2017	00088	00089	00090	00091	00092	00093	00094	00095	00096	00097
2018	03300	03301	03302	03303	03304	03305	03306	03307	03308	03309
2019	00619	00620	00624	00625	00626	00627	00628	00629	00638	00639
2020(*)	03916	03917	03918	03919	03920	03921	03922	03923	03924	03925
Total	**00302**	**00303**	**00304**	**00305**	**00306**	**00307**	**00308**	**00309**	**00310**	**00311**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria

Importe del crédito exigible	03054

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en períodos futuros
2018	03310	03311	03312	
2019	00640	00641	00642	00643
2020(*)	03926	03927	03928	03929
Total	**00316**	**00317**	**00318**	**00319**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020

Página 7J NIF2

NIF:

Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Reserva de capitalización pendiente de aplicar generada por un grupo previo, asumida por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 c) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2018	03314	03315	
2019	00644	00645	00646
2020(*)	03930	03931	03932
Total	05188	05189	05190

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Reserva de nivelación pendiente de dotación por un grupo previo, asumida por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 f) LIS)

Reducción pendiente de adicionar(**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	05191	05192	
2016	00323	00324	00325
2017	00105	00170	00171
2018	03317	03318	03319
2019	00647	00648	00649
2020(*)	03933	03934	03935
Total	05194	05195	05196

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05197	05198	05199	05200
2016	00326	00327	00328	00329
2017	00172	00173	00174	00175
2018	03320	03321	03322	03323
2019	00650	00651	00652	00653
2020(*)	03936	03937	03938	03939
Total	05201	05202	05203	05204

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 74.3 d) y DT 33ª.1 LIS, generados en períodos anteriores por un grupo previo, asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo. Importes integrados atribuidos a la entidad de un grupo previo con posibilidad de conversión en crédito exigible(**)

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		00330
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		00331
Aplicación del límite del art. 74.3 d) LIS	00332	00333

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración a principio del período: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros: Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00334	00979	00335	00336	00337	00980
2008 a 2015	00374	00375	00376	00377	00378	00379
2016	01757	01758	01759	00380	00381	00382
2017	00176	00177	00178	00179	00180	00181
2018	03324	03325	03326	03327	03328	03329
2019	00657	00658	00704	00705	00706	00707
2020(*)	03940	03941	03942	03943	03944	03945
Total	00383	00384	00385	00386	00387	00388

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 7JNIF2 bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Activos por impuesto diferido generados en períodos anteriores por un grupo previo, asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo. Conversión en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria. Importes atribuidos a la entidad de un grupo previo (art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros períodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	00389		00390	00391		00392		00393
2008 a 2015	00449	00450	00451	00452	00453	00454	00455	00456
Total	**00460**		**00461**	**00462**	**00394**	**00463**	**00395**	**00464**

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período	Cuota líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	AID pendientes de aplicación en períodos futuros: Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros períodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)
2016	01849	01850	01851	01852	00465	00466	01856	01857	01858	01859
2017	00182	00183	00184	00185	00186	00187	00188	00189	00190	00191
2018	03330	03331	03332	03333	03334	03335	03336	03337	03338	03339
2019	00708	00709	00713	00714	00715	00719	00720	00721	00731	00732
2020(*)	03946	03947	03948	03949	03950	03951	03952	03953	03954	03955
Total	**01861**	**01862**	**01863**	**01864**	**01865**	**01867**	**01868**	**01869**	**01870**	**01871**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. Tributaria

Importe del crédito exigible 05184

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en períodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en períodos futuros
2018	03340	03341	03342	
2019	00733	00737	00738	00739
2020(*)	03956	03957	03958	03959
Total	**01877**	**01878**	**01879**	**01880**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7K

TOTAL GRUPO

Bases imponibles negativas del grupo pendientes de compensación

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00109	00111	00516
1998	00113	00115	00134
1999	00135	00136	00137
2000	00138	00139	00140
2001	00141	00142	00143
2002	00144	00145	00146
2003	00147	00148	00149
2004	00150	00152	00173
2005	00175	00176	00184
2006	00199	00204	00205
2007	00206	00207	00208
2008	00209	00210	00211
2009	00212	00213	00214
2010	00215	00216	00217
2011	00218	00219	00220
2012	00221	00222	00223
2013	00190	00196	00227
2014	00534	00535	00536
2015	00081	03156	00188
2016	01881	01882	01883
2017	00733	00734	00735
2018	02610	02611	02612
2019	01119	01120	01124
2020(*)	02325	02326	02327
Total	**00224**	**00362**	**00226**
2020	03157		03158

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Cooperativas: cuotas por pérdidas del grupo pendientes de compensación

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	00229	00230	03159
2001	00232	00233	00234
2002	00235	00236	00237
2003	00238	00239	00240
2004	00241	00242	00243
2005	00244	00245	00246
2006	00247	00248	00249
2007	00250	00251	00252
2008	00253	00254	00255
2009	00256	00258	00259
2010	00260	00261	00262
2011	00263	00264	00265
2012	00266	00267	00268
2013	00269	00270	00271
2014	00228	00975	00999
2015	00272	00273	00274
2016	01884	01885	01886
2017	00770	00779	00842
2018	02613	02614	02615
2019	01125	01126	01130
2020(*)	02328	02329	02330
Total	**00278**	**00363**	**00292**
2020	00189		00458

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7K bis

TOTAL GRUPO

Datos para el cálculo de límites de compensación de bases imponibles negativas del grupo, cuotas negativas de cooperativas por pérdidas del grupo y correcciones contables (art. 11.12 LIS)

Indique el importe neto de la cifra de negocios de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo, a efectos de determinar, si proceden, los límites de compensación de bases imponibles negativas del grupo, de cuotas negativas de cooperativas generadas por pérdidas del grupo o los límites establecidos en el artículo 11.12 de la LIS a nivel de grupo (art. 62.e LIS):

- ☐ INCN inferior a 20 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 60 millones de euros

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados 11.13 LIS	00972	
Rentas correspondientes a reversión deterioros (DT 16.8 LIS)	01860	
Rentas correspondientes a quitas a integrar en la base imponible de cooperativas (expresado a nivel de cuota)	00973	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel de cuota) (DT 16ª.8 LIS)	00179	

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7K NIF

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Bases imponibles negativas del grupo pendientes de compensación: imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	05205	05206	05207
1998	05208	05209	01001
1999	05210	05211	01002
2000	05212	05213	01003
2001	05214	05215	01004
2002	05216	05217	01005
2003	05218	05219	01006
2004	05220	05221	01007
2005	05222	05223	01008
2006	05224	05225	01009
2007	05226	05227	01010
2008	05228	05229	01011
2009	05230	05231	01012
2010	05232	05233	01013
2011	05234	05235	01014
2012	05236	05237	01015
2013	05238	05239	02880
2014	05240	05241	02740
2015	05242	05243	02821
2016	01887	01888	01889
2017	00196	00197	00198
2018	03344	03345	03346
2019	00743	00744	00745
2020(*)	03960	03961	03962
Total	**05244**	**05245**	**01016**
2020	05246		05247

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Cooperativas: cuotas por pérdidas del grupo pendientes de compensación: imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	05248	05249	05250
2001	05251	05252	01018
2002	05253	05254	01019
2003	05255	05256	01020
2004	05257	05258	01021
2005	05259	05260	01022
2006	05261	05262	01023
2007	05263	05264	01024
2008	05265	05266	01025
2009	05267	05268	01026
2010	05269	05270	01027
2011	05271	05272	01028
2012	05273	05274	01029
2013	05275	05276	01030
2014	05277	05278	02881
2015	05279	05280	01031
2016	01890	01891	01892
2017	00199	00200	00201
2018	03347	03348	03349
2019	00752	00753	00754
2020(*)	03963	03964	03965
Total	**05281**	**05282**	**01032**
2020	05283		02822

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7L

TOTAL GRUPO

Bases imponibles negativas de las entidades en períodos anteriores a su incorporación al grupo, pendientes de compensación (art. 67 e) y art 74.3 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00640	00641	00548
1998	00643	00644	00645
1999	00646	00647	00648
2000	00649	00650	00651
2001	00652	00653	00654
2002	00655	00656	00657
2003	00658	00659	00660
2004	00661	00662	00663
2005	00664	00665	00666
2006	00667	00668	00669
2007	00743	00747	00748
2008	00275	00276	00277
2009	00608	00609	00610
2010	00704	00705	00706
2011	00013	00014	00015
2012	00725	00726	00727
2013	00673	00674	00063
2014	00422	00423	00424
2015	03160	03161	03162
2016	01893	01894	01895
2017	01167	01168	01169
2018	02616	02617	02618
2019	01131	01132	01139
2020(*)	02331	02332	02333
Total	**00670**	**00547**	**00671**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Cooperativas: cuotas por pérdidas de las entidades en períodos anteriores a su incorporación al grupo, pendientes de compensación

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	00676	00677	03163
2001	00679	00680	00681
2002	00682	00683	00684
2003	00685	00686	00687
2004	00688	00689	00690
2005	00691	00692	00693
2006	00623	00624	00672
2007	00279	00280	00281
2008	00587	00515	00900
2009	00059	00099	00100
2010	00017	00018	00019
2011	00332	00333	00334
2012	00335	00336	00337
2013	00338	00339	00340
2014	00064	00901	00902
2015	00341	00342	00343
2016	01896	01897	01898
2017	01170	01171	01172
2018	02619	02620	02621
2019	01140	01141	01142
2020(*)	02334	02335	02336
Total	**00694**	**00561**	**00695**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 7L NIF 1

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Bases imponibles negativas de las entidades en períodos anteriores a su incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo. Pendientes de compensación (art. 67 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	01033	01034	02671
1998	01035	01036	01037
1999	01038	01039	01040
2000	01041	01042	01043
2001	01044	01045	01046
2002	01047	01048	01049
2003	01050	01051	01052
2004	01053	01054	01055
2005	01056	01057	01058
2006	01059	01060	01061
2007	01062	01063	01064
2008	01065	01066	01067
2009	01068	01069	01070
2010	01071	01072	01073
2011	01074	01075	01076
2012	01077	01078	01079
2013	02882	02883	02884
2014	02741	02742	02743
2015	06365	06366	06367
2016	00467	00468	00469
2017	00202	00203	00223
2018	03350	03351	03352
2019	00755	00756	00757
2020(*)	03966	03967	03968
Total(**)	**01080**	**01081**	**01082**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)
(**) Total aplicado [01081] ≤ 70% / 50% / 25% [02219]

Cooperativas: cuotas por pérdidas de las entidades en períodos anteriores a su incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo. Pendientes de compensación

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	01085	01086	01087
2001	01088	01089	01090
2002	01091	01092	01093
2003	01094	01095	01096
2004	01097	01098	01099
2005	01100	01101	01102
2006	01103	01104	01105
2007	01106	01107	01108
2008	01109	01110	01111
2009	01112	01113	01114
2010	01115	01116	01117
2011	01118	01119	01120
2012	01121	01122	01123
2013	01124	01125	01126
2014	02885	02886	02887
2015	01127	01128	01129
2016	00470	00471	00472
2017	00224	00225	00226
2018	03353	03354	03355
2019	02250	02251	02252
2020(*)	03969	03970	03971
Total	**01130**	**01131**	**01132**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 7L NIF 1 bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Datos para el cálculo de límites de compensación de bases imponibles negativas, cuotas negativas de cooperativas por pérdidas generadas por las entidades con carácter previo a su incorporación al grupo y correcciones contables (art. 11.12 LIS)

Indique el importe neto de la cifra de negocios de la entidad de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo, a efectos de determinar, si proceden, los límites de compensación de bases imponibles negativas, de cuotas negativas de cooperativas por pérdidas o los límites establecidos en el artículo 11.12 de la LIS, generadas por la entidad con carácter previo a su incorporación al grupo:

- ☐ INCN inferior a 20 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 60 millones de euros

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados 11.13 LIS	02244	
Rentas correspondientes a reversión deterioros (DT 16.8 LIS)	02245	
Base imponible individual de la entidad, teniendo en cuenta las eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la misma (art. 67 e) LIS)	02219	
Rentas correspondientes a quitas a integrar en la base imponible de cooperativas (expresado a nivel de cuota)	02246	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel de cuota) (DT 16ª.8 LIS)	02247	

- ☐ Entidad de nueva creación (art. 26.3 LIS)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 7L NIF 2

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Bases imponibles negativas de períodos anteriores generadas por un grupo previo, asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporse al grupo. Pendientes de compensación (art. 74.3 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	05284	05285	05286
1998	05287	05288	05289
1999	05290	05291	05292
2000	05293	05294	05295
2001	05296	05297	05298
2002	05299	05300	05301
2003	05302	05303	05304
2004	05305	05306	05307
2005	05308	05309	05310
2006	05311	05312	05313
2007	05314	05315	05316
2008	05317	05318	05319
2009	05320	05321	05322
2010	05323	05324	05325
2011	05326	05327	05328
2012	05329	05330	05331
2013	05332	05333	05334
2014	05335	05336	05337
2015	05338	05339	05340
2016	00475	00476	00477
2017	00227	00228	00229
2018	03356	03357	03358
2019	00816	00817	00818
2020(*)	03972	03973	03974
Total	**05341**	**05342**	**05343**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas por un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Cooperativas: cuotas por pérdidas de períodos anteriores generadas por un grupo previo, asumidas por la entidad al incorporarse al grupo. Pendientes de compensación

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	05345	05346	05347
2001	05348	05349	05350
2002	05351	05352	05353
2003	05354	05355	05356
2004	05357	05358	05359
2005	05360	05361	05362
2006	05363	05364	05365
2007	05366	05367	05368
2008	05369	05370	05371
2009	05372	05373	05374
2010	05375	05376	05377
2011	05378	05379	05380
2012	05381	05382	05383
2013	05384	05385	05386
2014	05387	05388	05389
2015	05390	05391	05392
2016	00478	00479	00480
2017	00230	00231	00232
2018	03359	03360	03361
2019	00819	00820	00821
2020(*)	03975	03976	03977
Total	**05393**	**05394**	**05395**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas por un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Página 7M

TOTAL GRUPO

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros en el grupo (art. 16 LIS) (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo) 03196

b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo) 03197

c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (≤ [b], [a=c1+c2], ≥ 0) 03198

c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (=[a- c1], ≥ 0) 03199

d) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83, deducibles tras este límite ([b≥c1+d+e], ≥ 0] 03200

e) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS , deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS ([b≥c1+d+e], ≥ 0)] 03201

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

f) Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo) 03202

g) Gastos financieros del grupo del período impositivo (= [c1+f]) 03203

h) Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios 03204

i) Gastos financieros netos del grupo del período impositivo (= [g-h]) 03205

j) Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30%* [j1-j2-j3-j4+j5], mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto >= 1 millón) 03206

j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 03207

j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 03208

j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) 03209

j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .. 03210

j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)(*) 03211

k) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado en el grupo 03212

l) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generado o asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 b) LIS 03213

m1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles (≤ [j+k+l], [i=m1+m2], ≥ 0) 03214

m2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles (=[i- m1], ≥ 0) 03215

n) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites (≤ [d], ≥ 0) 03216

o) Gastos financieros pendientes de deducir en períodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) (≤ [e], ≥ 0) 03217

p) Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS aplicados 03218

q) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS 03219

Total gastos financieros del período impositivo no deducibles (= [c2+m2]) **03220**

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades con un porcentaje de participación, directo o indirecto, al menos del 5 por ciento o valor de adquisición superior a 20 millones de euros.

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020

Página 7N

TOTAL GRUPO

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
2012		00412	00413		00414
2013		00065	00069		00070
2014		00415	00416		00417
2015	03221	00969	00970	03222	00971
2016	01912	01913	03223	03224	03225
2017	00844	00892	01914	01915	01916
2018	02622	02623	00893	00903	00907
2019	01143	01144	02624	02625	02626
2020(*)	02337	02338	01176	01181	01182
2020			02339	02340	02341
Total	**03226**	**00418**	**00419**	**03227**	**00630**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes de deducir, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Pendiente de adición en el grupo por límite beneficio operativo no aplicado (**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015	00425	00428	
2016	03228	03229	03230
2017	01917	01918	01919
2018	00908	00909	00911
2019	02627	02628	02629
2020(*)	01183	01184	01185
2020	02342	02343	02344
Total	**00538**	**00539**	**00546**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene beneficio operativo pendiente de adicionar, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 7N NIF

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Límite de deducibilidad de gastos financieros. Distribución individual del saldo pendiente del grupo

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
2012		02550	02551		02552
2013		02888	02889		02990
2014		02553	02554		02555
2015	05396	02744	02745	05397	02746
2016	00481	01921	05400	05401	05402
2017	00233	00234	00482	00483	00484
2018	03362	03363	00235	00236	00237
2019	00825	00826	03364	03365	03366
2020(*)	03978	03979	00827	00831	00832
2020			03980	03981	03982
Total	**05403**	**02556**	**02557**	**05404**	**02558**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado. Distribución individual del saldo pendiente de adición del grupo(**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015	02747	02748	
2016	05405	05406	05407
2017	00485	00486	00487
2018	00238	00239	00240
2019	03367	03368	03369
2020(*)	00833	00843	00844
2020	03983	03984	03985
Total	**02565**	**02566**	**02567**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado dentro del grupo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 70

TOTAL GRUPO

Gastos financieros de las entidades de períodos anteriores a su incorporación al grupo. Pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
2012		00499	00500		00501
2013		00543	00544		00545
2014		00430	00431		00432
2015	03231	03232	03233	03234	03235
2016	01928	01929	01930	01931	01932
2017	00916	00917	00920	00921	00922
2018	02630	02631	02632	02633	02634
2019	01186	01187	01188	01189	01190
2020(*)	02345	02346	02347	02348	02349
Total	**03236**	**00502**	**00503**	**03237**	**00504**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir. Los importes a consignar son los agregados.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado de las entidades en periodos anteriores a su incorporación al grupo(**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015	03238	03239	
2016	01933	01934	01935
2017	00923	00924	00925
2018	02635	02636	02637
2019	01191	01192	01193
2020(*)	02350	02351	02352
Total	**00508**	**00509**	**00510**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).
(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar. Los importes a consignar son los agregados.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 70 NIF 1

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Gastos financieros de la entidad de períodos anteriores a su incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo. Pendientes de deducir (art. 67 b) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
2012		02568	02569		02570
2013		02995	02996		02997
2014		02750	02751		02752
2015	05408	05409	05410	05411	05412
2016	00488	00489	00490	00491	00492
2017	00241	00242	00243	00244	00245
2018	03370	03371	03372	03373	03374
2019	00845	00849	00850	00851	00855
2020(*)	03986	03987	03988	03989	03990
Total	**05413**	**02574**	**02575**	**05414**	**02576**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si la entidad del grupo tiene gastos financieros generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado de la entidad en períodos anteriores a su incorporación al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 67 b) LIS) (**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015	05415	05416	
2016	00493	00494	00495
2017	00246	00247	00248
2018	03375	03376	03377
2019	00856	00857	00864
2020(*)	03991	03992	03993
Total	**02583**	**02584**	**02585**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado antes de integrarse al grupo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar.

Limitación de deducibilidad de la entidad individual de gastos financieros al incorporarse al grupo o, en su caso, al grupo previo (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art.16.5 o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo de la entidad derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5 o 83 LIS (sin signo) 05418

b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 o 83) (sin signo) 05419

c) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 o 83 LIS (≤ [b], ≥ 0) 05421

d) Gastos financieros pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo afectados por art. 16.5 o 83 LIS, deducibles tras este límite ([b≥c+d], ≥ 0] 05422

Límite art. 67 a) LIS

e) Gastos financieros del periodo impositivo de la entidad no afectados por art. 16.5 o 83 LIS (sin signo) 05423

f) Gastos financieros del período impositivo de la entidad (= [c+e]) 05424

g) Ingresos financieros del período impositivo de la entidad derivados de la cesión a terceros de capitales propios 05425

h) Gastos financieros netos del período impositivo de la entidad (= [f-g]) 05426

i) Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% del beneficio operativo de la entidad considerando eliminaciones e incorporaciones) 05427

j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado por la entidad antes de incorporarse al grupo 05428

k) Gastos financieros netos del período impositivo de la entidad deducibles (≤ [i+j], ≥ 0) 05429

Gastos financieros pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo afectados por art. 16.5 o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites (≤ [c], ≥ 0) 05430

Gastos financieros netos pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo no afectados por art. 16.5 o 83 LIS aplicados 05431

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 70 NIF 2

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Gastos financieros de períodos anteriores generados por un grupo previo, asumidos por la entidad integrante del mismo al incorporse al grupo. Pendientes de deducir (art. 74.3 b) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación a principio del período: Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Pendiente de aplicación en períodos futuros: Resto
2012		05432	05433		05434
2013		05435	05436		05437
2014		05438	05439		05440
2015	05441	05442	05443	05444	05445
2016	00496	00497	00498	01947	01948
2017	00249	00250	00251	00252	00253
2018	03378	03379	03380	03381	03382
2019	00865	00866	00867	00868	00869
2020(*)	03994	03995	03996	03997	03998
Total	**05446**	**05447**	**05448**	**05449**	**05450**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si la entidad del grupo tiene gastos financieros asumidos de un grupo previo en períodos anteriores.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicados en períodos anteriores generados por un grupo previo, asumidos por la entidad integrante del mismo al incorporse al grupo (art. 74.3 b) LIS) (**)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015	05460	05461	
2016	01949	00499	00500
2017	00254	00255	00256
2018	03383	03384	03385
2019	00974	00981	00982
2020(*)	03999	04000	04001
Total	**05463**	**05464**	**05465**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado asumidos de un grupo previo en períodos anteriores a su incorporación al grupo.

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 8A

Conciliación de la consolidación de resultados y bases imponibles del grupo

Consolidación de resultados contables:

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	00293	
B. Suma de los resultados de las entidades del grupo fiscal en el período, antes de impuestos	00301	
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	00302	
Consolidación de bases imponibles:		
D. Base imponible previa del grupo	00225	
E. Suma de bases imponibles individuales (= 00043 + 00049)	00303	
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E)	00304	
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= F - C = G1 + G2)	00305	
Diferencias en el diferimiento de resultados internos:		
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en existencias en la entidad adquirente	00306	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en inmovilizado amortizable en la entidad adquirente	00307	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en terrenos en la entidad adquirente	00308	
- Por transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda	00309	
- Por transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.)	00310	
- Por transmisiones internas de activos financieros representativos de fondos propios	00311	
- Por operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)	00312	
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos (*)	00313	
Diferencias por otros conceptos:		
- Por eliminación de los dividendos internos del grupo fiscal	00314	
- Por eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal	00315	
- Por incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de entidades del grupo fiscal	00316	
- Por fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación	00317	
- Por otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores	00318	
G2. Total diferencias por otros conceptos (*)	00319	

(*) Las partidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020 Página 8B

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del período con la base imponible del Impuesto sobre beneficios

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	00513		00517		00518		00519
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526
Diferencias permanentes:							
- de las entidades individuales	00527	00591	00607	00709	00710	00783	00784
- de los ajustes por consolidación	00785	00789	00801	00802	00803	00804	00805
Diferencias temporarias:							
- de las entidades individuales							
. con origen en el período	00806	00813	00814	00815	00850	00851	00888
. con origen en períodos anteriores	00889	00890	00898	00899	00935	00936	00937
- de los ajustes por consolidación							
. con origen en el período	00938	00961	00962	00979	00980	00981	00982
. con origen en períodos anteriores	00983	00984	00985	00986	00987	00988	00989
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores							00990
Base imponible (resultado fiscal)							**00991**

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 9

Liquidación (II)

Cuota íntegra

Cuota íntegra		**00562**
Regularización reserva de nivelación (Art. 105.6 LIS)	03358	

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS) (pág. 11)	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS) (pág. 11)	00568	
Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994) (pág. 11)	00563	
Bonificaciones sociedades cooperativas (Ley 20/1990) (pág. 11)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Cap. III Tít. VII LIS) (pág. 11)	00576	
Otras bonificaciones (pág. 11)	00569	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDLeg. 4/2004) (pág. 12)	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el periodo (DT 23ª.1 LIS) (pág. 12)	01965	
DI interna generada y aplicada en el período (DT 23ª.1 LIS) (pág. 12)	00571	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 RDLeg. 4/2004) (pág. 12)	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	03251	
DI internacional generada y aplicada en el periodo (art. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	03261	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS) (pág. 10)	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10)	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994) (pág. 11)	00581	
Cuota íntegra ajustada positiva		**00582**

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583	
Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDLeg. 4/2004 (pág. 13)	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (pág. 13)	00584	
Deducciones para incentivar det. actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (pág. 14 y 14 bis)	00588	
Deducción por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS)	03359	
Deducción por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias (art. 36.2 LIS y DA 14ª Ley 19/1994)	02353	
Deducciones por inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias (art. 38 bis LIS)	02354	
Deducciones I+D+i excluídas del límite art. 39.2 LIS (pág. 14 ter)	00186	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (pág. 14 ter)	00565	
Deducciones Inversión Canarias (pág. 13 bis)	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (pág. 14 quater)	03344	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (pág. 14 quater)	03356	
Cuota líquida positiva		**00592**

Cuota del período a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC	00595	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	00596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	00597	
	ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Cuota del período a ingresar o a devolver	**00599**	**00600**

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

	ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Pago fraccionado 1	00601	00602
Pago fraccionado 2	00603	00604
Pago fraccionado 3	00605	00606
Cuota diferencial	**00611**	**00612**

Líquido a ingresar o a devolver

	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)	ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores		00615	00616
Intereses de demora		00617	00618
Complementaria: Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria		00619	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS) (pág. 14 ter)	00436	03399	03393
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	03360	03400	03398
Líquido a ingresar o a devolver		**00621**	**00622**
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS)	01953	03361	03362
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS)	01954	03363	03364

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 10

Deducciones del grupo por doble imposición no trasladables a períodos siguientes

NIF	Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS)	DI Interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)
Total	00575	00577

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020 Página 11

Bonificaciones del grupo

NIF	Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)	Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 L.19/1994)	Bonificaciones sociedades cooperativas (L.20/1990)	Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Cap. III Tít. VII LIS)	Otras bonificaciones	Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 L.19/1994)
Total	00567	00568	00563	00566	00576	00569	00581

Modelo **220** | NIF | Denominación social de la entidad representante | **2020** Página 12

TOTAL GRUPO

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Deducciones por doble imposición interna RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008	00104	00846	00847	02505
2009	00106	00282	00283	00284
2010	00108	00702	00703	00707
2011	00110	00071	00187	00300
2012	00112	00025	00026	00027
2013	00114	00714	00715	00716
2014	00320	00321	00322	00323
Total	**00116**	**00117**	**00570**	**00118**

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	01955	01956	01957	01958
DI interna 2016	01959	01960	01961	01962
DI interna 2017	01173	01174	01175	00926
DI interna 2018	02638	02639	02640	02641
DI interna 2019	01194	01195	01196	01197
DI interna 2020(*)	02355	02356	02357	02358
Total	**01963**	**01964**	**01965**	**01966**

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2020	01967	01968	01969
Total	**01970**	**00571**	**01972**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	00153	00637	00638	01973
2006	00154	00849	00894	00197
2007	00155	00285	00286	00287
2008	00156	00825	00826	00827
2009	00157	00001	00002	00003
2010	00158	00028	00029	00030
2011	00159	00717	00718	00719
2012	00324	00325	00326	00327
2013	00328	00329	00330	00331
2014	00367	00368	00369	00370
Total períodos anteriores	**00160**	**00161**	**00572**	**00162**

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional períodos anteriores:	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI internacional 2015	03244	03246	03247	03248
DI internacional 2016	01974	01975	01976	01977
DI internacional 2017	00927	00928	00948	00949
DI internacional 2018	02642	02643	02644	02645
DI internacional 2019	01198	01199	01200	01201
DI internacional 2020(*)	02359	02360	02361	02362
Total	**03249**	**03250**	**03251**	**03252**

DI internacional 2020:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	03254	03255	03256
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	03257	03258	03259
Total 2020	**03260**	**03261**	**03262**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Datos para el cálculo de los límites de deducciones por doble imposición del grupo

Indique el importe neto de la cifra de negocios del grupo, de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo, a efectos de determinar, si proceden, los límites para las deducciones por doble imposición del grupo, previstas en los artículos 31, 32, 100.11 y DT 23ª LIS:

- ☐ INCN inferior a 20 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- ☐ INCN de al menos 60 millones de euros

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 12A

TOTAL GRUPO — Deducciones del grupo

Deducciones por doble imposición interna RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008	01139	01140	01141	01142	01143
2009	01144	01145	01146	01147	01148
2010	01149	01150	01151	01152	01153
2011	01154	01155	01156	01157	01158
2012	01159	01160	01161	01162	01163
2013	01164	01165	01166	01167	01168
2014	01169	02293	01170	01171	01172
Total	**01173**		**01174**	**01175**	**01176**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	00501	03245	00502	01980	01981
DI interna 2016	01982	01983	00503	00504	01986
DI interna 2017	00257	00258	00259	00260	00261
DI interna 2018	03387	03386	03388	03389	03390
DI interna 2019	00983	00984	00985	00986	00987
DI interna 2020(*)	04002	04003	04004	04005	04006
Total	**00505**		**01988**	**01989**	**01990**

Tipo de gravamen 2020 03253

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2020	01991	01992	01993
Total	**01994**	**01995**	**01996**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	01197	01904	01198	01199	02001
2006	01201	01138	01202	01203	01204
2007	01205	01134	01206	01207	01208
2008	01209	01140	01210	01211	01212
2009	01213	01145	01214	01215	01216
2010	01217	01150	01218	01219	01220
2011	01221	01155	01222	01223	01224
2012	01225	01160	01226	01227	01228
2013	01905	01165	01906	01907	01908
2014	02300	02293	02302	02303	02304
Total períodos anteriores	**01229**		**01230**	**01231**	**01232**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI internacional 2015	05540	03245	05541	05542	05543
DI internacional 2016	01997	01983	01998	01999	02000
DI internacional 2017	00262	00258	00263	00264	00265
DI internacional 2018	03391	03386	03392	03393	03394
DI internacional 2019	00988	00984	00989	00990	00991
DI internacional 2020(*)	04007	04003	04008	04009	04010
Total	**05544**		**05545**	**05546**	**05547**

Tipo de gravamen 2020 03253

DI internacional 2020:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	05548	05549	05550
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	05551	05552	05553
Total 2020	**05554**	**05555**	**05556**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 12A NIF

NIF:
Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por doble imposición interna RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008	05466	01140	05467	05468	02002
2009	05469	01145	05470	05471	01247
2010	05472	01150	05473	05474	01248
2011	05475	01155	05476	05477	01249
2012	05478	01160	05479	05480	01250
2013	05481	01165	05482	05483	01251
2014	05484	02293	05485	05486	01252
Total	**05487**		**05488**	**05489**	**01253**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	02003	03245	02004	02005	02006
DI interna 2016	02007	01983	02008	02009	02010
DI interna 2017	00266	00258	00267	00268	00269
DI interna 2018	03395	03386	03396	03397	03398
DI interna 2019	00992	00984	00993	00994	00995
DI interna 2020(*)	04011	04003	04012	04013	04014
Total	**02011**		**02012**	**02013**	**00508**

Tipo de gravamen 2020 03253

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2020	00509	00510	02017
Total	**02018**	**02019**	**02020**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	05490	01904	05491	05492	02021
2006	05493	01138	05494	05495	01263
2007	05496	01134	05497	05498	01264
2008	05499	01140	05500	05501	01265
2009	05502	01145	05503	05504	01266
2010	05505	01150	05506	05507	01267
2011	05508	01155	05509	05510	01268
2012	05511	01160	05512	05513	01269
2013	05514	01165	05515	05516	01909
2014	05517	02293	05518	05519	02305
Total períodos anteriores	**05520**		**05521**	**05522**	**01270**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional períodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI internacional 2015	05523	03245	05524	05525	05526
DI internacional 2016	02022	01983	02023	02024	02025
DI internacional 2017	00270	00258	00271	00272	00273
DI internacional 2018	03399	03386	03400	03401	03402
DI internacional 2019	00996	00984	00997	00998	00999
DI internacional 2020(*)	04015	04003	04016	04017	04018
Total	**05527**		**05528**	**05529**	**05530**

Tipo de gravamen 2020 03253

DI internacional 2020:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	05531	05532	05533
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	05534	05535	05536
Total 2020	**05537**	**05538**	**05539**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 12B

TOTAL GRUPO — Deducciones pendientes de aplicar al incorporarse al grupo

Deducciones por doble imposición interna RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008	01279	01280	01281	02026
2009	01283	01284	01285	01286
2010	01287	01288	01289	01290
2011	01291	01292	01293	01294
2012	01295	01296	01297	01298
2013	01299	01300	01301	01302
2014	01303	01304	01305	01306
Total períodos anteriores	**01307**	**01308**	**01309**	**01310**

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	02027	02028	02029	02030
DI interna 2016	02031	02032	00511	00512
DI interna 2017	00274	00275	00276	00282
DI interna 2018	03403	03404	03405	03406
DI interna 2019	01000	01017	01083	01084
DI interna 2020(*)	04019	04020	04021	04022
Total	**00513**	**00514**	**00515**	**00516**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	01315	01316	01317	02039
2006	01319	01320	01321	01322
2007	01323	01324	01325	01326
2008	01327	01328	01329	01330
2009	01331	01332	01333	01334
2010	01335	01336	01337	01338
2011	01339	01340	01341	01342
2012	01343	01344	01345	01346
2013	01910	01911	01912	01913
2014	02306	02307	02308	02309
Total períodos anteriores	**01347**	**01348**	**01349**	**01350**

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI internacional 2015	05557	05558	05559	05560
DI internacional 2016	00517	00518	00519	02043
DI internacional 2017	00283	00284	00285	00286
DI internacional 2018	03407	03408	03409	03410
DI internacional 2019	01177	01178	01179	01180
DI internacional 2020(*)	04023	04024	04025	04026
Total	**05561**	**05562**	**05563**	**05564**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 12B NIF 1

NIF:
Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 71)

Deducciones por doble imposición interna RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008	01354	00021	01355	01356	02044
2009	01358	00027	01359	01360	01361
2010	01362	00033	01363	01364	01365
2011	01366	00039	01367	01368	01369
2012	01370	00045	01371	01372	01373
2013	01374	00051	01375	01376	01377
2014	01378	00599	01379	01380	01381
Total períodos anteriores	**01382**		**01383**	**01384**	**01385**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	02045	00692	02046	02047	02048
DI interna 2016	02049	00506	00520	00521	00522
DI interna 2017	00338	00339	00340	00341	00342
DI interna 2018	03411	02259	03412	03413	03414
DI interna 2019	01235	02257	01236	01237	01238
DI interna 2020(*)	04027	04028	04029	04030	04031
Total	**00523**		**00524**	**00525**	**00526**

Tipo de gravamen 2020 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	01390	00473	01391	01392	00527
2006	01394	00016	01395	01396	01397
2007	01398	00018	01399	01400	01401
2008	01402	00021	01403	01404	01405
2009	01406	00027	01407	01408	01409
2010	01410	00033	01411	01412	01413
2011	01414	00039	01415	01416	01417
2012	01418	00045	01419	01420	01421
2013	01915	00051	01916	01917	01918
2014	02311	00599	02312	02313	02314
Total períodos anteriores	**01422**		**01423**	**01424**	**01425**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI internacional 2015	05565	00692	05566	05567	05568
DI internacional 2016	00528	00506	00529	00530	00531
DI internacional 2017	00343	00339	00344	00345	00346
DI internacional 2018	03415	02259	03416	03417	03418
DI internacional 2019	01239	02257	01240	01241	01242
DI internacional 2020(*)	04032	04028	04033	04034	04035
Total	**05569**		**05570**	**05571**	**05572**

Tipo de gravamen 2020 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 12B NIF1 bis

NIF:
Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 71)

Importe neto de la cifra de negocios de la entidad, de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo, a efectos de determinar, si proceden, los límites para las deducciones por doble imposición previstas en los artículos 31, 32, 100.11 y DT 23ª LIS generadas por la entidad con carácter previo a la incorporación al grupo:

- [ ] INCN inferior a 20 millones de euros
- [ ] INCN de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros
- [ ] INCN de al menos 60 millones de euros

Cuota íntegra

Cuota íntegra de la entidad teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones	01233	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS)	01234	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 12B NIF 2

NIF:
Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

Deducciones pendientes de aplicar generadas por un grupo previo, asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 g) LIS)

Deducciones por doble imposición interna RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008	05573	00022	05574	05575	00532
2009	05576	00028	05577	05578	05579
2010	05580	00034	05581	05582	05583
2011	05584	00040	05585	05586	05587
2012	05588	00046	05589	05590	05591
2013	05592	00052	05593	05594	05595
2014	05596	00598	05597	05598	05599
Total períodos anteriores	**05600**		**05601**	**05602**	**05603**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	00533	00693	00534	00535	00536
DI interna 2016	00537	00507	00538	00539	00540
DI interna 2017	00347	00348	00349	00350	00351
DI interna 2018	03419	02260	03420	03421	03422
DI interna 2019	01243	02258	01244	01245	01246
DI interna 2020(*)	04036	04037	04038	04039	04040
Total	**00541**		**00542**	**00543**	**00544**

Tipo de gravamen 2020 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	05604	00474	05605	05606	00545
2006	05607	00017	05608	05609	05610
2007	05611	00019	05612	05613	05614
2008	05615	00022	05616	05617	05618
2009	05619	00028	05620	05621	05622
2010	05623	00034	05624	05625	05626
2011	05627	00040	05628	05629	05630
2012	05631	00046	05632	05633	05634
2013	05635	00052	05636	05637	05638
2014	05639	00598	05640	05641	05642
Total períodos anteriores	**05643**		**05644**	**05645**	**05646**

Tipo de gravamen 2020 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2020 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI internacional 2015	05647	00693	05648	05649	05650
DI internacional 2016	00546	00507	00547	00548	00549
DI internacional 2017	00352	00348	00353	00354	00355
DI internacional 2018	03423	02260	03424	03425	03426
DI internacional 2019	01254	02258	01255	01256	01257
DI internacional 2020(*)	04041	04037	04042	04043	04044
Total	**05651**		**05652**	**05653**	**05654**

Tipo de gravamen 2020 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 13

TOTAL GRUPO

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes: (Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	00297	00298	
2006	00090	00091	00092
2007	00004	00005	00006
2008	00031	00032	00033
2009	00022	00023	00024
2010	00344	00345	00346
2011	00364	00365	00366
2012	00371	00372	00373
2013	00950	00951	00952
2014	00374	00375	00376
2015	00437	00438	00439
2016	03263	03264	03265
2017	02080	02081	02082
2018	00956	00957	00966
2019	02646	02647	02648
2020(*)	01202	01203	01204
2020	02363	02364	02365
Total	**00841**	**00585**	**00843**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015: Periodificación	00758	00759	
2016: Periodificación	00761	00762	00763
2017: Periodificación	00347	00348	00349
2018: Periodificación	00744	00745	00746
2019: Periodificación	02649	02650	02651
2020(*): Periodificación	01205	01206	01207
2020: Periodificación	02366	02367	02368
Total	**00764**	**00584**	**00765**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Página 13bis

TOTAL GRUPO

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes: (Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	00854	00855	02086
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	00857	00858	00859
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	00860	00861	00862
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	00863	00864	00865
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	00883	00884	00885
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	00350	00351	00352
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	00852	00853	00856
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	00868	00869	00873
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	00871	00872	00876
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	02652	02653	02654
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)	01208	01209	01210
2020: Activos fijos (Ley 20/1991)	02369	02370	02371
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	02424	02425	02426
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	02427	02428	02429
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	02430	02431	02432
2020: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	02433	02434	02435
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00866	00867	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00939	00940	00941
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00191	00192	00193
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00613	00614	00701
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00200	00257	00011
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00037	00038	00039
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00353	00354	00355
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00044	00045	00046
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00528	00529	00530
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00377	00378	00379
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00389	00390	00391
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00953	00954	00955
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00636	00698	00699
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00440	00441	00452
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03266	03267	03268
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02090	02091	02092
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00967	00968	00993
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02658	02659	02660
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01211	01212	01213
2020: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02372	02373	02374
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02655	02656	02657
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02661	02662	02663
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01214	01215	01216
2020: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02375	02376	02377
Total	**00886**	**00590**	**00887**

2020: Deducciones por investigación y desarrollo en Canarias generadas en el período impositivo	01217
2020: Deducciones por innovación tecnológica en Canarias generadas en el período impositivo	01218

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 13A

TOTAL GRUPO — **Deducciones del grupo**

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	01435	01436	
2006	01438	01439	01440
2007	01441	01442	01443
2008	01444	01445	01446
2009	01447	01448	01449
2010	01450	01451	01452
2011	02270	02271	02272
2012	02315	02316	02317
2013	03002	03003	03004
2014	02366	02367	02368
2015	02756	02757	02758
2016	05655	05656	05657
2017	02093	02094	02095
2018	00356	00357	00358
2019	03828	03829	03830
2020(*)	01258	01259	01260
2020	04045	04046	04047
Total	**01453**	**01454**	**01455**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015: Periodificación	01464	01465	
2016: Periodificación	01467	01468	01469
2017: Periodificación	01470	01471	01472
2018: Periodificación	01473	01474	01475
2019: Periodificación	03831	03832	03833
2020(*): Periodificación	01261	01262	01271
2020: Periodificación	04048	04049	04050
Total	**01476**	**01477**	**01478**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 13A bis

TOTAL GRUPO | **Deducciones del grupo**

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	01479	01480	00550
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	01481	01482	01483
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	01484	01485	01486
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	01487	01488	01489
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	01490	01491	01492
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	01493	01494	01495
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	01541	01542	01543
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	01499	01500	01504
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	00359	00360	00361
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	03427	03428	03429
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)	01272	01273	01274
2020: Activos fijos (Ley 20/1991)	04051	04052	04053
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04296	04297	04298
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04299	04300	04301
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04302	04303	04304
2020: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04305	04306	04307
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01514	01515	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01517	01518	01519
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01520	01521	01522
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01523	01524	01525
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01526	01527	01528
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01529	01530	01531
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01532	01533	01534
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01535	01536	01537
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02273	02274	02275
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02318	02319	02320
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02369	02370	02371
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03005	03006	03007
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02430	02431	02432
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02759	02760	02761
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05658	05659	05660
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00551	00552	00553
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00362	00363	00364
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03433	03434	03435
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01275	01276	01318
2020: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	04054	04055	04056
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03436	03437	03438
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03430	03431	03432
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	02254	02255	02256
2020: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	04057	04058	04059
Total	**01538**	**01539**	**01540**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 13A NIF

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo:
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	05667	05668	
2006	05669	05670	01548
2007	05671	05672	01549
2008	05673	05674	01550
2009	05675	05676	01551
2010	05677	05678	01553
2011	05679	05680	02277
2012	05681	05682	02321
2013	05683	05684	03008
2014	05685	05686	02762
2015	05687	05688	02372
2016	05689	05690	05691
2017	00554	00555	00556
2018	00365	00366	00367
2019	03439	03440	03441
2020(*)	01351	01352	01353
2020	04060	04061	04062
Total	**05692**	**05693**	**01554**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015: Periodificación	05700	05701	
2016: Periodificación	05702	05703	01558
2017: Periodificación	05704	05705	01559
2018: Periodificación	05706	05707	01561
2019: Periodificación	03442	03443	03444
2020(*): Periodificación	01357	01386	01387
2020: Periodificación	04063	04064	04065
Total	**05708**	**05709**	**01562**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 13A NIF bis

NIF:
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo:
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	05710	05711	00557
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	05712	05713	01563
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	05714	05715	01564
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	05716	05717	01565
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	05718	05719	01566
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	05720	05721	01567
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	05722	05723	02322
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	05724	05725	01570
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	00368	00369	00370
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	03445	03446	03447
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)	01388	01389	01393
2020: Activos fijos (Ley 20/1991)	04066	04067	04068
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04308	04309	04310
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04311	04312	04313
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04314	04315	04316
2020: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04317	04318	04319
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05734	05735	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05736	05737	01575
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05738	05739	01576
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05740	05741	01577
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05742	05743	01578
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05744	05745	01579
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05746	05747	01581
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05748	05749	02278
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05750	05751	02280
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05752	05753	01585
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05754	05755	06460
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05756	05757	03009
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05758	05759	02763
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05760	05761	02433
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05762	05763	05764
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00558	00559	00560
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00371	00372	00373
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03451	03452	03453
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01426	01427	01428
2020: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	04069	04070	04071
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03448	03449	03450
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03454	03455	03456
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01429	01430	01431
2020: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	04072	04073	04074
Total	**05765**	**05766**	**01586**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Página 13B

TOTAL GRUPO

Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	01596	01597	
2006	01599	01600	01601
2007	01602	01603	01604
2008	01605	01606	01607
2009	01608	01609	01610
2010	02281	02282	02283
2011	02323	02324	02325
2012	02700	02701	02702
2013	02764	02765	02766
2014	03010	03011	03012
2015	06368	06369	05767
2016	00561	00562	00563
2017	00396	00397	00398
2018	03457	03458	03459
2019	01434	01456	01457
2020(*)	04075	04076	04077
Total	**01611**	**01612**	**01613**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015: Periodificación	01622	01623	
2016: Periodificación	01625	01626	01627
2017: Periodificación	01628	01629	01630
2018: Periodificación	03460	03461	03462
2019: Periodificación	01458	01459	01460
2020(*): Periodificación	04078	04079	04080
Total	**01631**	**01632**	**01633**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 13B bis

TOTAL GRUPO | **Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo**

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	01634	01635	00691
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	01636	01637	01638
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	01639	01640	01641
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	01642	01643	01644
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	01645	01646	01647
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	01648	01649	01650
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	01654	01655	01659
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	00399	00400	00401
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	03463	03464	03465
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	01463	01496	01497
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)	04081	04082	04083
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04320	04321	04322
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04323	04324	04325
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04326	04327	04328
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01669	01670	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01672	01673	01674
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01675	01676	01677
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01678	01679	01680
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01681	01682	01683
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01684	01685	01686
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01687	01688	01689
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02284	02285	02286
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02326	02327	02328
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02377	02378	02379
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02434	02435	02436
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02767	02768	02769
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03013	03014	03015
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00564	00565	00566
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02125	02126	02127
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00402	00403	00404
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03466	03467	03468
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01498	01501	01502
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	04084	04085	04086
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03469	03470	03471
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01503	01505	01506
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	04087	04088	04089
Total	**01690**	**01691**	**01692**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 13B NIF 1

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 71 LIS)

Cuota íntegra

Cuota íntegra de la entidad teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones 01233

Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS) 01234

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005	01702	01703	
2006	01705	01706	01707
2007	01708	01709	01710
2008	01711	01712	01713
2009	01714	01715	01716
2010	02287	02288	02289
2011	02329	02330	02331
2012	02380	02381	02382
2013	02770	02771	02772
2014	03016	03017	03018
2015	05771	05772	05773
2016	02131	02132	02133
2017	00405	00406	00407
2018	03472	03473	03474
2019	01507	01508	01509
2020(*)	04090	04091	04092
Total	**01717**	**01718**	**01719**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2015: Periodificación	01728	01729	
2016: Periodificación	01731	01732	01733
2017: Periodificación	01734	01735	01736
2018: Periodificación	03475	03476	03477
2019: Periodificación	01510	01513	01544
2020(*): Periodificación	04093	04094	04095
Total	**01737**	**01738**	**01739**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 13B NIF 1bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo o, en su caso, al grupo previo (art. 71 LIS)

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	01740	01741	00689
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	01742	01743	01744
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	01745	01746	01747
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	01748	01749	01750
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	01751	01752	01753
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	01754	01755	01756
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	01760	01761	01765
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	00408	00409	00410
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	03478	03479	03480
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	01545	01546	01552
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)	04096	04097	04098
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04329	04330	04331
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04332	04333	04334
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04335	04336	04337
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01775	01776	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01778	01779	01780
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01781	01782	01783
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01784	01785	01786
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01787	01788	01789
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01790	01791	01792
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01793	01794	01795
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02290	02291	02292
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02332	02333	02334
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02383	02384	02385
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02437	02438	02439
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02773	02774	02775
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03135	03136	03137
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02134	02135	02136
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	02137	02138	02139
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00411	00412	00413
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03481	03482	03483
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01555	01556	01560
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	04099	04100	04101
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03484	03485	03486
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01571	01572	01573
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	04102	04103	04104
Total	**01796**	**01797**	**01798**

2020: Deducciones por investigación y desarrollo en Canarias generadas en el período impositivo	02248
2020: Deducciones por innovación tecnológica en Canarias generadas en el período impositivo	02249

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones).

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 13B NIF 2

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones pendientes de aplicación generadas por un grupo previo asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 g) LIS)

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	05786	05787	
2006	05789	05790	05791
2007	05792	05793	05794
2008	05795	05796	05797
2009	05798	05799	05800
2010	05801	05802	05803
2011	05804	05805	05806
2012	05807	05808	05809
2013	05810	05811	05812
2014	05813	05814	05815
2015	05816	05817	05818
2016	02143	00567	00568
2017	00414	00415	00416
2018	03487	03488	03489
2019	01587	01588	01589
2020(*)	04105	04106	04107
Total	**05819**	**05820**	**05821**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2015: Periodificación	05830	05831	
2016: Periodificación	05833	05834	05835
2017: Periodificación	05836	05837	05838
2018: Periodificación	03490	03491	03492
2019: Periodificación	01590	01591	01592
2020(*): Periodificación	04108	04109	04110
Total	**05839**	**05840**	**05841**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Pág. 13B NIF 2bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones pendientes de aplicación generadas por un grupo previo asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 g) LIS)

Deducciones inversión en Canarias con límites incrementados

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Activos fijos (Ley 20/1991)	05842	05843	00690
2011: Activos fijos (Ley 20/1991)	05844	05845	05846
2012: Activos fijos (Ley 20/1991)	05847	05848	05849
2013: Activos fijos (Ley 20/1991)	05850	05851	05852
2014: Activos fijos (Ley 20/1991)	05853	05854	05855
2015: Activos fijos (Ley 20/1991)	05856	05857	05858
2016: Activos fijos (Ley 20/1991)	05859	05860	05863
2017: Activos fijos (Ley 20/1991)	00417	00418	00419
2018: Activos fijos (Ley 20/1991)	03493	03494	03495
2019: Activos fijos (Ley 20/1991)	01595	01614	01615
2020(*): Activos fijos (Ley 20/1991)	04111	04112	04113
2018: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04338	04339	04340
2019: Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04341	04342	04343
2020(*): Activos fijos en La Palma, La Gomera y El Hierro	04344	04345	04346
2002: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05873	05874	
2003: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05876	05877	05878
2004: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05879	05880	05881
2005: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05882	05883	05884
2006: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05885	05886	05887
2007: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05888	05889	05890
2008: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05891	05892	05893
2009: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05894	05895	05896
2010: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05897	05898	05899
2011: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05900	05901	05902
2012: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05903	05904	05905
2013: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05906	05907	05908
2014: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	05909	05910	05911
2015: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00569	00570	00571
2016: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00572	00573	00574
2017: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	00420	00421	00422
2018: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	03496	03497	03498
2019: Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	01616	01617	01618
2020(*): Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	04114	04115	04116
2018: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	03499	03500	03501
2019: Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	01621	01656	01657
2020(*): Inversiones en La Palma, La Gomera y El Hierro	04117	04118	04119
Total	**05915**	**05916**	**05917**

2020: Deducciones por investigación y desarrollo en Canarias generadas en el período impositivo 04347

2020: Deducciones por innovación tecnológica en Canarias generadas en el período impositivo............. 04348

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2020 (consultar instrucciones).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo
220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Página 14

TOTAL GRUPO

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones generadas en períodos anteriores	2002	00766	00767	
	2003	00198	00896	00897
	2004	00288	00289	00290
	2005	00466	00467	00468
	2006	00061	00498	00586
	2007	00472	00473	00478
	2008	00180	00181	00182
	2009	00356	00357	00358
	2010	00380	00381	00382
	2011	00531	00532	00533
	2012	00945	00946	00947
	2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	00007	00012	00016
	2013: Investigación y desarrollo (CT)	00020	00021	00040
	2013: Innovación tecnológica (IT)	00041	00042	00740
	2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	00453	00454	00992
	2014: Investigación y desarrollo (CT)	00093	00462	00463
	2014: Innovación tecnológica (IT)	00464	00479	00480
	2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	03269	03270	03271
	2015: Investigación y desarrollo (CT)	03272	03273	03274
	2015: Innovación tecnológica (IT)	03275	03276	03277
	2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02155	02156	02157
	2016: Investigación y desarrollo (CT)	02158	02159	02160
	2016: Innovación tecnológica (IT)	02161	02162	02163
	2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00994	00995	01000
	2017: Investigación y desarrollo (CT)	01001	01002	01003
	2017: Innovación tecnológica (IT)	01004	01005	01006
	2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	01219	01220	01221
	2018: Investigación y desarrollo (CT)	01222	01223	01224
	2018: Innovación tecnológica (IT)	01225	01226	01227
	2019: Suma de deducciones excepto I+D+i	02378	02379	02380
	2019: Investigación y desarrollo (CT)	02381	02382	02383
	2019: Innovación tecnológica (IT)	02384	02385	02386
	2020(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	02664	02665	02666
	2020(*): Investigación y desarrollo (CT)	02667	02668	02669
	2020(*): Innovación tecnológica (IT)	02670	02671	02672
	2020: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS	00828	00829	00830
Deduc. generadas en el período impositivo	2020: Investigación y desarrollo (CT)	00798	00799	00800
	2020: Innovación tecnológica (IT)	00396	00397	00713
	2020: Producciones cinematográficas españolas (PC)	00807	00808	00809
	2020: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	03281	03282	03283
	2020: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	00795	00796	00797
	2020: Deducción por inversión de beneficios (IB)	03278	03279	03280
	2020: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	02164	02165	02166
	2020: Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)	02785	02786	02787

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020

Página 14 bis

TOTAL GRUPO

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (cont.)

Deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (art. 27.3 primero Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2020: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	03290	03291	03292
2020: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	02170	02171	02172
2020: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)	01010	01011	01012
2020: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)	01022	01023	01024
2020: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)	01109	01110	01111
2020: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM)	01145	01146	01147
2020: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20)	01164	01165	01166
2020: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)	02679	02680	02681
2020: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)	02685	02686	02687
2020: Andalucía Valderrama Masters (AVM)	02691	02692	02693
2020: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)	02694	02695	02696
2020: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)	02697	02698	02699
2020: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)	02700	02701	02702
2020: Bádminton World Tour (BWT)	02706	02707	02708
2020: Nuevas Metas (NM)	02709	02710	02711
2020: Logroño 2021, nuestro V Centenario ((L21)	02718	02719	02720
2020: Año Santo Jacobeo 2021 (J21)	02724	02725	02726
2020: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)	02727	02728	02729
2020: Deporte Inclusivo (DI)	02730	02731	02732
2020: España, Capital del Talento Joven ((E)	02736	02737	02738
2020: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)	02739	02740	02741
2020: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)	02742	02743	02744
2020: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)	02754	02755	02756
2020: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)	02760	02761	02762
2020: Automobile Barcelona 2019 (AB19)	02763	02764	02765
2020: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)	02688	02689	02690
2020: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3)	02712	02713	02714
2020: Universo Mujer II (UMII)	02715	02716	02717
2020: Centenario Delibes (CD)	02721	02722	02723
2020: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)	02733	02734	02735
2020: Camino Lebaniego (CL)	02745	02746	02747
2020: Expo Dubai 2020 (D20)	02751	02752	02753
2020: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25)	01228	01229	01230
2020: Plan Berlanga (PB)	02387	02388	02389
2020: Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela (A21)	02390	02391	02392
2020: España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021(E21)	02393	02394	02395
2020: Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real (FO)	02396	02397	02398
2020: 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu (TL)	02399	02400	02401
2020: Gran Premio de España de Fórmula 1 (F1)	02402	02403	02404
2021(**): Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	01121	01122	01123
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00393	00394	00395
Total	**00831**	**00588**	**00832**

(**) Programas cuya vigencia se inicia a partir de 2021. Sólo debe cumplimentarse esta fila si el grupo tiene un período impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2021.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 TOTAL GRUPO

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020 Página 14 ter

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes (Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	00737	00741	00742	00771
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00791	00822	00823	00772
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	03326	03327	03328	03329
2015: Innovación tecnológica (ITE)	03330	03331	03332	03333
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	02221	02222	02223	02224
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02225	02226	02227	02228
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	01148	01149	01150	01151
2017: Innovación tecnológica (ITE)	01152	01153	01154	01155
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	02766	02767	02768	02769
2018: Innovación tecnológica (ITE)	02770	02771	02772	02773
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	01231	01232	01233	01234
2019: Innovación tecnológica (ITE)	01235	01236	01237	01238
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)	02405	02406	02407	02408
2020(*): Innovación tecnológica (ITE)	02409	02410	02411	02412
Total	**00183**	**00185**	**00186**	**00436**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones). Para períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, en el caso de deducciones de I+D+I, entre otros requisitos, será necesario que transcurra al menos un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción sin que la misma haya sido objeto de aplicación. (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010	00066	00074	
2011	00008	00009	00010
2012	00034	00035	00036
2013	00201	00202	00203
2014	00359	00360	00361
2015	00904	00905	00906
2016	00383	00384	00385
2017	00386	00387	00388
2018	00958	00959	00960
2019	02774	02775	02776
2020(*)	02413	02414	02415
2020	01239	01240	01241
Total	**00598**	**00565**	**00895**

	Base de la deducción
2020: Donaciones a entidades sin fines de lucro	00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Página 14 quater

TOTAL GRUPO

Deducciones totales trasladables a períodos siguientes
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	03334	03335	03336	03337
2016	03338	03339	03340	03341
2017	02229	02230	02231	02232
2018	01156	01157	01158	01159
2019	02777	02778	02779	02780
2020(*)	01254	01255	01256	01257
2020	02416	02417	02418	02419
Total	**03342**	**03343**	**03344**	**03345**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	03346	03347	03348	03349
2016	03350	03351	03352	03353
2017	02261	02262	02263	02264
2018	01160	01161	01162	01163
2019	02781	02782	02783	02784
2020(*)	01258	01259	01260	01261
2020	02420	02421	02422	02423
Total	**03354**	**03355**	**03356**	**03357**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 14A

TOTAL GRUPO

Deducciones del grupo

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones generadas en períodos anteriores	2002	01814	01815	
	2003	01817	01818	01819
	2004	01820	01821	01822
	2005	01823	01824	01825
	2006	01826	01827	01828
	2007	01829	01830	01831
	2008	01832	01833	01834
	2009	02230	02231	02232
	2010	02335	02336	02337
	2011	01835	01836	01837
	2012	02450	02451	02452
	2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	03022	03023	03024
	2013: Investigación y desarrollo (CT)	03060	03061	03062
	2013: Innovación tecnológica (IT)	03063	03064	03065
	2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	02776	02777	02778
	2014: Investigación y desarrollo (CT)	03066	03067	03068
	2014: Innovación tecnológica (IT)	03069	03070	03071
	2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	05918	05919	05920
	2015: Investigación y desarrollo (CT)	05921	05922	05923
	2015: Innovación tecnológica (IT)	05924	05925	05926
	2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02340	02341	02342
	2016: Investigación y desarrollo (CT)	02343	02344	02345
	2016: Innovación tecnológica (IT)	02346	02347	02348
	2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00423	00424	00425
	2017: Investigación y desarrollo (CT)	00426	00427	00428
	2017: Innovación tecnológica (IT)	00429	00430	00431
	2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	01658	01660	01661
	2018: Investigación y desarrollo (CT)	01662	01663	01664
	2018: Innovación tecnológica (IT)	01665	01668	01693
	2019: Suma de deducciones excepto I+D+i	04120	04121	04122
	2019: Investigación y desarrollo (CT)	04123	04124	04125
	2019: Innovación tecnológica (IT)	04126	04127	04128
	2020(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	03502	03503	03504
	2020(*): Investigación y desarrollo (CT)	03505	03506	03507
	2020(*): Innovación tecnológica (IT)	03508	03509	03510
Deduc. generadas en el período impositivo	2020: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS	02687	01899	01900
	2020: Investigación y desarrollo (CT)	01844	01845	01846
	2020: Innovación tecnológica (IT)	02692	02693	02694
	2020: Producciones cinematográficas españolas (PC)	01853	01854	01855
	2020: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	05927	05928	05929
	2020: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	01841	01842	01843
	2020: Deducción por inversión de beneficios (IB)	02779	02780	02781
	2020: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	02349	02350	02351
	2020: Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)	03854	03855	03856

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones).

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo
220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 14A bis

TOTAL GRUPO

Deducciones del grupo

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (cont.)

Deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (art. 27.3 primero Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2020: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	05936	05937	05938
2020: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	02355	02356	02357
2020: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)	00435	00436	00437
2020: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)	00447	00448	00457
2020: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)	00722	00723	00724
2020: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM)	00758	00759	00760
2020: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20)	00968	00969	00970
2020: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)	03517	03518	03519
2020: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)	03523	03524	03525
2020: Andalucía Valderrama Masters (AVM)	03529	03530	03531
2020: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)	03532	03533	03534
2020: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)	03535	03536	03537
2020: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)	03538	03539	03540
2020: Bádminton World Tour (BWT)	03544	03545	03546
2020: Nuevas Metas (NM)	03547	03548	03549
2020: Logroño 2021, nuestro V Centenario ((L21)	03556	03557	03558
2020: Año Santo Jacobeo 2021 (J21)	03562	03563	03564
2020: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)	03565	03566	03567
2020: Deporte Inclusivo (DI)	03568	03569	03570
2020: España, Capital del Talento Joven ((E)	03574	03575	03576
2020: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)	03577	03578	03579
2020: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)	03580	03581	03582
2020: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)	03592	03593	03594
2020: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)	03598	03599	03600
2020: Automobile Barcelona 2019 (AB19)	03601	03602	03603
2020: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)	03526	03527	03528
2020: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3)	03550	03551	03552
2020: Universo Mujer II (UMII)	03553	03554	03555
2020: Centenario Delibes (CD)	03559	03560	03561
2020: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)	03571	03572	03573
2020: Camino Lebaniego (CL)	03583	03584	03585
2020: Expo Dubai 2020 (D20)	03589	03590	03591
2020: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25)	01694	01695	01696
2020: Plan Berlanga (PB)	04129	04130	04131
2020: Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela (A21)	04132	04133	04134
2020: España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021(E21)	04135	04136	04137
2020: Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real (FO)	04138	04139	04140
2020: 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu (TL)	04141	04142	04143
2020: Gran Premio de España de Fórmula 1 (F1)	04144	04145	04146
2021(**): Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00734	00735	00736
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	02695	02696	02697
Total	**01901**	**01902**	**01903**

(**) Programa cuya vigencia se inicia a partir de 2021. Sólo debe cumplimentarse esta fila si el grupo tiene un período impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2021.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 14A ter

TOTAL GRUPO

Deducciones del grupo

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	02835	02836	02837	02838
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02839	02840	02841	02842
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	03025	03026	03027	03028
2014: Innovación tecnológica (ITE)	03029	03030	03031	03032
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	05972	06370	06371	06372
2015: Innovación tecnológica (ITE)	05973	06373	06374	06375
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	02406	00659	00660	00661
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02410	00662	02412	02413
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	00761	00762	00763	00764
2017: Innovación tecnológica (ITE)	00765	00766	00767	00768
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	03604	03605	03606	03607
2018: Innovación tecnológica (ITE)	03608	03609	03610	03611
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	01697	01698	01701	01720
2019: Innovación tecnológica (ITE)	01721	01722	01723	01724
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)	04147	04148	04149	04150
2020(*): Innovación tecnológica (ITE)	04151	04152	04153	04154
Total	**02843**	**02844**	**02845**	**02846**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010	01928	01929	
2011	01931	01932	01933
2012	01934	01935	01936
2013	01940	01941	01942
2014	01937	01938	01939
2015	01950	01951	01952
2016	00636	00637	02365
2017	02407	02408	02409
2018	02603	02604	02605
2019	03612	03613	03614
2020(*)	01727	01762	01763
2020	04155	04156	04157
Total	**01943**	**01944**	**01945**

	Base de la deducción
2020: Donaciones a entidades sin fines de lucro	01946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 14A quater

TOTAL GRUPO

Deducciones del grupo

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	05974	05975	05976	05977
2016	05978	05979	05980	05981
2017	02414	02415	02416	02417
2018	00769	00770	00771	00772
2019	03615	03616	03617	03618
2020(*)	01764	01766	01767	01768
2020	04158	04159	04160	04161
Total	**05982**	**05983**	**05984**	**05985**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	05986	05987	05988	05989
2016	05990	05991	05992	05993
2017	02418	02419	02420	02421
2018	00773	00774	00775	00776
2019	03619	03620	03621	03622
2020(*)	01769	01770	01771	01774
2020	04162	04163	04164	04165
Total	**05994**	**05995**	**05996**	**05997**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020

Página 14A NIF

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002)

	Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducciones generadas en períodos anteriores	2002	06008	06009	
	2003	06010	06011	01967
	2004	06012	06013	01968
	2005	06014	06015	01969
	2006	06016	06017	01970
	2007	06018	06019	01971
	2008	06020	06021	01972
	2009	06022	06023	02268
	2010	06024	06025	02362
	2011	06026	06027	01973
	2012	06028	06029	02411
	2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	06030	06031	02800
	2013: Investigación y desarrollo (CT)	06032	06033	03033
	2013: Innovación tecnológica (IT)	06034	06035	01975
	2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	06036	06037	01977
	2014: Investigación y desarrollo (CT)	06038	06039	01979
	2014: Innovación tecnológica (IT)	06040	06041	02704
	2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	06042	06043	06044
	2015: Investigación y desarrollo (CT)	06045	06046	06047
	2015: Innovación tecnológica (IT)	06048	06049	06050
	2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02265	02266	02267
	2016: Investigación y desarrollo (CT)	00575	00576	00577
	2016: Innovación tecnológica (IT)	00578	00579	00580
	2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00777	00778	00779
	2017: Investigación y desarrollo (CT)	00780	00781	00782
	2017: Innovación tecnológica (IT)	00783	00784	00785
	2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	01799	01800	01801
	2018: Investigación y desarrollo (CT)	01802	01803	01804
	2018: Innovación tecnológica (IT)	01805	01806	01807
	2019: Suma de deducciones excepto I+D+i	04166	04167	04168
	2019: Investigación y desarrollo (CT)	04169	04170	04171
	2019: Innovación tecnológica (IT)	04172	04173	04174
	2020(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	03623	03624	03625
	2020(*): Investigación y desarrollo (CT)	03626	03627	03628
	2020(*): Innovación tecnológica (IT)	03629	03630	03631
	2020: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS	02707	06120	02708
Deduc. generadas en el período impositivo	2020: Investigación y desarrollo (CT)	01978	06052	01987
	2020: Innovación tecnológica (IT)	02703	06053	05025
	2020: Producciones cinematográficas españolas (PC)	01984	06055	02676
	2020: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	06056	06057	06058
	2020: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	01976	06051	01985
	2020: Deducción por inversión de beneficios (IB)	02801	06054	05026
	2020: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	00581	00582	02276
	2020: Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994) (TAP)	03858	03859	03860

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo **220**

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020

Pág. 14A NIF bis

NIF:

Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI, DT 24ª.3 LIS y art. 27.3 primero Ley 49/2002) (cont.)

Deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (art. 27.3 primero Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2020: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	06084	06085	06086
2020: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	00585	00586	00587
2020: 4ª Edición de la Barcelona World Race (4BWR)	00789	00790	00791
2020: V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (EPVM)	00801	00802	00803
2020: Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020) (PFL)	00834	00835	00836
2020: Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025 (PDMM)	00870	00871	00872
2020: Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020 (T20)	00971	00972	00973
2020: 50 Edición del Festival Internacional de Jazz de Barcelona (50J)	03638	03639	03640
2020: Campeonato Mundial Junior Balonmano Masculino 2019 (BM19)	03644	03645	03646
2020: Andalucía Valderrama Masters (AVM)	03650	03651	03652
2020: La Transición: 40 años de Libertad de Expresión (T)	03653	03654	03655
2020: Barcelona Mobile World Capital (BMWC)	03656	03657	03658
2020: Ceuta y la Legión, 100 años de unión (CL)	03659	03660	03661
2020: Bádminton World Tour (BWT)	03665	03666	03667
2020: Nuevas Metas (NM)	03668	03669	03670
2020: Logroño 2021, nuestro V Centenario ((L21)	03677	03678	03679
2020: Año Santo Jacobeo 2021 (J21)	03683	03684	03685
2020: VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021 (CB21)	03686	03687	03688
2020: Deporte Inclusivo (DI)	03689	03690	03691
2020: España, Capital del Talento Joven ((E)	03695	03696	03697
2020: Conmemoración del Centenario de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío (1919-2019) (CR)	03698	03699	03700
2020: Traslado de la Imagen de Ntra. Sra. del Rocío desde la Aldea al Pueblo de Almonte (TR)	03701	03702	03703
2020: Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación (EN20)	03713	03714	03715
2020: XXV Aniversario de la Declaración por la UNESCO del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe como Patrimonio de la Humanidad (GPM)	03719	03720	03721
2020: Automobile Barcelona 2019 (AB19)	03722	03723	03724
2020: Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021 (BF21)	03647	03648	03649
2020: Barcelona Equestrian Challenge (3ª edición) (BE3)	03671	03672	03673
2020: Universo Mujer II (UMII)	03674	03675	03676
2020: Centenario Delibes (CD)	03680	03681	03682
2020: Plan 2020 de Apoyo al Deporte Base II (P20-2)	03692	03693	03694
2020: Camino Lebaniego (CL)	03704	03705	03706
2020: Expo Dubai 2020 (D20)	03710	03711	03712
2020: Vigésimo quinta sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25)	01808	01809	01810
2020: Plan Berlanga (PB)	04175	04176	04177
2020: Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela (A21)	04178	04179	04180
2020: España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021(E21)	04181	04182	04183
2020: Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real (FO)	04184	04185	04186
2020: 175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu (TL)	04187	04188	04189
2020: Gran Premio de España de Fórmula 1 (F1)	04190	04191	04192
2021(**): Otras deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00846	00847	00848
Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	02014	06121	02015
Total	**06122**	**06123**	**02016**

(**) Programas cuya vigencia se inicia a partir de 2021. Sólo debe cumplimentarse esta fila si el grupo tiene un período impositivo que no coincida con el año natural y ha realizado gastos con derecho a deducción a partir de 2021.

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020

Pág. 14A NIF ter

NIF:

Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)....	06376	06377	06378	06379
2013: Innovación tecnológica (ITE).........	06380	06381	06382	06383
2014: Investigación y desarrollo (CTE)....	06384	06385	06386	06387
2014: Innovación tecnológica (ITE).........	06388	06389	06390	06391
2015: Investigación y desarrollo (CTE)....	06392	06393	06394	06395
2015: Innovación tecnológica (ITE).........	06396	06397	06398	06399
2016: Investigación y desarrollo (CTE)....	00630	00631	00632	00633
2016: Innovación tecnológica (ITE).........	00634	00635	02338	02339
2017: Investigación y desarrollo (CTE)....	00873	00874	00875	00876
2017: Innovación tecnológica (ITE).........	00877	00878	00879	00880
2018: Investigación y desarrollo (CTE)....	03725	03726	03727	03728
2018: Innovación tecnológica (ITE).........	03729	03730	03731	03732
2019: Investigación y desarrollo (CTE)....	01813	01838	01839	01840
2019: Innovación tecnológica (ITE).........	01847	01848	01860	01866
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)..	04193	04194	04195	04196
2020(*): Innovación tecnológica (ITE).......	04197	04198	04199	04200
Total	**06400**	**06401**	**06402**	**06403**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Deducción pendiente / generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010	06130	06131	
2011	06132	06133	02036
2012	06134	06135	02037
2013	06136	06137	02040
2014	06138	06139	02038
2015	06140	06141	02269
2016	06142	06143	02387
2017	06144	06145	02041
2018	02652	06146	02653
2019	03733	03734	03735
2020(*)	01872	01873	01874
2020	04201	04202	04203
Total	**06147**	**06148**	**02042**

	Base de la deducción
2020: Donaciones a entidades sin fines de lucro	02946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 14A NIF quater

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones del grupo
Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06149	06150	06151	06152
2016	06153	06154	06155	06156
2017	02422	02423	00663	00664
2018	00881	00882	00883	00884
2019	03736	03737	03738	03739
2020(*)	01875	01876	01881	01882
2020	04204	04205	04206	04207
Total	**06157**	**06158**	**06159**	**06160**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06161	06162	06163	06164
2016	06165	06166	06167	06168
2017	00665	00666	00667	00668
2018	00885	00886	00887	00888
2019	03740	03741	03742	03743
2020(*)	01883	01884	01885	01886
2020	04208	04209	04210	04211
Total	**06169**	**06170**	**06171**	**06172**

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 — NIF — Denominación social de la entidad representante — 2020 — Página 14B

TOTAL GRUPO

Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo (art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002	02059	02060	
2003	02062	02063	02064
2004	02065	02066	02067
2005	02068	02069	02070
2006	02071	02072	02073
2007	02074	02075	02076
2008	02077	02078	02079
2009	02080	02081	02082
2010	02086	02087	02088
2011	02373	02374	02500
2012	02501	02502	02503
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	02829	02830	02831
2013: Investigación y desarrollo (CT)	02815	02816	02817
2013: Innovación tecnológica (IT)	03042	03043	03044
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	03178	03179	03180
2014: Investigación y desarrollo (CT)	03181	03182	03183
2014: Innovación tecnológica (IT)	03184	03185	03186
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	06175	06176	06177
2015: Investigación y desarrollo (CT)	06178	06179	06180
2015: Innovación tecnológica (IT)	06181	06182	06183
2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	00669	00670	00671
2016: Investigación y desarrollo (CT)	00672	00673	00674
2016: Innovación tecnológica (IT)	00675	00676	00677
2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00889	00890	00891
2017: Investigación y desarrollo (CT)	00894	00895	00896
2017: Innovación tecnológica (IT)	00897	00898	00899
2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	03744	03745	03746
2018: Investigación y desarrollo (CT)	03747	03748	03749
2018: Innovación tecnológica (IT)	03750	03751	03752
2019: Suma de deducciones excepto I+D+i	01893	01894	01895
2019: Investigación y desarrollo (CT)	01896	01897	01898
2019: Innovación tecnológica (IT)	01914	01919	01920
2020(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	04212	04213	04214
2020(*): Investigación y desarrollo (CT)	04215	04216	04217
2020(*): Innovación tecnológica (IT)	04218	04219	04220
Total períodos anteriores	**02083**	**02084**	**02085**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	02847	02848	02849	02850
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02851	02852	02853	02854
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	03034	03035	03036	03037
2014: Innovación tecnológica (ITE)	03038	03039	03040	03041
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	06173	06404	06405	06406
2015: Innovación tecnológica (ITE)	06174	06407	06408	06409
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	00678	02440	02441	02442
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02443	02444	02445	02446
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	00900	00901	00902	00903
2017: Innovación tecnológica (ITE)	00904	00905	00906	00907
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	03753	03754	03755	03756
2018: Innovación tecnológica (ITE)	03757	03758	03759	03760
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	01924	01953	01954	01955
2019: Innovación tecnológica (ITE)	01956	01957	01958	01959
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)	04221	04222	04223	04224
2020(*): Innovación tecnológica (ITE)	04225	04226	04227	04228
Total	**02855**	**02856**	**02857**	**02858**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Página 14B bis

TOTAL GRUPO

Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo (art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010	02107	02108	
2011	02110	02111	02112
2012	02113	02114	02115
2013	02116	02117	02118
2014	02122	02123	02124
2015	02504	02505	02506
2016	02507	02508	02509
2017	02654	02655	02656
2018	03761	03762	03763
2019	01960	01961	01962
2020(*)	04229	04230	04231
Total períodos anteriores	**02119**	**02120**	**02121**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06184	06185	06186	06187
2016	02447	02448	02449	00679
2017	00908	00909	00910	00911
2018	03764	03765	03766	03767
2019	01963	01964	01965	01974
2020(*)	04232	04233	04234	04235
Total	**06188**	**06189**	**06190**	**06191**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06192	06193	06194	06195
2016	00680	00681	00682	00683
2017	00912	00913	00914	00915
2018	03768	03769	03770	03771
2019	02033	02050	02051	02052
2020(*)	04236	04237	04238	04239
Total	**06196**	**06197**	**06198**	**06199**

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 14B NIF 1

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo o, en su caso, un grupo previo (art. 71 LIS)

Cuota íntegra

Cuota íntegra de la entidad teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones	01233	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS)	01234	

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002	02153	02154	
2003	02156	02157	02158
2004	02159	02160	02161
2005	02162	02163	02164
2006	02165	02166	02167
2007	02168	02169	02170
2008	02171	02172	02173
2009	02174	02175	02176
2010	02180	02181	02182
2011	02510	02511	02512
2012	02424	02425	02426
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	03045	05031	05032
2013: Investigación y desarrollo (CT)	03187	03188	03189
2013: Innovación tecnológica (IT)	03190	03191	03192
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	02832	03046	03047
2014: Investigación y desarrollo (CT)	02818	02819	02820
2014: Innovación tecnológica (IT)	03193	03194	03195
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	06202	06203	06204
2015: Investigación y desarrollo (CT)	06205	06206	06207
2015: Innovación tecnológica (IT)	06208	06209	06210
2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02455	02456	02457
2016: Investigación y desarrollo (CT)	02458	02459	02460
2016: Innovación tecnológica (IT)	02461	02462	02463
2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00916	00918	00919
2017: Investigación y desarrollo (CT)	00920	00921	00922
2017: Innovación tecnológica (IT)	00923	00924	00925
2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	03772	03773	03774
2018: Investigación y desarrollo (CT)	03775	03776	03777
2018: Innovación tecnológica (IT)	03778	03779	03780
2019: Suma de deducciones excepto I+D+i	02053	02054	02055
2019: Investigación y desarrollo (CT)	02058	02089	02090
2019: Innovación tecnológica (IT)	02091	02092	02096
2020(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	04240	04241	04242
2020(*): Investigación y desarrollo (CT)	04243	04244	04245
2020(*): Innovación tecnológica (IT)	04246	04247	04248
Total períodos anteriores	**02177**	**02178**	**02179**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	02859	02860	02861	02862
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02863	02864	02865	02866
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	05029	06410	06411	06412
2014: Innovación tecnológica (ITE)	05030	06413	06414	06415
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	06200	06416	06417	06418
2015: Innovación tecnológica (ITE)	06201	06419	06420	06421
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	02464	02465	02466	02467
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02468	02469	02470	02471
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	00926	00927	00928	00929
2017: Innovación tecnológica (ITE)	00930	00931	00932	00933
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	03781	03782	03783	03784
2018: Innovación tecnológica (ITE)	03785	03786	03787	03788
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	02097	02098	02099	02100
2019: Innovación tecnológica (ITE)	02101	02102	02103	02106
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)	04249	04250	04251	04252
2020(*): Innovación tecnológica (ITE)	04253	04254	04255	04256
Total	**02867**	**02868**	**02869**	**02870**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220

NIF | Denominación social de la entidad representante

2020
Pág. 14B NIF 1 bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo o, en su caso, un grupo previo (art. 71 LIS)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010	02201	02202	
2011	02204	02205	02206
2012	02207	02208	02209
2013	02210	02211	02212
2014	02183	02184	02185
2015	02513	02514	02515
2016	02427	02428	02429
2017	02660	02661	02662
2018	03789	03790	03791
2019	02128	02129	02130
2020(*)	04257	04258	04259
Total períodos anteriores	**02213**	**02214**	**02215**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06211	06212	06213	06214
2016	02472	02473	02474	02475
2017	00934	00935	00936	00937
2018	03792	03793	03794	03795
2019	02188	02189	02190	02191
2020(*)	04260	04261	04262	04263
Total	**06215**	**06216**	**06217**	**06218**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06219	06220	06221	06222
2016	02476	02477	02478	02479
2017	00938	00939	00940	00941
2018	03796	03797	03798	03799
2019	02192	02193	02194	02195
2020(*)	04264	04265	04266	04267
Total	**06223**	**06224**	**06225**	**06226**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 | Pág. 14B NIF 2

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones pendientes de aplicación generadas por un grupo previo asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 g) LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002	06248	06249	
2003	06251	06252	06253
2004	06254	06255	06256
2005	06257	06258	06259
2006	06260	06261	06262
2007	06263	06264	06265
2008	06266	06267	06268
2009	06269	06270	06271
2010	06272	06273	06274
2011	06275	06276	06277
2012	06278	06279	06280
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	06281	06282	06283
2013: Investigación y desarrollo (CT)	06284	06285	06286
2013: Innovación tecnológica (IT)	06287	06288	06289
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	06290	06291	06292
2014: Investigación y desarrollo (CT)	06293	06294	06295
2014: Innovación tecnológica (IT)	06296	06297	06298
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	06299	06300	06301
2015: Investigación y desarrollo (CT)	06302	06303	06304
2015: Innovación tecnológica (IT)	06305	06306	06307
2016: Suma de deducciones excepto I+D+i	02480	02481	02482
2016: Investigación y desarrollo (CT)	02483	02484	02485
2016: Innovación tecnológica (IT)	02486	02487	02488
2017: Suma de deducciones excepto I+D+i	00942	00943	00944
2017: Investigación y desarrollo (CT)	00945	00946	00947
2017: Innovación tecnológica (IT)	00948	00949	00950
2018: Suma de deducciones excepto I+D+i	03800	03801	03802
2018: Investigación y desarrollo (CT)	03803	03804	03805
2018: Innovación tecnológica (IT)	03806	03807	03808
2019: Suma de deducciones excepto I+D+i	02196	02197	02200
2019: Investigación y desarrollo (CT)	02216	02217	02218
2019: Innovación tecnológica (IT)	02253	02220	02221
2020(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	04268	04269	04270
2020(*): Investigación y desarrollo (CT)	04271	04272	04273
2020(*): Innovación tecnológica (IT)	04274	04275	04276
Total períodos anteriores	**06308**	**06309**	**06310**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducciones I+D+i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	06227	06422	06423	06424
2013: Innovación tecnológica (ITE)	06228	06425	06426	06427
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	06229	06428	06429	06430
2014: Innovación tecnológica (ITE)	06230	06431	06432	06433
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	06231	06434	06435	06436
2015: Innovación tecnológica (ITE)	06232	06437	06438	06439
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	02489	02490	02491	02492
2016: Innovación tecnológica (ITE)	02493	02494	02495	02496
2017: Investigación y desarrollo (CTE)	00951	00952	00953	00954
2017: Innovación tecnológica (ITE)	00955	00956	00957	00958
2018: Investigación y desarrollo (CTE)	03809	03810	03811	03812
2018: Innovación tecnológica (ITE)	03813	03814	03815	03816
2019: Investigación y desarrollo (CTE)	02222	02223	02224	02225
2019: Innovación tecnológica (ITE)	02226	02227	02228	02229
2020(*): Investigación y desarrollo (CTE)	04277	04278	04279	04280
2020(*): Innovación tecnológica (ITE)	04281	04282	04283	04284
Total	**06233**	**06440**	**06441**	**06442**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo
220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Pág. 14B NIF 2 bis

NIF:
Fecha incorporación al grupo (pág 2): / /

Deducciones pendientes de aplicación generadas por un grupo previo asumidas por la entidad integrante del mismo al incorporarse al grupo (art. 74.3 g) LIS)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010	06319	06320	
2011	06322	06323	06324
2012	06325	06326	06327
2013	06328	06329	06330
2014	06331	06332	06333
2015	06334	06335	06336
2016	06337	06338	06339
2017	06340	06341	06342
2018	03817	03818	03819
2019	02233	02234	02235
2020(*)	04285	04286	04287
Total períodos anteriores	**06343**	**06344**	**06345**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06346	06347	06348	06349
2016	02497	02498	02499	00684
2017	00959	00960	00961	00962
2018	03820	03821	03822	03823
2019	02236	02237	02238	02239
2020(*)	04288	04289	04290	04291
Total	**06350**	**06351**	**06352**	**06353**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06354	06355	06356	06357
2016	00685	00686	00687	00688
2017	00963	00964	00965	00966
2018	03824	03825	03826	03827
2019	02240	02241	02242	02243
2020(*)	04292	04293	04294	04295
Total	**06358**	**06359**	**06360**	**06361**

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2020 (consultar instrucciones)

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020 Página 15A

Deducciones DT 24ª.7 LIS y art. 42 RDLeg. 4/2004

NIF de la entidad que obtiene el resultado por transmisión del activo	Fecha de la transmisión	NIF de la entidad que reinvierte	Fecha de la reinversión	Ejercicio de generación de la deducción	Deducción pendiente de aplicar al inicio del periodo o Deducción generada en el periodo	Deducción aplicada en el periodo	Deducción pendiente de aplicación
				Total	00841	00585	00843

Modelo 220

NIF

Denominación social de la entidad representante

2020
Página 15B

Deducción por inversión de beneficios (DT 24ª.5 LIS y art. 37 RDLeg. 4/2004)

NIF de la entidad que invierte	NIF de la entidad que dota la reserva	Fecha de la inversión	Ejercicio de generación de la deducción	Deducción pendiente de aplicar al inicio del periodo o Deducción generada en el periodo	Deducción aplicada en el periodo	Deducción pendiente de aplicación
			Total 00469	00470	00471	

Modelo 220 | NIF | Denominación social de la entidad representante | 2020 Página 16

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones forales del País Vasco y Navarra

Cálculo de los porcentajes de tributación

Volumen de operaciones realizado en cada territorio (*)

NIF	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	Territorio común (**)
Total	00052	00053	00054	00055	00056
Porcentajes de tributación (% con 2 decimales)	00626	00627	00628	00629	00625

(*) Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero.
(**) Las entidades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta columna el volumen de operaciones, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas las operaciones realizadas en el extranjero.

Determinación del líquido a ingresar o a devolver en cada una de las Administraciones forales

	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	Total territorios forales
Cuota del período a ingresar o devolver	00420	00421	00426	00427	00600
Pagos fraccionados:					
1º	00402	00442	00443	00444	00602
2º	00445	00446	00447	00448	00604
3º	00449	00450	00451	00465	00606
Cuota diferencial	00474	00475	00476	00477	00612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores....	00482	00483	00484	00485	00616
Intereses de demora	00486	00487	00488	00489	00618
Complementaria: Importe ingreso/devolución de la declaración originaria	00490	00491	00492	00493	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	03389	03390	03391	03392	03393
Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 39.3 LIS)	03394	03395	03396	03397	03398
Líquido a ingresar o a devolver	**00494**	**00495**	**00496**	**00497**	**00622**

Determinación del abono y la compensación de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS) en cada una de las Administraciones forales

	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	Total territorios forales
Abono por conversión de activos por impuesto diferido	**03373**	**03374**	**03375**	**03376**	**03362**
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido	**03377**	**03378**	**03379**	**03380**	**03364**

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre Sociedades 2020

Régimen de consolidación fiscal

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Modelo **220**

Identificación (1)

NIF

Razón social

Devengo (2)

Ejercicio .....

Tipo ejercicio ....

Período .... 0 A

De a

Espacio reservado para el número de justificante

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado... 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución **Devolución por transferencia** **Importe**......................... **D**

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City País/Country Código País/Country code

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código IBAN

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) .... A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS).............................. C

Cuota cero (7)

Cuota cero

ANEXO III

Información adicional de ajustes y deducciones

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio..

Resumen de los datos incluidos en el formulario

Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidas en el formulario ....

Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G" 1

Importe total "Deducción DT 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004" 2

Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo" 3

Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica" 4

Suma de [1] + [2] + [3] + [4] 5

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio..

Otras correcciones a la cuenta de P y G

Importe	Naturaleza del ajuste (Justificación normativa)

cve: BOE-A-2021-9493
Verificable en https://www.boe.es

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio..

Deducción 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004

Importe	Identificación bienes transmitidos	Identificación bienes en los que se ha materializado

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio...

Deducción por gastos en investigación y desarrollo

Importe	Identificación de las inversiones y gastos

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200
(información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio...

Deducción por gastos en innovación tecnológica

Importe	Identificación de las inversiones y gastos

ANEXO IV

Bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200

BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)

Identificación

NIF | Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo: DEL AL Tipo de ejercicio

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS

Denominación

Nombre proyecto/actividad

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200

BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)

Identificación

NIF ______ Apellidos y nombre, razón social ______

Ejercicio

Ejercicio .... ______

Periodo impositivo: DEL ______ AL ______ Tipo de ejercicio ______

MEMORIA ANUAL DE INVESTIGADORES

Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
			TOTAL		

ANEXO V

Reserva para inversiones en Canarias

RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (RIC)

Formulario de comunicación de materialización de inversiones anticipadas

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio

Ejercicio ....

Periodo impositivo:

DEL AL

Tipo de ejercicio.........

Relación de inversiones anticipadas

Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones
Naturaleza de la inversión	Fecha de la inversión	Valor de la inversión	Sistema de financiación de la inversión	Observaciones

ANEXO VI

Modelo 282

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de Estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea. (IRPF.IS.IRNR)

Modelo **282**

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Indique si es contribuyente por:

- ☐ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- ☐ Impuesto sobre Sociedades
- ☐ Impuesto sobre la Renta de no Residentes con Establecimiento Permanente
- ☐ Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin Establecimiento Permanente

Ejercicio

Ejercicio ....

Declaración complementaria ..... ☐

Declaración sustitutiva .... ☐

Nº de justificante de la declaración anterior

Espacio reservado para número de justificante

Volumen de negocios

Volumen de negocios anual del beneficiario obtenido en las Islas Canarias

Ayudas percibidas

1. Ayudas regionales al funcionamiento.

Régimen especial de empresas productoras de bienes corporales (art. 26 de la Ley 19/1994)..	01	
Deducción por inversionesno iniciales en Canarias (art. 94 Ley 20/1991 y DA 13ª Ley 19/1994)...................................	02	
Incentivos de la Zona Especial Canaria (arts. 43 a 46 Ley 19/1994)..	03	
Reserva para inversiones en Canarias (RIC), en la parte regulada en el art. 27.4.B.bis, C y D Ley 19/1994	04	
Exenciones de entregas interiores del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (art. 2.4 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 4/2014)..	05	
Ayudas al transporte de mercancías (RD 147/2019, de 15 de marzo; normativa autonómica derivada de la DA segunda del Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre)..	06	
Importe total de las ayudas regionales al funcionamiento [01+02+03+04+05+06]...	**07**	

2. Ayudas regionales a la inversión.

Incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	08	
Deducción por inversiones iniciales en Canarias (art. 94 Ley 20/1991 y DA 13ª Ley 19/1994)	09	
Reserva para inversiones en Canarias (RIC), en la parte regulada en el art. 27.4.A y B Ley 19/1994................................	10	
Otros incentivos regionales concedidos por las Administraciones Públicas o mediante fondos públicos para la realización de una inversión inicial	11	
Importe total de las ayudas regionales a la inversión [08+09+10+11]	**12**	

3. Ayudas a las PYME (art. 27.bis Ley 19/1994)

Deducción por inversiones en territorios de África Occidental	13	
Deducción por gastos de propaganda y publicidad	14	
Total ayudas a las PYME [13+14]..	**15**	

4. Ayudas para obras audiovisuales (DA 14ª Ley 19/1994)..	**16**	
5. Otros incentivos..	**17**	